



Junta de Protección Social

de San José

Fundada en 1845

Reseña Histórica

JUNTA DE PROTECCION SOCIAL DE SAN JOSE

DIRECTIVA 1976

PRESIDENTE:

ALFREDO ECHANDI JIMENEZ

SECRETARIO:

LIC. FERNANDO FOURNIER ACUÑA

VOCALES:

FERNANDO VALVERDE VEGA

DR. JORGE VEGA RODRIGUEZ

ALFREDO BORBON CASTRO

LIC. RODRIGO ODIO GONZALEZ

ING. RICARDO ECHANDI ZURCHER

ING. FERNANDO F. TERAN A.

GONZALO CALDERON ECHEVERRI

ING. RODOLFO ZUÑIGA QUIJANO

DELEGACION EJECUTIVA:

**JORGE SALAS RUIZ
DELEGADO**

**ARNULFO CARMONA BENAVIDES
SUB-DELEGADO**

ASESORES:

SR. ANDRES BRENES MATA

DR. ANTONIO PEÑA CHAVARRIA

PRESENTACION

La historia de la Junta de Protección Social de San José — antes denominada Junta de Caridad — es en realidad una porción de la historia nacional. Representa los esfuerzos que por casi siglo y medio han hecho los hombres de Estado, los profesionales, los intelectuales y los hombres de empresa del país para atacar los problemas de la salud pública. Por ello la trayectoria de la Junta está íntimamente ligada a la de la República en general y trasciende más allá de los simples hechos de administración interna de la institución.

La actual Junta Directiva ha creído conveniente editar este libro, para que las actuales y futuras generaciones del país conozcan cómo se dieron los primeros pasos en Costa Rica en el campo de la medicina, y quiénes fueron los hombres que en los albores de nuestra nacionalidad, con abnegación y sacrificios personales, sentaron las bases de las estructuras que hoy se tienen para la protección de la salud de los costarricenses.

CAPITULO 1

LOS ORIGENES (1826—1845)

La Junta de Protección Social de San José es la Institución de servicio público más antigua de Costa Rica. Su ley orgánica data de 1845. Su historia se confunde con la de los próceres de la república, y aún hoy, como en el pretérito lejano, se proyecta su categoría de unidad primaria del Sistema Hospitalario Nacional.

Hay que trasladarse a otros tiempos, conocer de cerca la tarea de los comienzos y palpar la escasez de medios económicos, para realizar la empresa de la beneficencia, al cuidado entonces de religiosos de buena voluntad que no daban descanso a sus actividades.

La clase eclesiástica desde la Colonia trabaja por la fundación de una casa hospitalaria, impulsada por el obispo Esteban Lorenzo de Tristán, llegado de Guatemala. Hace él señaladas caridades y trata de remediar la pobreza extremada que reinaba en la Provincia. Se desea convertir la iglesia de la Soledad de Cartago en Casa Hospital de Caridad. La Real Audiencia de Guatemala dispone de una contribución anual obligatoria para Costa Rica. Llegan las cuotas de los vecinos, bien en dinero, bien en fanegas de maíz, arrobas de azúcar, para el servicio de pobladores en el infortunio.

Al venir la Independencia la Asamblea Constitucional dispone, para el establecimiento de una lazareto general, crear un impuesto de un real por carga de algodón que entrara al Estado. Por decreto de ocho de mayo de 1826, el Poder Ejecutivo, representado por don Juan Mora, sanciona y ordena ejecutarlo.

Esta es la primera vez que aparece el Gobierno prohijando en Costa Rica la fundación de una casa de salud, propiciándole rentas para su sostén y desenvolvimiento. Como sabemos, don Juan Mora Fernández fue el primer Jefe de Estado; gobernó de 1824 a 1833, nació en San José el 12 de julio de 1784 y murió en la misma ciudad el 16 de diciembre de 1854.

Más adelante, por insuficiencia de recursos para el sostén del hospicio de Lazarinos, en mayo de 1833 por Decreto XXIII la Asamblea Legislativa dispuso establecer una manda forzosa de cinco pesos sobre el quinto de los ingresos de todos los súbditos del Estado, siempre que este fuese de cincuenta pesos “pan arriba”. Esta Ley fue sancionada por el Jefe

de Estado señor José Rafael de Gallegos. Como vemos, es éste, el segundo Jefe de Estado (1833—1835) al que corresponde continuar auxiliando a los enfermos de la lepra.

Al ir conociendo los nombres de los Jefes de Estado que de una u otra manera han impulsado las instituciones encargadas de servir y ayudar a la beneficencia pública, se puede apreciar la colaboración franca, no por silenciosa menos meritoria, de damas y caballeros de lo más valioso y apreciable del país, que secundaron antes y laboran ahora la obra constructiva de los Gobernantes.

La fundación de la Junta de Caridad, propiamente dicho en 1845, vino a cristalizar los anhelos del país en el establecimiento de una casa pública de beneficencia, con el nombre de Hospital San Juan de Dios. El proyecto fue elaborado y firmado por el Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José María Castro Madriz, hombre de los más sobresalientes por sus dotes de estadista y pensador. El doctor Castro Madriz fue luego Presidente de la República de Costa Rica en dos ocasiones (1847 a 1849 y de 1866 a 1868). La exposición de Castro Madriz no puede ser más convincente y efusiva. Las razones que invocó fueron decisivas para la erección de un hospital general en beneficio de la salud pública, como puede apreciarse en la siguiente transcripción parcial de su histórico proyecto:

“... La obligación del Gobierno de una sociedad, de procurar la salud de todos los que no tienen medios de curarse por sí; la necesidad de poner un Hospital para estudiar las enfermedades del País en un teatro que ofrezca muchos ejemplos a la vez; la de preparar a los jóvenes para lo sucesivo donde verificar el estudio de la Medicina; la falta de un local donde practicar las operaciones que en las casas de los infelices no pueden efectuarse o no surten su efecto; donde hacer los reconocimientos de los cadáveres; donde ofrecer a todos los vecinos piadosos la reunión de todos los que demandan su caridad; y, en una palabra, la imperiosa necesidad de abrir a la Ciencia Médica, apenas naciente en nuestro suelo, un campo de elevación y progresos y un refugio a la humanidad doliente, son razones que no se ocultan a la sabia penetración de los Representantes del Pueblo, para hallarse, tan impulsados como yo, a la erección de un Hospital General en el Estado . . .”

Se le transfirieron las rentas del Lazareto pero se le confió al mismo tiempo su sostenimiento. Se destinaron además otras rentas, como una suma anual del Tesoro Público, el producto líquido del despacho de

pasaportes, los derechos que el Ejecutivo fijaba por la porción que ocupaban en el Cementerio las bóvedas de los particulares y las donaciones de los bienhechores. El Ejecutivo quedó facultado para comprar el terreno para la edificación del Hospital y el cementerio para crear una Junta de Caridad y decretar los estatutos que regirían dicha Junta.

El 3 de julio de 1845 la Cámara de Representantes aprobaba dicho Decreto de creación de la Junta de Caridad, del Hospital San Juan de Dios y construcción de un cementerio en San José.

El 23 de julio del mismo año, el señor José Rafael de Gallegos entonces Senador Encargado del Supremo del Poder Ejecutivo, por renuncia del Jefe de Estado titular, sancionó la Ley.

La Junta, por decreto del 29 de setiembre siguiente, fue integrada por un Hermano Mayor —Presidente de ella—, un síndico, un Tesorero y dos socios de representación. No devengaban dietas, por lo general eran personas pudientes, que gustaban de servir y cuidar por el bienestar de sus semejantes. Aún hoy, los miembros de la Junta la sirven gratuitamente, aparecen personalidades de la Iglesia, elementos de lo más sobresalientes del Foro, notables médicos, agricultores progresistas.

Don Nazario Toledo, fue el primer presidente de la Junta. Como bien sabemos, don Nazario había desempeñado con lucimiento la Rectoría de la Universidad de Santo Tomás y había sido Presidente del Congreso Constituyente instalado el 1o. de noviembre de 1838. Pero en esos primeros años la Junta virtualmente no funcionó, antes de 1845.

En forma compendiada, por la índole de este trabajo, tenemos que referirnos a múltiples aspectos relacionados con la vida y desenvolvimiento de esta Institución autónoma de caridad, que es la más antigua del país. Del contenido de las actas de las sesiones hablaremos solamente de aquellas de cierta importancia que merezcan ser comentadas, a fin de no pecar de extensos. Señalada solemnidad tuvo la instalación de la primera Directiva en la Sala Municipal de San José. En la sesión celebrada por éste el 5 de octubre de 1845, se procedió al nombramiento del Secretario, señor Cruz Blanco, y provisionalmente se acordó efectuar las sesiones en casa del Hermano Mayor. Por su parte, el Jefe Político del Departamento en la manera que se estilaba dio posesión a los miembros de la Junta.

Por la importancia que tiene para la economía futura de la Junta de Caridad, cabe mencionar el origen de la Ley de Lotería Pública. La Junta

pasó la iniciativa a consideración del Poder Ejecutivo en octubre de 1845 y viene firmado el documento por don Nazario Toledo. Se solicitaba el establecimiento de una Lotería de beneficio del Hospital San Juan de Dios. Sobre los fondos se ponía un impuesto de un quince por ciento a favor de la Junta y se celebrarían doce loterías o sorteos en el año, distribuyendo la cantidad supuesta, de manera que diez números resultaran premiados con cincuenta pesos cada uno y “solamente uno con quinientos”.

Citamos específicamente parte del Acta de la Junta, sesión del día 10 de mayo de 1846, tomada del Archivo Nacional, que dispone entre otras cuestiones la siguiente: Que se proponga el plan más adecuado para poner en vigencia la Lotería Pública; señalar el sitio de las propiedades que deben adquirirse para el definitivo establecimiento del Hospital y el cementerio. Por medio del Supremo Gobierno solicitar de las Cámaras la facultad de suplir de los fondos públicos las sumas que faltan para comprar terreno y las casas; que el Gobierno entere a la Tesorería del Hospital de los fondos que se encuentren pertenecientes a ella. Se acordó asimismo, arrendar un edificio donde verificar las sesiones de la Junta y para ejecutar la Lotería. Autorización para construir los asientos y muebles de archivos y secretario, como todo lo necesario para efectuar la Lotería.

A estas fechas ya se conocían loterías privadas en Francia, con miras de beneficencia. Ponemos por caso la de la Cofradía de San Jorge de Malinas, por el año 1519; también surgió la de la Cofradía de San Esteban en Lila, hacia el año 1522. El Hospital General de París fue construido en 1658, con los dineros que produjo la lotería. En 1599 el Rey Francisco I, autorizó a Jean Laurent, para establecer una lotería pagando al fisco dos mil libras ternasas. La lotería real francesa se estableció en 1776 y fue abolida después en enero de 1826. En lo antiguo, en Holanda se instituyó una lotería de clasificación, se hicieron dos sorteos anuales de 250.000 florines cada uno y por cada sorteo se daba determinada suma para socorrer a las gentes pobres de la ciudad de Stadioon. En Alemania se fundaron bastantes loterías: la de Hamburgo fue célebre porque los sorteos no eran únicamente en moneda. Se sorteaban a menudo aldeas, edificios, hectáreas de bosque, tierras de labor, fábricas, etc. Y en España se fundó la lotería oficial durante el reinado de Carlos III en el siglo XVIII.

Pídese autorización para nombrar un secretario con el sueldo correspondiente. El de llevar libros de actas, copiadador de órdenes y notas,

cuentas de gastos semanarios del edificio y resumen general de la lotería. Por último acuerda decir al Supremo Gobierno la necesidad de ensayar la lotería con la mitad de la suma señalada por la Ley, para que el pueblo se entere de la mecánica de esta suerte y sus resultados. Los ¢500.00 se dividirán así: Premio en favor del Hospital: ¢100.00, un número premiado en ¢100.00, cuatro idénticos de ¢25.00 = ¢100.00; ocho iguales de ¢12.00 y cuatro reales = ¢100.00. Veinticinco de ¢2.00 = ¢50.00. Cincuenta de ¢1.00 = ¢50.00. Total: ¢500.00.

En noviembre 4 de 1845 por medio de una nota del Ministro don Joaquín Bernardo Calvo a la Cámara de Representantes, el Supremo Poder Ejecutivo pide autorización para establecer la Lotería en los términos que propone la Junta de Caridad, y para situar el edificio del Hospital y el panteón en el lugar indicado por la Junta. Por decreto de 13 de noviembre de 1845 la lotería fue Ley del Estado Libre de Costa Rica. La citada Ley estaba firmada por don José Rafael de Gallegos como Jefe de Estado provisional.

Sin embargo por algunos años fue imposible ejecutarla por las muchas rifas que existían de diferente índole.

Paso a paso en presencia de las imperativas necesidades de la beneficencia pública, se van dictando disposiciones que complementan la administración, y con la experiencia acumulada en el trabajo se dan medidas de seguridad y expedición de negocios.

CAPITULO II

LOS AÑOS DE FORMACION (1846—18 72)

En la segunda época de las funciones de la Junta de Caridad comprendida desde el 7 de agosto de 1846 al 2 de octubre de 1848; en setiembre 4 de este año se hacen enmiendas a la primera ley orgánica de la Junta. El Jefe Supremo Provisorio del Estado Libre de Costa Rica, en presencia de observaciones hechas por la Junta para el mejor trámite de los asuntos, decreta que la Junta de Caridad sea integrada por ocho personas; el Hermano Mayor como Presidente; el síndico, el tesorero y cinco socios. En seis artículos más se toman normas sobre celebración de sesiones ordinarias.

A la Junta además de las funciones que le confieren las leyes, le corresponden las de proveer todo lo que crea necesario para la erección del Hospital. Le compete el nombramiento de Secretario, señalando sus deberes; el Tesorero rendirá la fianza prescrita y sus cuentas serán fenecidas al término del año económico y examinadas por el Tribunal Superior de Cuentas. Se desprende el cuidado y las previsiones que toman nuestros mayores en el manejo de fondos públicos. Todo está supeditado a vigilancia, a responsabilidad y hay una preocupación latente por servir, por incrementar las obras en servicio de la comunidad.

El mismo Decreto dispone celebrar en la capital cada bimestre una lotería pública. Cuando el producto de billetes no alcance a mil pesos, se hará con el valor de quinientos pesos. En el local de la Junta se efectuará el acto, presidido por la autoridad política.

Explica cómo debe hacerse la venta de billetes concediendo a los encargados de ella un cuarto por ciento de utilidad sobre el valor recaudado. Se reglamenta la forma de anunciar la lotería en La Gaceta, carteles de venta de los billetes y el valor de los premios. Se verificará la insaculación de los números en los globos, en presencia del público “cerrándolos con llave que se entregará a la autoridad”.

En dos artículos siguientes se anota la forma de la venta de billetes y el procedimiento de control. El día que se destina para la celebración de la lotería, dos vocales de la Junta, el Tesorero, el Secretario y el Jefe Político presidirán el acto.

Transcribiremos lo medular de este reglamento:

Artículo 11

A continuación, dos niños de seis a ocho años se colocarán, uno al frente de cada globo con un guante negro en el brazo derecho, para sacar ante el público las bolas de los números.

Artículo 12

Entonces el que preside anuncia que se procede al acto, y el niño que corresponde al globo de los números después de dar unas vueltas a la esfera, mete la mano en el globo, toma una bola, la presenta a la autoridad para que se apunte y a la vez el que se halla en el globo de los premios, hace los mismos; tomada razón, ambos se dirigen al público y el otro grita “tal número” y el otro “tal premio”.

Artículo 13

Hecha la publicación el Secretario apunta el número; un vocal, el premio y otro, en una gran pizarra que estará a la vista, apunte en una gran tabla con sus cóncavos, la cual tendrá su cubierta de vidriera para que al fin del acto se vean a la vez los números que se publican.

Artículo 14

Al presentar al público el último número y premio que obtuvo, se gritará “**viva Costa Rica**” e incontinenti se entregarán los valores correspondientes a los números premiados advirtiéndose que no se dará cantidad alguno sino al dueño del número o persona de seguridad a quien se recomiende.

Y después de otros artículos complementarios, ya no tan pintorescos, se lee:

Dado en la Ciudad de San José a los cuatro días del mes de setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis. José María Alfaro. El Ministro de Relaciones y Gobernación, José María Castro.

La tercera Epoca de la Junta de 3 de octubre de 1848 a 30 de junio de 1852, época en que se suspende la Junta de Caridad creada en 1845. Es sustituida por un administrador, un tesorero y el primer síndico Procurador de la capital, entretanto se construye el Hospital San Juan de Dios. Los dos

primeros son nombrados por el Ejecutivo. El Administrador, entre otras obligaciones tiene la de convocar a la Junta y presidir las sesiones, redactar acuerdos que deben firmarse por todos sus miembros y dar informes que el Ejecutivo le pida en los asuntos que conciernen a la Corporación. El Tesorero recibe un seis por ciento sobre las cantidades que cobre como rentas del Hospital; debe llevar cuentas claras, exactas, que presenta para su examen a la Contaduría Mayor a fin de año. Fija el Decreto, varias rentas a favor del Hospital y la forma pormenorizada de colaborar en la percepción. El Decreto lleva la fecha de 29 de setiembre de 1848 y el ejecútese se lo imprimió José María Castro, Presidente de la República, el 3 de octubre de 1848. Esta ley fue bastante satisfactoria para los fines para que fue dictada. El Ministro de Relaciones y Gobernación, Joaquín Bernardo Calvo, en su Memoria al Poder Legislativo en 1851, expresa estos conceptos: “Siento manifestar que la ejecución de la Ley de 29 de setiembre de 1848 sancionada el 3 de octubre siguiente no ha producido los resultados que se desean, pues las cantidades reunidas apenas si han sido suficientes a sostener los gastos del Lazareto; más el Poder Ejecutivo se promete perfeccionar tales establecimientos a fuerza de consagración y perseverancia, persuadido de que no es dable que la voluntad más decidida y el interés más acendrado alcancen un día lo que es obra del tiempo, auxiliado de los recursos indispensables”.

En la Cuarta Epoca de la Junta de Caridad, a partir del 1o. de julio de 1852, el Obispo Anselmo Llorente y La Fuente es nombrado Protector del Hospital General de la Junta y en las otras Provincias serán sus respectivos Curas. Los gobiernos no descuidaban esta empresa caritativa y ponían afán e iniciativa para propulsar la labor.

Este santuario de la caridad —se argumenta en la exposición de la Ley que entonces se dio— no ha sido edificado no obstante las disposiciones tomadas por el Gobierno para dicho objeto. El incremento de los naturales del país y la inmigración extranjera había aumentado la población, hecho que demostraba la necesidad de una enfermería. De esta manera, como deber imperioso de humanidad, socorrer a sus semejantes.

Por decreto LXIX, don Juan Rafael Mora, Presidente de la República sanciona la Ley decretada por el Congreso Constitucional de la República. Los protectores, el Excmo. Señor Obispo y los curas provinciales tienen a su

cargo redactar el Reglamento para el Gobierno interior del Hospital, que será sometido a la aprobación Supremo Gobierno.

Vemos pues, cómo cinco Jefes de Estado impulsaban en sus comienzos este movimiento piadoso, al ritmo de las capacidades económicas de la Nación. Juan Mora Fernández, José Rafael de Gallegos, José María Alfaro, José María Castro Madriz y Juan Rafael Mora.

La primera Junta de Caridad que se instaló a las doce de la mañana del domingo 11 de julio de 1852, quedó integrada así: Anselmo Llorente y Lafuente, en su carácter de Presidente, José Joaquín Mora, D. Bruno Carranza y don Vicente Herrera. Resultó electo don Vicente Herrera como Secretario; Tesorero, don José Joaquín Mora y don Bruno Carranza, ecónomo. Para coleccionar limosnas se nombraron varias comisiones. Seguidamente se solicitó al Gobierno poner a disposición de la Junta los fondos coleccionados con anterioridad para la obra que iba a emprenderse.

Arranca aquí la historia ininterrumpida de esta institución que con el nombre de Junta de Caridad primero, y de Junta de Protección Social más adelante, tanta importancia habría de tener para el progreso de la salud pública y de las ciencias médicas en Costa Rica. Como vimos, su primer Presidente fue Monseñor Llorente y LaFuente; ilustre sacerdote nacional a quien también tocara ser el primer Obispo de Costa Rica al crearse la Diócesis en 1851. Había nacido en Cartago en 1800. Después de él, continuando con la tradición de cooperación estrecha entre la Iglesia Nacional y la Junta, los Obispos de San José se han considerado por Ley miembros natos de la Directiva de la Junta y como tales han brindado su constante apoyo a las labores de la institución a través de las décadas de su historia. Monseñor Llorente, no sólo dio sus servicios personales a la Junta, sino que también la benefició con sus donativos.

A fines de 1858 surgió un muy grave incidente entre el Gobierno y el Obispo Anselmo Llorente y LaFuente. Según parece, un decreto del Poder Ejecutivo gravaba con pequeños impuestos a los beneficios de algunos curatos para aumentar las exiguas rentas del hospital y el Lazareto. El Presidente de la República señor Mora, por su parte consultó al Congreso. El Poder Legislativo aprobó en todo su proceder atacando con violencia al señor Obispo. En vista de esta actitud parlamentaria, el prelado dispuso enviar una circular a todos los clérigos pidiéndoles una misa de "rogación", excitando al pueblo cristiano a dar su asistencia y explicando los motivos

que le impulsaban a ello. El historiador Monseñor Víctor Sanabria Martínez comentando este suceso escribe: “Mora se persuadió de que los púlpitos todos de la República se convertirían en tribuna contra su Gobierno y que el pueblo lo abandonaría, y así no sólo perdería la esperanza de la elección sino de la misma silla presidencial antes del 1o. de mayo de 1859”.

El Presidente Mora considerando que la circular del Obispo envolvía un principio de rebelión que comprometía la tranquilidad pública, ordenó a éste revocarla. Sin embargo, el Prelado lejos de acceder a esta petición se declaró en rebeldía, mandó a retirar la silla del Gobernante de la Catedral y amenazó de excomulgar al señor Mora y declarar el entredicho de la Diócesis.

Resultado de tal proceder fue el decreto dictado el 23 de diciembre de 1858 expulsando perpetuamente del territorio nacional al Obispo Llorente. Es oportuno recordar que entre los cargos que se le hicieron en dicho decreto estaba el de que el Obispo había tenido conocimiento de la conjuración de junio de 1856 preparada por sus sobrinos Francisco María Iglesias y Saturnino Tinoco, y se le inculpaba de “que no cuidó de impedirla con su influencia ni la denunció como era su deber para evitar las funestas consecuencias de que sólo la energía y popularidad de que goza el Gobierno pudieron librar a los pueblos”.

El Patronato de Hermanos se creó por Decreto de 16 de octubre de 1863 firmado por el Presidente Jesús Jiménez. En esta disposición se delinea la formación de la Asamblea del Patronato de Hermanos de la Junta. De acuerdo con sus estatutos fueron nombrados los primeros hermanos del Patronato de la Institución; personas todas que por su espíritu de piedad y posición económica podían contribuir al alivio de la humanidad doliente. Según el ideario de los fundadores de la Junta, la mira principal era la de acoger en sus hospitales a los necesitados que urgían de asistencia médica. Asimismo, la corporación procedió a nombrar delegados en las cabeceras de provincia, con el objeto de que participasen en la Junta de Hermanos, elementos de todo el país. Para el auge de la Hermandad y subvenir a la exigencia de los hospitales se solicitó al Poder Ejecutivo modificar la Ley de las mandas forzosas, la de patentes de boticas y un aumento de las Patentes de licores extranjeros, todo con destino al Hospital.

Con sujeción a los estatutos de la ley arriba citada, en diciembre de 1865 la Directiva de la Junta procedió a las elecciones de los miembros que

debían integrar la Junta en el nuevo período correspondiente al ejercicio de 1865. Esta Directiva acordó en vista de los escasos recursos con que contaba el Hospital, pedir a todos los individuos de la Hermandad la contribución de una mensualidad no menor a un real.

Debemos hacer presente que está latente siempre la colaboración de muchas personas altruistas que ayudan en forma silenciosa en estas obras de beneficencia. Lástima y grande, que por falta de espacio no se puedan poner los nombres de las personas que han integrado las Juntas Directivas, compuestas por los mejores representantes del país con su devoción al servicio, al ímprobo trabajo que velaba por su prójimo y su desprendimiento en la labor alta y provechosa.

Presidentes, Vice-Presidentes, Secretarios, Tesoreros, Vocales, Suplentes, Médicos Asesores, es extensa la lista de selectas personalidades consagradas a estos menesteres del bien social que en más de un siglo han contribuido con sus servicios dentro de la Junta.

Por estos años de 1846 comenzaron a registrarse donaciones muy oportunas como la de Ramón Sánchez, que legó algunas propiedades — lotes situados en Pacaca— a favor del Hospital San Juan de Dios; y se procedió a recoger limosnas de los vecinos para auxiliar al Hospital. También don Guillermo Dent —en julio del mismo año— hacía donación de quinientos pesos, suma no pequeña en tal época. Estas muestras de filantropía, estas manifestaciones de caridad iban creando la tradición que después se ha conservado de la permanente ayuda de nuestro público a las necesidades de las instituciones de beneficencia que regenta la Junta de Protección Social.

La plausible práctica de las donaciones se continuó. El Presbítero don Ignacio Llorente comunicó a la Junta que habiendo otorgado un testamento hizo en él un legado por la suma de mil pesos para ser colocada a interés en ayuda del establecimiento. Poco después este benefactor hizo otro donativo que puso a la orden de la Tesorería del Lazareto en 1866. A veces los vecinos contribuían con alhajas, semovientes y cantidades pequeñas en efectivo para la atención del Hospital.

Don Yanuario Blanco hizo a favor de la Junta una donación por la cantidad de mil pesos en un pagaré cobrable cuatro meses después de su presentación a una casa de comercio salvadoreña. El Obispo Anselmo Llorente y LaFuente hizo una donación de mil pesos con la reserva de que

se colocara a interés con objeto de que los réditos se aplicaran a atender a la salud de los pacientes más pobres.

Por este tiempo doña Pilar Hidalgo dejaba a favor de los fondos del Hospital la suma de mil pesos. Y vino otro legado de dos mil colones hecho a beneficio de los pobres, cuya administración se le confiaba a la Junta. Esta donación era hecha por don Manuel Rojas, y estaba colocada a interés. Como se ve el buen ejemplo de dar dineros para velar por la cura de los enfermos pobres tomaba fuerza.

Por estos años estaban en servicio veinte camas y el número de hospitalizados alcanzaba a veinte. Con regularidad a todos se les proporcionaban medicamentos, comida y servicios médicos. En el Lazareto había dieciocho enfermos en el mismo año. Por esas fechas la Directiva disponía que el médico del Hospital debía asistir a las sesiones por lo menos dos veces al mes para coordinar las labores.

El Obispo Llorente solicitó de la Junta autorización para instalar en la zona norte del edificio del Hospital un grupo de religiosas, demanda a la que se accedió con el fin de que los pacientes tuviesen asistencia espiritual.

Desde 1865 el Lazareto había quedado a cargo del Tesoro Nacional y por consiguiente dejó de estar bajo la responsabilidad de la Junta. El Lazareto no tenía médico para aliviar el mal de los pacientes, y se nombró al señor Santiago Alvarez, con un sueldo mensual de cuarenta pesos. En tales años se aliviaba y curaba la lepra con píldoras arsenicales. Al presente, en Curridabat, en el distrito de Tirrases, se encuentra el Sanatorio de Las Mercedes. Los hansenianos que no pueden reintegrarse a la sociedad, son auxiliados por la “Asociación Padre Damián”.

Versiones históricas aseguran que el mal de San Lázaro durante el Coloniaje, apareció en Cartago entre los años 1735—1738. La enferma fue una criada que servía en casa de doña Josefa Pérez de Muro, quien la asiló en el caserío llamado Churruca, en la vivienda de Francisco Aguilar. No obstante el aislamiento se contagió toda la familia. En ese período apareció un médico o físico, Esteban Courti, que aliviaba la lepra. Pocos años después había 29 leprosos que se refugiaban en Chircagres y en Corralillo de Cartago, donde se facilitaba la evasión por la jurisdicción borrosa entre Cartago y Desamparados.

Según informe de la Junta, en 1867 se daba asistencia a sesenta enfermos en el Hospital, de los cuales fallecieron siete, y en el Lazareto se-

registraron dieciséis pacientes. En ese entonces el Presidente de la Junta Lic. Vicente Herrera Zeledón, observa que se tienen seis enfermos mentales y habla de la necesidad de instalar un Hospicio destinado preferentemente a alienados, a fin de rehabilitarlos. Las enfermedades mentales, en el sentir de los médicos de esos días, preferentemente se originaban en la herencia y eran a menudo provocados por el alcohol.

Un resumen del presupuesto de la Junta correspondiente al año de 1867 pueda dar una ligera idea del movimiento económico de la Institución y las estrecheces en que se encontraba, enfrente de muy precisas necesidades. En el período, mencionado los ingresos llegaron a 2.548.92 pesos, incluyendo donaciones por un monto de 273.13 pesos. Las demás entradas fueron producto del impuesto de mausoleos, 187.50 pesos; impuesto de boticas, 320.00 pesos e intereses sobre capitales, 160 pesos.

En 1868 la Junta comienza a hacer gestiones para que el Hospital estuviese bajo la vigilancia y dirección de Hermanas de la Caridad y resolvió dirigirse al Supremo Gobierno, solicitando su consentimiento a los deseos sugeridos. Autorizada la Junta en su empeño, las cuatro primeras Hermanas de Caridad entraron al país en diciembre de 1871.

En 1869 el Presidente de la Junta Licenciado Concepción Pinto, a la vez Director de Estudios de la Universidad de Santo Tomás, se refiere a la marcha del Hospital San Juan de Dios, el Lazareto y el Panteón General. Con minuciosidad habla de los reducidos fondos y los pagos de cuentas contraídas anteriormente; y ya casi en completa penuria se pensaba clausurar los establecimientos, pero gracias a la protección que dispensó el Gobierno, pudo salir avante la Corporación. En esa época el Presidente de la República era don Jesús Jiménez.

Por esa época que ahora reseñamos regresó al país de estudiar medicina en Europa el doctor Carlos Durán, quien luego fue Presidente de la República (1889—1890) y candidato a la Presidencia en 1913. Contaba que uno de los días más tristes de su vida fue aquel en que llegó a conocer el Hospital San Juan de Dios. No había sala de operaciones; a un hombre le amputaban en ese momento una pierna con un cerrucho, manteniéndolo amarrado en un escaño en un corredor de piso de tierra y sin anestesiarlo porque aún en el país no se conocía cómo hacerlo. Al Doctor Carlos Durán le tocó después con el ejercicio de su profesión y a través de su larga carrera

pública dar todos sus esfuerzos en colaboración con la Junta de Caridad y en pro de la mejora de sus instituciones; alcanzó inclusive la Presidencia de la Junta, la cual desempeñó por varios años. Como él, muchos otros jóvenes costarricenses preparados en la medicina en Europa, vinieron a fines del siglo XIX con nuevos conocimientos y dando abnegadamente sus servicios, muchas veces gratuitos, empezaron a transformar al Hospital en una institución que pronto comenzó a ponerse a tono con los grandes adelantos de la ciencia médica universal.

Vienen en todo caso mejores días para la vida administrativa y económica de la Junta del Hospital. El adelanto de la Institución trae aparejada la obligación de aumento de fondos imprescindibles en la labor. El presbítero Canónigo José Cecilio Umaña Fallas, por esos días lega a la Junta y al Lazareto una rica herencia. Este sacerdote ya había ayudado en vida pecuniariamente a la Junta y al Lazareto y continuaba socorriendo a los pobres, dando ejemplo de servicio y desprendimiento. Establecía escuelas públicas de su propio peculio, auxiliaba la construcción de templos e impulsaba empresas de utilidad común, habiendo merecido a su hora el título de Benefactor del Instituto.

El Presbítero Canónigo José Cecilio Umaña Fallas nació en San Vicente de Moravia en 1794 y expiró el 14 de mayo de 1871 a los sesenta y siete años de edad. Fructuosa fue su vida dedicada por entero al estudio, al trabajo, al servicio de sus connacionales.

Se consagró a los abandonados, a los desvalidos y enfermos que demandan pan para su fortaleza y medicamento para su salud quebrantada. Fe y Caridad le acorazaban a plenitud. En 1825 ocupó la Presidencia del Primer Congreso Constitucional y desempeñó por tres períodos sucesivos, con lucimiento y gran acierto el cargo de diputado.

Fue miembro de la primera Directiva de la Junta de Caridad de San José e integrante del Cabildo Metropolitano. Más adelante (1862) ocupó el puesto de Provisor para la Administración Eclesiástica General. Esta última designación por razón de las graves dolencias del Vicario General. De agrio carácter, a veces exigente para conseguir el buen comportamiento de sus feligreses. Vestía con bastante humildad, sotana, sombrero y zapatos llamaban la atención por su sencillez. Usaba peluca con permiso de la Curia.

En diciembre de 1871, año y mes en que nos hallamos, la Junta aprobó el acuerdo en el cual se aceptaba la venta de las acciones que dejaba

el presbítero Umaña, en la compañía de Minas del Monte del Aguacate y también las que tenía el causante en otra empresa minera de Santa Clara. Mientras la Junta tomaba posesión de la herencia dicha, sus miembros dispusieron abrir una cuenta corriente en el Banco Nacional —Abril de 1872— por tres mil pesos, para hacer frente a los gastos inaplazables financiándola con su propio peculio.

En 1870 el Presidente de la Junta Licenciado Concepción Pinto iniciaba contribuciones populares para conjurar la penuria de la Junta, pues era visible la indigencia del Instituto. El señor Pinto más de una vez exaltó al desprendimiento del Canónigo Umaña. Existía por ese entonces la disposición legal de 22 de julio de 1945, en la raíz de la misma fundación de la Junta, que eximía de cargos concejiles a los ciudadanos que donaban mil o más pesos. El doctor Vicente Herrera y el Licenciado Concepción Pinto, acuciosos presidentes de la Junta de Caridad dejaron constancia del reconocimiento a estas donaciones y del empuje dado con ellas a los centros de beneficencia como el Hospital San Juan de Dios, el Lazareto y el Panteón General.

A mediados de 1872 la Junta nombraba médico del Hospital al señor Cruz Alvarado, quien por largo tiempo cumplió sus funciones sin paga alguna, y en las mismas condiciones lo hacía el Licenciado Bruno Carranza en el Lazareto.

A fines de diciembre de 1871, arribaron de Nicaragua por el puerto de Puntarenas las cuatro hermanas de la Caridad, e inició la Junta los trabajos indispensables para instalar debidamente a las Hermanas en la misma plante del Hospital, y se concretó un préstamo con el Banco Nacional. El Presidente de la Corporación Lic. Pinto saludó con férvida palabra a estas Hermanas encargadas de una misión tan noble y pidió ayudar en la labor de estas servidoras de manospías y bondadoso corazón. Piadosas mujeres, con que se se honra el cristianismo desde que San Vicente de Paúl fundó tan santa institución, expresó el señor Pinto en su alocución de recibimiento.

En la ciudad de Guatemala se celebra un contrato entre Félix Mariscal, Superior de la Congregación de la Misión y Director de las Hijas de la Caridad de Centro América, tanto a su nombre como en el de la Hermana Visitadora de las Hijas de la Caridad y de la Hermana Asistente —por una parte— y por la otra Ramón Quirós Carvajal Tesorero de la Junta de Caridad

de San José de Costa Rica, recomendando al efecto por ella, por el cual queda confiado a dicha Comunidad el Hospital General de San Juan de Dios, bajo las mismas condiciones que tenía aprobadas la pre-citada Junta. Queda así firmado el 4 de agosto de 1871 el contrato para que las Hermanas de la Caridad vinieran a prestar servicios al Hospital San Juan de Dios. En ese entonces como queda dicho era Presidente de la Institución el Licenciado Concepción Pinto. Los demás directivos eran el Lic. José Herrera, primer vocal; segundo vocal el Presbítero Carlos Ulloa; Tesorero, don Juan Guerrero; suplentes: Vicepresidente: don Alejo Jiménez; primer vocal: don José Quirce; Segundo vocal: el Lic. Demetrio Iglesias; Juan Guerrero, Tesorero; Secretario: don Florentino Herrera.

En ceremonia efectuada el 4 de agosto de 1971, para celebrar el Centenario, se entrega un pergamino a las Hermanas que expresa: “La Junta de Protección Social de San José y el Hospital San Juan de Dios de Costa Rica otorgan el presente Pergamino a la Comunidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, como justo reconocimiento por cien años de dedicación y trabajo abnegado en beneficio de los enfermos. Su meritoria labor, especialmente en el campo espiritual, ha sido factor determinante para que este Hospital haya alcanzado el lugar que ocupa en el corazón de los costarricenses, San José 4 de agosto de 1971”.

Las cuatro primeras Hermanas de la Caridad que entraron al país fueron Sor Encarnación Aranda, oriunda de México; Sor Petra Lomell, nacida en el pueblo de San Pablo de Quelatao, Oaxaca; Sor Melanie Mathieu, ilustre francesa de inteligencia no común y Sor María Patrocinia Ortega, nacida en Guatemala. “Como ángeles de mansedumbre ejemplar, iniciaron en una bandada de amor y de paz, ese desfile de Hermanas de la Caridad” —escribe el doctor A. Peña Chavarría—. Transcribimos las cláusulas de la contratación relacionada con la venida a Costa Rica de las Hermanas de la Caridad.

Artículo 1

Las Hermanas de la Caridad, en número de cuatro gozarán en San José de Costa Rica de plena y entera libertad para observar las reglas de su Orden y obedecer a sus legítimos Superiores a fin de vivir con ellos en perpetua armonía relativamente a todo lo que concierne a su Instituto.

Artículo 2

Las Hermanas serán mantenidas por el Establecimiento el cual costeará también el lavado de su ropa y les preparará una habitación con los muebles necesarios. Cada una de ellas recibirá cien pesos para su vestuario y otros gastos de Comunidad pagaderos por trimestres adelantados y que se entregarán a la Superiora del Establecimiento sin que tenga que dar cuenta de ellos sino a la Hermana visitadora.

Artículo 3

La Hermana Visitadora recibirá antes de que salgan para Costa Rica, doscientos pesos por cada Hermana, para la habitación de ropa que llevan y además sábanas, fundas de almohada, manteles, servilletas, toallas, delantales blancos, reloj despertador, libros y algunos objetos piadosos.

Artículo 4

El viaje de las Hermanas de Guatemala a San José de Costa Rica será costeadado por los fondos del Hospital ya expresado.

Artículo 5

Las Hermanas tomarán a su cargo el servicio interior de este Asilo bajo las condiciones siguientes: 1) Se encargarán de su dirección sobre todo en lo tocante al buen orden y a la moralidad. Por consiguiente tendrán en su poder todas las llaves del Establecimiento. 2) Escribirán a los empleados de acuerdo, en cuanto sea posible a la Junta de Caridad. 3) Cada día darán cuenta a éste del dinero que hayan manejado.

Artículo 6

Si una Hermana se enferma será asistida por sus compañeras en su enfermería particular y el Establecimiento costeará los gastos ocasionados por su enfermedad.

Artículo 7

En caso de fallecer una Hermana será enterrada a expensas del Establecimiento, el cual hará celebrar por el descanso de su alma una misa cantada y tres rezadas.

Artículo 8

A la entrada de las Hermanas en el Establecimiento se formará un

inventario de todo lo que exista en la casa, para renovar cada año lo que se juzgue necesario.

Artículo 9

La Junta de Caridad de San José de Costa Rica, por una parte y los señores Superiores de Guatemala por otra, tendrán respectivamente el derecho de provocar el cambio de Hermanas. En el primer caso los gastos de cambio serán a cargo de la Junta y el segundo a cargo de la Congregación”.

En el Cementerio General, la Junta de Caridad mandó erigir un bello Mausoleo. Allí aparece la figura de una Hermana de la Caridad sierva de los pobres, dando alimento a un enfermo. Y como símbolo de amor y eternidad en las celestes esperanzas, se levanta una gran Cruz. La obra es hecha del más blanco mármol, carrara o paros, con delicados signos y finos cincelamientos del sentido divino de la vida. En este sepulcro descansan los restos de las Hermanas fallecidas desde el año 1889 a 1970 al servicio del Hospital. Son treinta y cuatro Hermanas sepultadas en este Mausoleo. Conozcamos sus nombres porque ellas son corazón y alma de la patria costarricense:

Sor Mariana Palacios
Sor Alicia Ma. Dominga Gamblin
Sor Benita Flores Farices
Sor María Raimunda Bonilla
Sor Josefa de los Dolores
Sor Zenida Ernestina
Sor Josefa Rca. de Jesús Rodríguez
Sor María Josefa Tholiere Boulechein
Sor María Ana Palacios
Sor Aline Ma. Demonique Gambler R.
Sor María Bonilla Aragón
Sor Josefa de la Torre Velazco
Sor Encarnación Aranda Prado
Sor María Jeumard Maurin
Sor Maria Francisca Royon Corobon
Sor María Josefa Gutiérrez Iglesias
Sor María Adant Piette
Sor Cecilia Manera Broon

Sor Cecilia Araya Rojas
Sor Esteta Herrera Paut
Sor María Isabel Pagés Delpuch
Sor Bernarda Hernández Rocha
Sor Josefa Martínez Vázquez
Sor María Vides y Vides
Sor Ma. Candelaria García H.
Sor Magdalena Toruño Mairere
Sor Concepción Mora Sánchez
Sor María Julia Ruiz Novoa
Sor Virginia Rojas Loaiza
Sor Md. Antonia Wernier Chasbell
Sor Hortense Pagnac Boredasson
Sor Clementina Ramos Pacheco
Sor Ma. Cristina Carmona Rincón

En 1872 fueron asistidos 135 pacientes. Los gastos hechos en alimentos, medicamentos, ropas y sueldos de empleados subieron a 2.902.32. Con respecto al Panteón se amplió el área destinada a enterramientos por estar agotada la capacidad del lugar. En estos trabajos se destacó la actividad desplegada por don José Quirce, Director del sagrado recinto, abarcando en la tarea sentido artístico e innovaciones desde el punto de vista de ornato, sobriedad y buen gusto.

CAPITULO III

LOS AÑOS DE CRECIMIENTO (1873—1892)

El año de 1873 preside la Junta el ciudadano don Francisco María Iglesias y el primer suplente es el Lic. Concepción Pinto. En la integración directiva aparecen nombres de las personas más destacadas en las actividades de la agricultura, el comercio, la banca, profesionales y la política. En esta directiva, ponemos por caso, figuran los nombres del Lic. José J. Rodríguez, y don José Andrés Coronado; junto a tan distinguidas personas sobresalen entre los miembros de la Hermandad también damas tan estimables por sus virtudes y dotes altruistas como doña Emilia Salazar de Guardia, señora Luisa Alvarado de Rodríguez, doña María de Montufar y otras damas de viso. Todos son elementos de valer, así en la historia del país se menciona la labor de don José J. Rodríguez, presidente de la República (1890—1894) el licenciado don Mauro Fernández, que en sus tareas de Secretario de Educación Pública transformó la enseñanza nacional; don Elías Jiménez que en el ramo de la medicina y las ciencias filosóficas dejó huellas profundas por la austeridad de sus principios y su saber.

La Junta arriba mencionada nombró capellán del Hospital al presbítero Luis Hidalgo con un sueldo de veinte pesos mensuales. Como se colige, la dotación recibida no estaba a tono con su investidura, pero era palpable el desprendimiento y la buena voluntad para servir, en vista de los escasos haberes de la Institución. También se compran cincuenta y cinco camas para servicio del Hospital. Como una negociación de importancia en aquellos días se venden tres acciones de los bienes derivados de la sucesión del Presbítero Cecilio Umaña, que adquirió don Adolfo Knohr a razón de dos mil pesos cada una.

En el mismo lapso se encarga al Padre Mariscal hacer las gestiones pertinentes para contratar para el hospital en Europa dos Hermanas de la Caridad. Como recordamos las primeras Hermanas habían llegado de Guatemala.

A causa de la aparición de varias enfermedades contagiosas en San José y otras provincias, dispuso la Corporación en 1873 levantar un salón para el tratamiento de los afectados con estos males.

En vista de que con frecuencia se presentaban dificultades para la efectividad del cobro de las rentas de la Junta, se resolvió autorizar al Tesorero para activar las diligencias requeridas por la vía correspondiente. Asimismo se acordó para allegar fondos a la Institución, instruir a los Agentes Fiscales a fin de aligerar el cobro de mandas de beneficencia. El Presidente de la Junta quedó autorizado para nombrar apoderados de la Junta en las provincias, con objeto de que representaran sus intereses en cuestiones judiciales.

Se procedió a la convocatoria reglamentaria del Patronato de la Junta para la elección de Directiva que funcionaría durante el año de 1874. Resultó electo Presidente don Luis Diego Sáenz, Vice-Presidente don Francisco Echeverría. Tomaron sus puestos, asimismo, dos vocales, Tesorero y Secretario y los suplentes de rigor.

Desde luego siguiendo la norma ya establecida se hizo nombramiento de la Junta de Señoras, presidida por doña Emilia de Guardia (*). En realidad, a falta de recursos, no obstante la buena voluntad de la Junta, sus actividades y realizaciones fueron apenas las indispensables. Se nombró al doctor José María Frías, médico y cirujano del Hospital y otro médico con el carácter de auxiliar. Más adelante solicitaron los servicios de un oculista.

El Presidente señor Sáenz, en su informe anual, encarece la labor de las Hermanas de la Caridad en su misión caritativa y habla de la hospitalidad que se le rinde a los pacientes pobres y a los extranjeros desamparados.

En el año de 1875 trabajó con empeño la nueva Directiva elegida en la Asamblea para este ejercicio económico. Fue electo Presidente don Federico Tinoco Iglesias. Fue hijo de don Saturnino Tinoco y de doña María Joaquina Yglesias y Llorente y por consiguiente sobrino del primer Presidente de la Junta, Monseñor Llorente. Nació en la ciudad de Cartago en setiembre de 1840. Ciudadano muy distinguido, dedicado a las labores de comercio y a las faenas agrícolas, alcanzó una sólida fortuna que le brindó vida independiente. Entre otros cargos públicos que desempeñó fue el de diputado al Congreso Nacional. Durante dos cuatrienios fue Presidente de ese Poder Legislativo y designado a la Presidencia de la República. Este estadista falleció en San José el 15 de mayo de 1915.

La vicepresidencia de la Junta correspondió a don Alejo Jiménez y se nombraron los vocales, el tesorero y el secretario que con los suplentes

(*) Esposa del General Tomás Guardia a la sazón Presidente de la República.

integraban la Junta. Como procedía se hizo la nominación de la Junta de las señoras, que fueron doña Pacífica Fernández de Castro(*), Rafaela Brenes de Mata, Felicia Quirós de Bonnefil y Paulina Carazo de Lahamann.

En enero del año mencionado tres bachilleres en medicina, Diego Robles, Héctor Polini y A. Capurzo, pidieron a la Junta el establecimiento de enseñanza en materias de cirugía y obstetricia, pero la Directiva no accedió a la solicitud aunque comprendía la importancia de la gestión, por no tener la Directiva atribución o autoridad para aceptarla. En cambio puso a la orden de los solicitantes el anfiteatro del Hospital y les dio acceso a las enfermerías dirigidas por los profesionales que tenían a su cuidado esos departamentos.

Nuevamente se pensó en hacer una amplia construcción para el Hospital y el Lazareto, supeditado a la ayuda del Gobierno. Pero todo vino a menos al disponer el Poder Legislativo que el producto de las mandas forzosas no correspondieran en lo venidero únicamente a esta corporación, sino que fuera distribuido entre todas las provincias.

En el período de esta Junta Directiva el médico y cirujano del Hospital, don José de Frías, pidió licencia para separarse indefinidamente del puesto a su cargo, sustituyéndole el doctor Valentín Ortiz, quien era su auxiliar. En ese entonces en el servicio del Hospital habían siete Hermanas de la Caridad.

Con respecto a los bienes legados a la Junta por el Canónigo Cecilio Umaña, se acordó, en vista de aparecer mil acciones que poseía el señor Umaña en el Banco Nacional, nombrar apoderado suyo al licenciado don Ascensión Esquivel, con el propósito de que tales acciones fueran transferidas a esta Corporación con arreglo a la Ley. El Banco Nacional era entonces una casa bancaria privada del cual el Gobierno era accionista.

En marzo fueron finiquitadas las cuentas pendientes entre la Junta y la sucesión de don José Quirce, contratista del Cementerio. En favor de la sucesión, en dos pagos, se giró la suma de 1.036 pesos cancelando la deuda.

Esta Junta, para tratar de muchos e importantes asuntos que se presentaban, en el mes de junio tomó el acuerdo de celebrar sesiones el día jueves de cada semana a las seis de la tarde, en la casa de habitación del

(*) Esposa del Doctor José María Castro, quien firmara la primera ley creadora de la Junta.

señor Presidente Tinoco.

En julio siguiente del mismo año de 1875 se conoció del informe de varios leprólogos en el que se expresaba que los enfermos atendidos en el Lazareto en realidad no padecían de lepra y desde luego, su mal no era contagioso. Por consiguiente, era preciso otro tipo de terapéutica en la leprosería u hospital de leprosos. De este informe fueron enterados para lo que procedía el primer magistrado de la Nación y el Ministro de Salubridad. Estos altos funcionarios fueron visitados por una Comisión de la Junta. Pusieron en su conocimiento la merma de entradas de la Entidad, por haberle suprimido el impuesto sobre boticas, accediendo el Gobierno a la petición para que la renta dicha ingresara de nuevo a la caja de la Corporación.

Por decreto No. 36 de 10 de agosto de 1875 del Congreso Constitucional se suprimió el impuesto creado en beneficio del Hospital San Juan de Dios y del Lazareto, mandas forzosas. Para justificar esta resolución legislativa se argumentó que los hospitales San Juan de Dios y el Lazareto contaban con rentas suficientes provenientes de capitales dados a interés y que otros establecimientos de beneficencia requerían urgente protección. En lo sucesivo este impuesto pasaba a la provincia o comarca en que se habría la sucesión y las Municipalidades lo destinarían a favor de los hospitales y establecimientos de beneficencia pública correspondiente.

La Junta presidida por el señor don Federico Tinoco sobresalía por su tesón en la labor. Indiscutiblemente se hacía un esfuerzo por realizar algunas hermosas iniciativas. En el Panteón se hicieron obras y mejoras importantes. Se le dio más capacidad a la Capilla se construyeron doscientos nichos para adultos y párvulos y se levantó la portada de este camposanto. Todo con un costo de 5.977 pesos.

El Presidente de la Junta escribió una pieza informativa y anotó que los ingresos habían ascendido a 40.747 pesos. De tal suma aparecieron 5.233 de capitales devueltos, 27.339 recibidos en el Banco Nacional y 195 de existencias del año anterior. De este total quedaron 7.978 pesos procedentes de derechos sobre mortuales y mausoleos, así como pensiones y limosnas. El señor Tinoco manifestó en su informe que el decreto No. 36 del Congreso, por el cual se quitaba al Hospital y Lazareto el producto de un impuesto que desde hacía veinte años se había establecido sobre las sucesiones perjudicaba en grande los intereses de la Junta y lamentaba que el Soberano Congreso no hubiese pedido informes sobre el estado de las

rentas de la Institución antes de actuar, además el Hospital y el lazareto los había considerado la Junta destinados al servicio del país entero, recibiendo a todos los enfermos que por falta de recursos habían solicitado atención médica, sin distinciones de provincias ni aún de nacionalidad. El Ministro doctor Vicente Herrera declaraba que a su juicio hubiera sido preferible crear más rentas con ese intento antes de privar al Hospital de los impuestos de patentes a las boticas y mandas forzosas antes en beneficio exclusivo de la Junta. Estas palabras respondían a los hechos si observamos que en el mismo año fueron recibidos en el Hospital 263 hombres y 78 mujeres. Del total de 341 pacientes, 97 pertenecían a la provincia de San José y 73 a otras provincias, 61 a Centro América y 101 a personas fuera de la región.

Para la administración correspondiente al año 1876 los Directores electos en la Asamblea General fueron: Licenciado José Ana-Herrera, Presidente; don Juan Rafael Chacón, Primer Vocal; el licenciado José Joaquín Rodríguez, Segundo Vocal; don Ramón Quirós, Tesorero; don Santiago Echeverría, Secretario.

Es importante anotar que entre estas distinguidas personas figura don Juan Rafael Chacón, quien ocupó por muchos años la Presidencia de la Directiva del Banco Nacional de Costa Rica. El licenciado José Joaquín Rodríguez fue nombrado Apoderado Judicial de la misma Junta para aliviar el exceso de labores administrativas de la Tesorería. El licenciado Rodríguez por sus cualidades de estadista y hombre de probadas luchas en el campo del trabajo, más adelante ocupó el solio presidencial, desde el 1o. de mayo de 1890 al año 1894.

Fue necesario nombrar Presidente por renuncia del titular José Ana Herrera, resultando electo el muy ilustre sacerdote Domingo Rivas.

El Licenciado Fernando Fournier A. nos ha dado una copia del original de la carta del doctor Domingo Rivas, escrita de su puño y letra dirigida al Vice Presidente de la Junta, en que acepta el encargo de miembro de la Junta. La transcribiremos para apreciar su prosa insigne y sus no menos insignes sentimientos.

Dice así:

“San José, mayo 27 de 1876.

Señor Vicepresidente de la Junta de Caridad.

He recibido el respetable oficio de usted, fecha de ayer, transcriptivo

del Artículo 3 del acuerdo celebrado, el día anterior por la Hermandad de Caridad, el cual contiene la elección hecha en mí para Presidente de ella, la esperanza que concibió de que acepte este encargo, y la designación del día y hora en que ha de recibírseme el juramento de ley.

Sobrados motivos han tenido los miembros de la Hermandad para esperar que yo acepte este Cargo, con el cual verdaderamente me siento honrado. Aunque los sentimientos de humanidad innatos en todo hombre y que yo dichosamente conservo en completa actividad, se hubieran amortiguado en mi corazón, mi carácter sacerdotal y mi posición como Jefe hoy de esta Iglesia, me habrían impulsado a no dejar defraudadas aquellas esperanzas, porque, siendo la Caridad la mayor de las virtudes divinas, nadie de hallarse más pronto a ejecutarla que el que lleva el honor, de ser acá de la Tierra, Ministro de ese Dios que nos ha comunicado los más sublimes principios y nos ha dejado los más bellos ejemplos de esta gran virtud, acepto, pues, este Cargo con placer, pero no sin temer que mis cortas aptitudes y las graves tareas que, obligaciones anteriormente aceptadas, me imponen, lleguen a impedirme el exacto desempeño de las funciones a él anexas.

Doy las gracias, por medio de Usted a la Hermandad de Caridad por la confianza que en mí han depositado y me doy el gusto de subscribirme de Usted con la mayor consideración y respeto. Su atento servidor, Domingo Rivas”.

El Dr. Domingo Rivas Salvatierra nació en San José el 8 de febrero de 1836 y rindió su último aliento el 25 de abril de 1900. Rivas Salvatierra fue licenciado en Derecho Civil y Doctor en Derecho Canónico. Ocupó la Rectoría de la Universidad de Santo Tomás. Andando el tiempo, a la muerte de Ilmo. Sr. Anselmo Llorente y LaFuente, fue Vicario Capitular de la Sede Vacante, de 20 de setiembre 1871 a 5 de enero de 1877. El Dr. Domingo Rivas fue sin discusión el sacerdote más eminente y el entendimiento más despejado del clero de Costa Rica en la segunda mitad del siglo XIX. Por haber renunciado el médico del Hospital Dr. Valerín Ortiz, procedió la Junta para sustituirle a llevar a ese puesto al Lic. Bruno Carranza. El Presidente de la Junta informó por esas fechas que él había asistido a una reunión celebrada en el Banco Nacional, en la cual se trató de la distribución de dividendos. A la Junta le correspondió 8.437 pesos, sobre las mil acciones legadas a la Institución,

por el Canónigo Umaña. Esa suma fue abonada a la cuenta que tenía la Junta en ese Banco. Con tal abono la deuda que registraba un saldo de 27.006.00 pesos, quedó reducida a 18.569.00 pesos.

Las tareas administrativas del año reseñado en verdad fueron pocas. Sin embargo los miembros de la Junta atendieron con solitud todos los menesteres de los hospitales y el cementerio, velando por la cabal recaudación de sus rentas y acordando los gastos indispensables para la buena marcha de los establecimientos. Después de ciertas dificultades, falta de quorum, ponemos por caso, la Hermandad fue convocada y el Patronato de la Junta integró la Directiva para el año 1877. Presidente resultó electo don Bruno Carranza; vicepresidente, don Nicolás Chavarría; siguieron los puestos de vocales, tesorero y secretario, ocupados por laboriosas y caritativas personas. El doctor Carranza había sido Presidente de Costa Rica del 27 de abril de 1870 al 8 de octubre del mismo año. Don Nicolás Chavarría fue ingeniero de primera línea que desempeñó cargos de profesión con la eficiencia que le distinguía y su recia voluntad en el trabajo.

La Junta de Señoras quedó formada por doña Josefina de Tinoco, doña Juana de Echeverría, doña Brígida E. de Sáenz, y Brígida de Andrés, y cuatro damas más quedaron como suplentes.

Por motivos y circunstancias que se ignoran, los miembros de esta Junta no tomaron posesión de sus cargos por lo cual el Gobierno optó por darle otro cariz a la Administración del Hospital y el Lazareto. Entonces la Institución, por disposición del Poder Ejecutivo —acuerdo de 15 de enero de 1877— quedó disuelta la Junta y al frente de ella el Administrador Tesorero Ramón Quirós Carvajal por espacio de dos años.

En marzo de 1877 el Gobierno dispuso colocar la primera piedra de un proyecto del nuevo edificio. También el Ministro señor Rafael Machado, propuso con acierto que los enfermos mentales que eran reclusos en el Hospital San Juan de Dios, fuesen atendidos en un lugar separado, pero contiguo al Hospital.

Por acuerdo número 153 de 23 de diciembre de 1878 el Gobierno decidió el restablecimiento de la Junta en suspenso. Este acuerdo aparece rubricado por don José María Castro. La Hermandad escogió Directiva para el año 1879. La Asamblea en esta ocasión fue presidida por el Sr. Secretario de Beneficencia, Rafael Machado. La Junta se integró de la siguiente manera: Francisco María Iglesias, Presidente; Francisco Quesada, Vice Presidente.

El Administrador y Tesorero, en una de las primeras sesiones puso en conocimiento de la Corporación de legados hechos al Hospital por el sacerdote Casas y dio cuenta de la merma que sufrió el legado del presbítero Umaña. Observó que el producto del arrendamiento de nichos y derechos de localidad no alcanzaba para la construcción de nichos, aceras y otras obras convenientes en el ornato del Cementerio. Hizo asimismo hincapié en la necesidad perentoria de pedirle al Gobierno que se sustituyeran los recursos que varias legislaturas habían acordado.

Informó que estando en liquidación el Banco Nacional se encontraba un sobrante a favor del Hospital de 6.609.60 pesos, una vez saldada la cuenta corriente aquella que allí se tenía. Consultado el Supremo Gobierno sobre su destino, se dispuso ingresar esa suma provisionalmente al Banco de Emisión, reconociendo sobre aquella el interés mensual de 1 %.

Meses adelante, conoció la Junta de una donación hecha por el señor Juan Bonnefil, por sí y a nombre de los herederos del finado Alejo Jiménez, ofreciendo la porción de tierra que les pertenecía en una esquina exterior del Panteón General.

Por no andar bien los negocios de la Junta, se apeló al Gobierno para no verse compelida a decretar el cierre del Hospital y el Lazareto.

A tal actitud, el Poder Ejecutivo contestó que podía acordar una subvención inmediata de 250 pesos mensuales, siempre que las condiciones fiscales permitieran este egreso y con cargo al capital donado por el Canónigo Umaña.

Por estas fechas se fundó en el país la Sociedad Médica Costarricense que al correr del tiempo trajo tantos bienes a la comunidad unificando a la profesión en sus miras científicas y realizando proyectos de un mucho provecho para la nación. Con motivo de este plausible suceso la Junta ofreció sin demoras cooperar poniendo a sus órdenes las instalaciones de los hospitales bajo su guarda. A su vez la Sociedad Médica expresó que eran grandes los beneficios que recibía la comunidad al iniciarse así firmes relaciones entre ambas entidades. El Ministro doctor José María Castro, refiriéndose al ejercicio de 1879, anotó en su informe que la Junta tenía un capital de 81.756.00 pesos que producían un interés mensual de 817.00 pesos y declaraba también la necesidad de acordar nuevas rentas para mantener el capital mencionado.

Por circunstancias desconocidas el ritmo regular del funcionamiento

se paralizó por algún tiempo. La Hermandad fue convocada por elegir nuevos directivos durante el año de 1880. Hubo dificultades por falta de miembros en la Asamblea. En nuevo llamado hecho el escrutinio reglamentario, se integró la Directiva futura, que no llegó a instalarse. Declarada nula la elección a pedimento de miembros de la Hermandad, se optó después de otros tropiezos que continuara en funciones la Directiva de 1879.

En la Memorai del Ministro Doctor José María Castro Madriz del año 1880 se trata de los legados de los presbíteros Juan de los Santos Madriz y Cecilio Umaña. Sobre estos legados ya hemos hablado en anteriores reseñas. Ahora se dan noticias importantes.

El Hospital recibió la muerte del eclesiástico de los Santos Madriz, acaecida en 1852, la cantidad de 15.000.00 pesos. Años transcurridos, al fallecer el sacerdote Cecilio Umaña, le correspondieron al Hospital 152.565.00 pesos. De esta suma, 70.000.00 estaban depositados en el Tesoro Público, con un interés del 1% mensual; 58.565.00 asegurados en manos particulares, con el mismo interés; y 24.635.00 en acciones de minas y créditos de difícil realización. No olvidemos que las actividades del doctor Castro Madriz arrancan desde tiempo anterior, pues el fue el autor del proyecto de Ley de creación de la Junta de Caridad.

Las rentas de la Junta provenientes del expresado capital, producían anualmente 15.429.00 pesos. Vienen luego numeros en la línea de entradas por rendimiento de mandas forzosas, mausoleos, limosnas, y legados voluntarios, subvención municipal por asistencia de dementes, subvención de la Catedral y otros pequeños ingresos.

El señor Castro Madriz era muy minucioso en las cifras, gustaba de datos pormenorizados y exactitud en todo. Refiriéndose a los gastos administrativos anota que al mes alcanzaban a 724 pesos en el Hospital; los del Lazareto llegaban a 190.00 pesos y los del Panteón a 50 pesos. Total 946.75 pesos. Cantidad, dice el informante que deja a favor la diferencia de 550 pesos que deberían entrar mensualmente y capitalizarse en el Banco Nacional. Finalmente el señor Castro Madriz observa haber sido necesario tomar algo del capital depositado en la Nación para el pago de planillas, y recomienda para el cobro de las rentas enunciadas sea en su oportunidad debida, crear un Procurador que exija extrajudicial o judicialmente, sin demoras, el pago de lo que se debe a la Tesorería del San Juan de Dios, y que inspeccione las cuentas del Tesorero, para que se lleven con regularidad y exactitud. La Junta acogió la idea, poniendo en ejecución las recomenda-

ciones del Ministro Castro Madriz.

Para el nombramiento de la Junta Directiva del año 1881 fue convocada la Hermandad a fin de efectuar la Asamblea reglamentaria. En esta ocasión no hubo quorum legal. Se procedió a hacer nueva convocatoria fijando para ésta el día 10 de diciembre. No concurrieron a la Asamblea ni el Presidente ni el Vice Presidente de la Junta ni la asociación de señoras. En tal circunstancia la Asamblea acordó nombrar al Licenciado Ramón Loría con el objeto de que presidiera la reunión, supeditando la elección a previa consulta del Supremo Gobierno. Instalada la Asamblea General de la Hermandad, se hizo la elección de Directiva. De presidente quedó don Nicolás Gallegos y de Vice Presidente don Ramón Loría; Primer Vocal don Carlos Durán Cartín; Segundo Vocal el señor Gerardo Castro; Síndico Tesorero, Ramón Quirós Carvajal; Secretario, don Jaime J. Ross. En la Junta de señoras aparecen doña Mariana de Vars de Argüello, Rosa Guzmán de Aguilar, Concepción Carranza de Gutiérrez y Esmeralda Iglesias de Loría.

La Junta tomó la acertada medida de publicar en el periódico oficial un balance trimestral de las operaciones realizadas. Pedía a la Tesorería al mismo tiempo hacer constar no solamente la cantidad en que constituía el capital, sino también los ingresos y egresos registrados en el período indicado. De esta manera la colectividad costarricense se podrá enterar del manejo de las inversiones en el el Hospital San Juan de Dios y el Lazareto.

Se tomó otro acuerdo muy necesario a iniciativa del señor Gerardo Castro: Consistía en establecer la contabilidad de los fondos al cuidado de la Junta para facilitar su funcionamiento. Fueron encargados para la elaboración de este proyecto el doctor Carlos Durán Cartín y don Jaime J. Ross. Hecho en seguida este proyecto, fue elevado a conocimiento del Poder Ejecutivo para su estudio y aprobación.

Manteníanse dudas sobre la índole de los padecimientos de los enfermos atendidos en el Lazareto en los últimos cuatro años. A moción del doctor Carlos Durán se nombró con el proponente y los doctores Daniel Núñez y Bruno Carranza, una comisión que verificara los conocimientos médicos convenientes e informarse en cuanto al tratamiento más cuidadoso y aconsejable que se podía aplicar. En forma breve, por la índole de este trabajo, anotamos datos acerca de la personalidad del doctor Daniel Núñez. Fue uno de los médicos más capaces que ha tenido el país. Se educó en

Alemania. A su retorno a su tierra natal, estuvo por largos años asociado con el doctor Durán en las prácticas de la profesión y en negocios de farmacia. Hombre activo, prudente, lleno de celo y probada honradez.

A pedimento de la Junta el doctor Bruno Carranza hizo un estudio sobre los enfermos internados en el Hospital detallando en forma específica las dolencias de los enfermos. Con esto se dió comienzo a la organización de los servicios técnicos y administrativos de los establecimientos atendidos por la Junta.

Por solicitud del doctor Carlos Durán, previo examen de los enfermos se dio de alta a varias personas que estaban internadas en el Hospital sin tener dolencia alguna. Estas disposiciones tan saludables se tomaron en realidad después de haber existido por muchos meses tal irregularidad; pero se explicaba porque en estas fechas escaseaban médicos en el país, y los más trabajaban en sus consultas privadas. En cambio el Hospital carecía de éstos y muy frecuentemente tenía a su servicio únicamente un médico agobiado de trabajo y muy mal pagado. Siguiendo las investigaciones precedentes, una comisión de médicos, nombrada por la Junta hizo recuento de los enfermos en el Lazareto. Del informe de esta comisión se supo que tales enfermos, excepción hecha de un extranjero, no padecían de lepra sino de sífilis terciaria. Tal informe pasó al Poder Ejecutivo, para resolver lo conveniente en cuanto al mantenimiento del Lazareto.

La Junta siguió haciendo innovaciones. Tomó medidas drásticas con el deseo de establecer orden completo en los servicios hospitalarios y administrativos. El Poder Ejecutivo, a requerimiento de la Junta, aprobó el nombramiento del cargo de Abogado Procurador para emprender el cobro de las sumas adeudadas a ésta y otras actividades propias de las nuevas funciones. Se designó para desempeñar este cargo al licenciado Angel Anselmo Castro.

En vista de la necesidad de dotar al Hospital de instrumentos quirúrgicos de acuerdo con los adelantos de la ciencia, fue comisionado el doctor Carlos Durán para adquirir los instrumentos. Se hizo un arreglo para que el Proveedor entregase de presente cien pesos y las tres cuotas restantes que serían cubiertas en las sucesivas semanas hasta completar el importe del instrumental comprado.

El doctor Durán asumió la visita de los enfermos durante varias semanas, por el retiro del titular don Bruno Carranza. Al cabo del tiempo fue nombrado en firme el doctor Rafael Hine. Como se infiere, las actividades de

esta Junta se intensificaban. Acordó dar un voto de agradecimiento y nombrar médicos honorarios de la Institución a los señores doctores Daniel Núñez, Carlos Durán, José Ramón Boza, Pánfilo Valverde, Julián Blanco, Juan José Ulloa Giralt y Martín Bonnefil, por sus servicios profesionales prestados al Hospital San Juan de Dios. La Junta de Gobierno, finalmente prescindió de prestar dineros a interés y dispuso cobrar los saldos a favor de la institución a cargo de particulares.

Cabe observar que por las Juntas de Caridad, en fervorosas labores de beneficencia han pasado numerosas personas de valía, que fueron altos representantes de la inteligencia, el trabajo y la probidad costarricense. A pesar del apremio de sus negocios, se entregaron a las faenas de la caridad. Es sensible no tener espacio para referirnos a todas, pero quede en abono el reconocimiento de esta cualidad cívica, dedicando algunos párrafos a algunos de los más sobresalientes ciudadanos consignados ya en los pergaminos de nuestra historia.

La Junta correspondiente al año de 1882 en realidad de verdad no tuvo grandes reformas en su cometido ni problemas serios que acometer. Se continuó solidificando el ordenamiento de las finanzas. El equilibrio del presupuesto de los hospitales y el Lazareto fue palpable; se trabajó con tiento, con el deseo de mantener la integridad del patrimonio de la Institución. Con ese objetivo hubo necesidad de disminuir los sueldos, medida que fue aceptada por los funcionarios. En esta Junta Directiva figuran como Presidente el doctor Carlos Durán; Vicepresidente, Lic. Ascensión Esquivel; Secretario, don Tobías Zúñiga y Tesorero el señor Gregorio Quesada Gómez. En la lista de señoras se encuentran los nombres de doña Isolina de Vars de Durán, Concepción de Gutiérrez, Clotilde de Saborío y Elena de Braun.

La primera sesión del año de 1883 fue presidida por el Ministro de Beneficencia doctor José María Castro Madriz. El Directorio para dicho año quedó integrado de la siguiente manera: Presidente el doctor Carlos Durán Cartín; Tesorero don Gregorio Quesada; Secretario don Tobías Zúñiga; Vocales por su orden, don Julián Blanco don Francisco Brenes. La Junta de señoras quedó formada así: doña Clotilde Iglesias de Saborío, doña Isolina de Vars de Durán, Mariana de Gutiérrez y doña Adelaida Carranca de Bonilla.

Por fallecimiento del médico oficial doctor Rafael Hine fue nombrado el médico don Julián Blanco y suplente el doctor Genaro Rucavado.

Se integraban dos comisiones para proponer un nuevo proyecto de estatutos, porque los que estaban vigentes tenían que reformarse y también precisaba poner en vigor otro Reglamento interno para la Junta y sus dependencias. Dos comisiones fueron elegidas para presentar estos proyectos, que a su hora fueron pasados al Poder Ejecutivo para su conocimiento y aprobación. La primera Comisión la formaron el doctor don Carlos Durán, Francisco Brenes y Jaime J. Ross; y la segunda don Gregorio Quesada y don Gaspar Venegas. El 20 de junio de 1883 los Estatutos fueron aprobados por el Gobierno. Por su importancia y valor histórico, reproducimos al final este documento legal, Apéndice I. En él puede afirmarse que está lo medular de las funciones y atribuciones de la Hermandad durante un largo tiempo.

En estas disposiciones legales se pide que las rentas “se administren con pureza”. Para ser miembro de la Junta, se necesita ser de notoria honradez, brindando confianza así a los contribuyentes que desean una buena inversión.

Es curiosa la lista de alimentos elaborada por médicos y expertos adaptada a los más de los pacientes, contemplando los productos más sanos y recomendables que produce el país. En el desayuno se sirve café, té o chocolate con pan. En el almuerzo caldo, carne, arroz, tortillas y postre. Y en la cena, café, té o chocolate con pan. Y se toman especiales medidas como ver a menudo ‘el estado de los medicamentos’. En los Estatutos del Hospital y Hospicio de Lazareto ‘es severamente prohibido en la casa toda clase de juegos’.

Es interesante el artículo 33, relacionado con el Hospital San Juan de Dios y el Lazareto, en lo concerniente al servicio espiritual. Se hace hincapié en la asistencia religiosa a cargo de un capellán, con atribuciones piosas y caritativas, auxiliando a los moribundos. Procúrase que todo enfermo que esté grave y posea bienes, haga su testamento conforme a su derecho, no pudiendo el capellán ser albacea, heredero ni fideicomisario y se pide que diga misa diariamente en el oratorio del Hospital. Todas las disposiciones de carácter humanitario que se llevan a cabo por la salvación de nuestros semejantes, sea por el restablecimiento de las personas que sufren enfermedades o sea por la paz, bien de su alma, son disposiciones que significan ennoblecimiento de la vida, fraternidad y amor entre los hombres.

Sigue por su orden el Reglamento del Cementerio General, el Hospital

y el Lazareto, de suma importancia para el desenvolvimiento de la Junta de Caridad, que comprende 29 artículos que se deben conocer o tener al alcance de la mano. Varios de estos artículos fueron posteriormente reformados o modificados, con el objeto de ajustarlos a los reclamos del tiempo y a las necesidades elementales de la nación. En fin, todo lo que atañe a la inhumación de bóvedas y mausoleos con sujeción a formalidades legales.

Por el artículo 23 queda prohibido pararse sobre las bóvedas o sentarse en ellas, y siendo el recinto un lugar sagrado, entrar con espuelas puestas y aún fumar. Existe un cuadro de mausoleos, llamado “Los Angeles”, para la inhumación de párvulos. Disposición que transparenta la delicadeza de la época —1883— en lo correspondiente a los niños fallecidos en la flor de la vida. No se permite, asimismo, la entrada de carretas con materiales al interior de los muros. Todo esto es producto de un gran respeto.

Se infiere de estas medidas la veneración que nuestros mayores sentían por la santa morada de los difuntos. Este Reglamento del Panteón o Cementerio General del Hospital se pasó al Supremo Gobierno para su aprobación. Aparece firmado por don Carlos Durán, Presidente de la Junta; don Jaime J. Ross, Secretario, con fecha de 3 de junio de 1883; fue aprobado el 19 de junio del mismo año y rubricado por el General Presidente Próspero Fernández.

Es de urgencia en la actualidad la construcción de un nuevo cementerio. Con tal finalidad la Junta de Protección Social de San José acordó sacar a licitación la compra de un terreno que abarque diez manzanas, para acondicionar un nuevo camposanto. El actual ya no es propicio para levantar más tumbas por falta de espacio. Los ingenieros que estudiaron varias ofertas encontraron que existe un impedimento legal para su trámite correspondiente. De acuerdo con el Reglamento general de cementerios, vigente desde hace cuarenta años no se puede construir un cementerio a una distancia menor de doscientos metros del grupo de familias más pequeño que exista en la periferia del área escogida para la obra.

La previsión era atinada para aquella época, no al presente, cuando las urbanizaciones se han extendido con proyección hacia todos los rumbos del Area Metropolitana.

En vista del inconveniente legal vigente la Corporación dispuso pedirle al Ministerio de Salubridad decretar la reforma del Reglamento, de manera que permita la compra de un terreno en las condiciones distintas a las establecidas ahora.

El administrador del Cementerio General observa que la dimensión del cementerio actual tiene una superficie de catorce manzanas. Existen tumbas que datan desde 1861, después de la peste del cólera, a raíz de la campaña nacional de 1856. Hay ochocientos nichos grandes para adultos; trescientos cincuenta para niños que son arrendados por períodos de cinco años renovables.

Diariamente aparecen momias, pues los antibióticos y otras sustancias químicas conservan intactos los cuerpos. Estos no pueden ser llevados al osario de treinta metros cuadrados porque ningún familiar de un difunto permite que se violen sus restos momificados, menos que sean sepultados en la fosa común. Esta circunstancia impide que puedan ser desocupadas las tumbas para aprovecharlas con otros cadáveres. El cementerio general cuenta con una reserva de 145 nichos para usarlos en casos imprevistos —una peste ponemos un caso—. El camposanto está dividido en cincuenta y ocho cuadros, con nombre propio cada uno.

Por decreto No. 10 de 6 del mes de agosto de 1936, se adopta en el territorio de la República como nomenclatura de las causas de muerte, la clasificación aprobada por la IV Comisión Internacional para la Revisión de las Nomenclaturas Nosológicas —parte de la medicina que describe, diferencia y clasifica las enfermedades— reunido en París el 16 de octubre de 1929. Como se infiere la exactitud de los datos demográficos tiene positiva importancia sanitaria, notándose una falta de uniformidad en el movimiento estadístico proveniente de los certificados de defunción que extienden los hospitales y los médicos de conformidad con la Sección III Capítulo II del Código Sanitario Panamericano.

La Junta Directiva en conformidad con los nuevos Estatutos, que funcionó en las postrimerías de 1883, quedó integrada con las siguientes personas: Presidente: Dr. Carlos Durán C.; Primer Vocal: Francisco Brenes Robles; Segundo Vocal: Juan José Ulloa Giralt; Tercero: José Adán Montes de Oca y Secretario: Gaspar Venegas. De acuerdo con la nueva ley, el Tesorero dejaba de formar parte de la corporación y pasaba a depender de ella.

El Gobierno de la República por medio del Ministro de Policía pasó una nota a la Junta manifestando la necesidad de internar a muchos individuos que ambulaban por las calles con quebrantos de salud mental. Al mismo tiempo el Gobierno ofrecía el edificio anexo al Hospital San Juan de Dios. La Junta a su vez, para contribuir a la realización de esta benéfica

obra, a falta de recursos pecuniarios, sin más esperas nombró una Comisión compuesta por el Doctor Carlos Durán y don Francisco Brenes Robles, para tratar el asunto con el Ministro de Policía. De resultas de esta visita, pocos días después el Poder Legislativo dictó el Acuerdo No. XXXIV —Julio de 1883— que al correr de los años daba nacimiento al que había de llamarse **Asilo Chapuí**.

Por esta Ley, la Nación destina la cantidad de cinco mil pesos del Tesoro Público para la construcción de un hospital de dementes en el sitio más adecuado. También se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir la suma de mil quinientos pesos en la preparación de la parte del Hospital San Juan de Dios ya destinado por el Gobierno para este propósito.

El Poder Ejecutivo autorizó en seguida a la Junta para vender un terreno y adquirir otro, con el objeto de hacer un nuevo edificio para trasladar el Lazareto, no obstante el dictamen médico que declaraba que no había más que un enfermo de lepra en el Lazareto.

En enero de 1884 la Asamblea de Hermanos congregaba esta vez en la Universidad de Santo Tomás, escogió nuevo directorio acatando las disposiciones reglamentarias. Es pertinente recordar que se habían celebrado antes las sesiones de la Junta Directiva en el salón principal del Hospital San Juan de Dios. En 1875 se efectuaron en la casa particular del Presidente de la Institución señor Federico Tinoco, más adelante el Presidente Doctor Carlos Durán reunía a los miembros de la Junta en su residencia particular o en la botica de su propiedad.

La Junta Directiva fue la siguiente: Presidente: Lic. don Gerardo Castro, Vocal Primero: don Nazario Toledo, Vocal Segundo: doctor Carlos Durán, Secretario: don Tobías Zúñiga, Vocal Tercero: don Adán Montes de Oca. Fueron nombrados los suplentes correspondientes.

Por renuncia del Presidente Francisco Echeverría se le sustituyó por el señor don Gerardo Castro.

Durante el período de esta Junta se emitió el Decreto XXIV, de 19 de julio de 1884 que comprende la Ley de Secularización de los cementerios y que reforma medularmente el gobierno de los camposantos. El Decreto mencionado, firmado por don Próspero Fernández, General de División y Presidente Constitucional de la República de Costa Rica y por el Secretario de Estado en el Despacho de Policía, Bernardo Soto.

Conforme a los nuevos Estatutos, la Hermandad, realizado el Respec-

tivo escrutinio nombró la Directiva correspondiente al año 1885. Presidente: doctor Carlos Durán, Vicepresidente: Lic. Gerardo Castro, Segundo Vocal: don Tobías Zúñiga, Tercer Vocal: don Adán de Montes de Oca, y Secretario: don Camilo Mora. Suplentes: don Juan José Ulloa, don Alejandro González, don Otoniel Pinto y el Lic. Andrés Venegas.

El acto de la primera sesión, por invitación expresa del Presidente, asistieron los miembros de los supremos poderes, el cual estuvo presidido por el Ministro de Beneficencia, don José María Castro Madriz. Sin pecar de prolijos observamos que esta fue la segunda vez que un Secretario de Estado concurría a un acto oficial de esta Institución.

Posteriormente la Junta facultó al segundo vocal para contratar con la 'Fundación de San José' la construcción de una baranda para el nuevo Panteón de la ciudad capital; se dispuso la compra de piedra necesaria para la misma baranda y los respectivos pilares.

El 10. de marzo de 1885 asumió la Jefatura del Poder Ejecutivo el primer designado don Bernardo Soto. En esta administración formó parte del Gabinete el doctor Carlos Durán a la sazón Presidente de la Junta de Caridad. Por esta circunstancia, prosperaron mucho las actividades vinculadas a la Junta, puesto que el doctor Durán Cartín, a la vez que servía en sus funciones de Ministro de Fomento, continuaba trabajando honorariamente en la Presidencia de la humanitaria corporación a la que tanto afanes le ligaban.

El nuevo Ministro de Fomento ideó el proyecto de fundación del establecimiento que en el transcurso de los años se llamaría "**Asilo Chapuí**", dotándolo de rentas específicas con la creación de la lotería del "Hospicio Nacional de Locos". El 29 de abril de 1885 fue promulgada la ley en la que se abarca el tratamiento de enfermos mentales y la renta de la Lotería. Estas leyes se insertan aquí, por ser fundamentales en el desenvolvimiento de la Institución de Caridad.

A principios de mayo fue nombrado Contador de la Lotería, don José Antonio Quirós. En la nueva jornada se resolvió que el Inspector de esta dependencia ganará cinco pesos por cada sorteo y el Alcalde dos pesos y medio.

En relación con los premios, se acordó fijar un primer premio de quinientos pesos, dos segundos premios de cien pesos cada uno; cuatro terceros de treinta pesos cada uno y dieciocho cuartos premios de diez pesos cada uno. El total a pagar alcanzaba a mil pesos. Se estableció que los agentes de la lotería ganaran un 3% de comisión. Además, a toda

persona que comprara en la Tesorería más de veinticinco pesos, le correspondía igual descuento.

También hicieron una reglamentación para hacer sorteos extraordinarios. En tales sorteos la comisión para los agentes subía al 5% en lugar del 3% pidiendo a la vez rendimiento de garantía por la lotería dada para vender.

El primer sorteo se efectuó el día 7 de junio de este año de 1885. Estaban presentes los miembros de la Junta de Caridad, el Alcalde 1, don Inocente Moreno y el Inspector señor Carlos Echeverría. Este sorteo se celebró en el edificio del Mercado de Abastos. El premio mayor correspondió al número 1, hecho que no dejó de ser una gran coincidencia. Este premio le correspondió a la señorita Amelia Rohmoser, en esa fecha de doce años de edad — después esposa de don Juanito Montealegre.

Días después don Adán Montes de Oca, que era vocal de la Junta, fue nombrado Contador. El primer sorteo extraordinario se verificó el 12 de julio de 1886, resultando favorecido con el premio mayor —800 pesos— el número 1578.

Vinieron otros acuerdos de esta acuciosa Junta de Caridad, siendo el de más importancia comenzar los trabajos del nuevo edificio para el Lazareto, una vez terminada la obra de acondicionamiento del Hospital.

El Poder Ejecutivo notificó a la Junta que no podía reconocerle más del 9% sobre el capital que tenía en arrendamiento, lo que aceptó la Institución. Y, a solicitud del Ejecutivo y mediante una subvención de 200 pesos mensuales, la Junta se hizo cargo de la asistencia del Hospicio de Sanidad.

Se pidió al Gobierno ordenar el pago de la cantidad que, por un Decreto, había sido acordado para los trabajos del Hospital dedicado a la cura de alienados.

La Junta pidió a dos o tres casas europeas algunos diseños para la edificación del nuevo Hospital y encargó al ingeniero R. Bertoglio y a don Manuel Antonio Quirós, hombre docto y dinámico para que se ocuparan en la confección de los planos preliminares.

Para obtener el terreno de la construcción del edificio en proyecto se acordó comprar un solar plantado de arbolillos situado al oeste del Hospital San Juan de Dios, de propiedad del señor Alejo Jiménez. El precio de la compra subía a la suma de seis mil pesos, pagaderos en abonos de 400 pesos mensuales, más el 6% de interés sobre el saldo. La superficie del terreno, 34.500 metros cuadrados.

Por esas fechas el Presidente de la Junta en una muy amplia exposición se refirió a las actividades más sobresalientes de 1885 que nosotros transmitimos compendiada pero llena de exactitud. El caudal de la Institución ascendía a 139.991.50, del cual formaban parte las acciones de las minas de Santa Clara y de la compañía Monte Aguacate.

La renta producida por este capital, los impuestos recaudados y otras sumas que ingresaron en el servicio hospitalario, produjeron en el lapso de los últimos doce meses un total de 22.722.00 pesos. De esa cantidad se invirtieron en alimentos, medicinas, reparaciones del edificio, instrumentos de cirugía, sueldos y otros rubros, 22.628.00 pesos.

La Junta acatando la disposición testamentaria del canónigo Umaña no recurrió al capital para gastos del establecimiento. Contaba con un sobrante de las rentas ordinarias. Durante el período reseñado, se atendieron 535 enfermos. El costo por atención de cada enfermo fue de 36 y un tercio pesos por día. Durante el ejercicio especificado fue puesto en servicio la sala de autopsias, dotada de todos los elementos indispensables en la labor. Finaliza la exposición informando sobre los sorteos de la Lotería iniciados en junio. Los primeros sorteos dieron una utilidad neta de 2.431.34 pesos, de los cuales 1.269.41 se dedicaron a la compra de materiales para el nuevo hospital.

Complace evidenciar el prurito de nuestros abuelos, por dar cuenta detallada de los dineros que estaban a su guarda, despertando confianza y crédito en el conglomerado costarricense en una obra de bien público y de salud de la humanidad.

Para recordar el incremento que al paso de los años ha tomado la Lotería, en beneficio de las instituciones de Caridad, no es vano conocer la prosperidad económica que alcanza la Lotería a fines de de 1970. Veamos, la Junta de Protección Social de San José avisa que desde el mes de octubre se encuentra a la venta la Lotería para el fabuloso sorteo millonario de Navidad.

A lo largo de la lectura de estos apuntes se nota la icuciosidad y vigilancia en lo referente a esta entrada producto de la Lotería. Se pueden encontrar las diferentes enmiendas o cambios realizados en las leyes constitutivas de la Lotería Nacional, a fin de lograr exactitud en sus funciones, de acuerdo con la marcha del tiempo y los reclamos de actualidad para darle mayor atracción, y demanda. Además, en esta obra de bien

público han contribuido a la labor varios Congresos, diferentes Gobiernos y muchas Juntas.

La Junta Directiva correspondiente al año de 1886, fue integrada con estos ciudadanos: Dr. Carlos Durán, Presidente; Lic. Gerardo Castro, Vocal Primero; Tobías Zúñiga, Vocal Segundo; don Camilo Cruz, Secretario; Suplentes: Ezequiel Gutiérrez, Manuel Carazo, Juan Mora Castro, Gaspar Venegas y Ricardo Pacheco.

No es ocioso dar en todo nuevo Directorio los nombres de .las personas que componen así el organismo director de Protección Social porque se puede apreciar la alta calidad del elemento humano que participa en la obra de socorro y caridad pública en favor de los dolientes y menesterosos, sean costarricenses o extranjeros. Entre otros, es de admirar, ponemos por caso, la pujanza en el servicio de los ilustres médicos a don Carlos Durán, y don Daniel Núñez, de tan loable desprendimiento. Cada uno de los integrantes de las Juntas colaboró, según su puesto, con entusiasmo, siguiendo un programa de acción hacia el bienestar de la colectividad costarricense. Desde luego, harto es sabido que esos empeños tomaron auge e incremento al correr de los decenios, como lo palpamos al presente con la Junta de Protección Social y otros institutos que adelantan en la actualidad en obras de piedad. El espíritu altruista es característico de la idiosincracia costarricense, si recordamos también los donativos y legados que registran los archivos de la Historia, para ayudar a los desamparados.

En enero de 1886 la Junta aprobó el acuerdo de rendir un homenaje de gratitud y respeto a la memoria del doctor don Nicolás Gallegos por los importantes servicios prestados al Hospital siendo Presidente de la Junta, como iniciador de la reforma económica en la administración de las rentas. Se acordó bautizar el salón de Convalescientes con el nombre de este virtuoso ciudadano.

El 15 de marzo de 1886 la Junta dispuso dar comienzo a la construcción del nuevo edificio para enfermos mentales. Para ello se tomaron los planos presentados por el ingeniero Bertoglio. Se resolvió asimismo aprobar y pagar los gastos hechos en los planos que montaban a ochenta pesos. En vista de la acogida que alcanzaron los sorteos de la Lotería, se acordó elevar a 3.000 pesos el valor de los premios a pagar en cada uno de ellos, con el consiguiente aumento en la emisión de billetes.

Por renuncia del cargo de Tesorero de la Junta presentada por don Gregorio Quesada, fue nombrado en su lugar don Carlos Echeverría, con la obligación de rendir caución por mil pesos.

Para el sorteo del mes de octubre los premios a pagar en la Lotería ascendían a 3.500 pesos. En la sesión del día 21 de noviembre se fijó el total de premios para el sorteo del 1o. de enero de 1887 en la suma de seis mil pesos.

En el mes de noviembre se autorizó al Tesorero para cancelar el saldo de 180 pesos, relativo a la deuda de 6.000 valor del terreno comprado para edificar el nuevo Hospital Mental.

Sobre las actividades concernientes al año de 1887 vamos a trazar unos pocos párrafos no porque las tareas de este período fuesen de poca trascendencia, sino porque la Junta continuó la preferencia de las obras emprendidas, poniendo desde luego mucho énfasis en sus labores. Los Directores que desempeñaron sus funciones en el nuevo ejercicio fueron: Presidente: Doctor Carlos Durán, Secretario: Camilo Mora; Vocal Primero: Gerardo Castro; Vocal Segundo: Tobías Zúñiga; Vocal Tercero: Adán Montes de Oca; Suplentes: don Juan Valenzuela, Nazario Toledo, Andrés Sáenz y Rafael Machado. El acto de elección de miembros fue presidido por el señor Ministro de Beneficencia.

Con el mismo orden económico y administrativo y con la ya tradicional disciplina de gobierno observada en los Hospitales, los Directores trabajaban en poco tiempo con mucha intensidad; casi toda su atención y celo se concentraba en el levantamiento del nuevo Hospital Nacional para alienados, sin descuidar los otros establecimientos que estaban bajo su custodia y vigilancia.

En enero de 1888 la Asamblea General de la Hermandad escogió a las personas que gobernarían la Institución durante este año. Aparece en la lista los mismos miembros propietarios del año 1887, excepción hecha del segundo vocal, pues fue elegido Mariano Montealegre en lugar de don Tobías Zúñiga. El cuerpo de suplentes quedó integrado de esta manera: doctor Pánfilo Valverde, señor Juan Valenzuela, don Ricardo Jiménez Oreamuno, Ingeniero Lesmes Jiménez y Lic. Andrés Sáenz.

A mediados del año, por renuncia del doctor Carlos Durán, quien fue asignado a otra alta ocupación, pasó a la Presidencia, por el resto del período, el licenciado don Gerardo Castro. Entre estos caballeros, todos muy dignos de consideración y respeto, sobresale el nombre del Licenciado Ricardo Jiménez Oreamuno, repúblico de gran prestigio en la vida cívica y republicana de Costa Rica, por sus calificados dotes intelectuales y su aporte al progreso cultural y económico del país. Presidente de la República en tres ocasiones, Congresos, diferentes Gobiernos y muchas Juntas.

estadista, como conductor del pueblo, mereciendo por siempre el dictado de Benemérito de la Patria. Rigió los destinos del país de 1910 a 1914; de 1924 a 1928 y de 1932 a 1936. El licenciado Jiménez Oreamuno fue Presidente de los tres Poderes de la República. Nació en la ciudad de Cartago en febrero de 1859 y murió en San José en 1945.

El señor Keith, empresario del Ferrocarril del Norte, ofreció a la Junta un auxilio de 50 pesos mensuales para corresponder al Hospital San Juan de Dios en donde se atendía a los jornaleros que enfermaban en los campamentos de la empresa. La Junta acogió la oferta y a fin de año percibió por ese concepto 350 pesos.

Por el agobiante trabajo y la índole de las dolencias de los pacientes, se hizo una división en los servicios del Hospital, en busca de cabal eficacia en estas labores. A propuesta del médico del establecimiento doctor Martín Bonfield, se dispuso dejar una sección para servicio específicamente de medicina, a cargo del doctor mencionado, con una dotación de 75 pesos mensuales. Obra destinada a cirugía, nombrando en esta sección al doctor Carlos Durán, con los mismos emulmentos, al mismo tiempo, en vista de la incompatibilidad creada con el nuevo cargo, le sustituyó el primer vocal licenciado Gerardo Castro. A los pocos días, comprobado que no había cabida para nuevos enterramientos en el Panteón —así se denominaba a veces el Cementerio, en tales fechas— se solicitó a la Municipalidad josefina facilitar los terrenos necesarios para la ampliación del camposanto, la demanda fue auspiciada. En seguida, los planos para la ampliación del cementerio fueron encargados a don Faustino Montes de Oca.

En su informe de 1888, el licenciado Castro anota que el Hospital fortalecido con suficientes recursos para los gastos corrientes, pudo atender a todos los enfermos ‘tanto en mantención como en la asistencia médica y la espiritual’. El Hospital relativamente estaba ya para entonces bien montado y en punto a salubridad no había reproche. En lo espiritual, tanto el capellán como las Hermanas de Caridad, en su misión piadosa cumplían su labor con abnegación y celo. En alimentos se gastaron en ese año 10.290.00 pesos; en combustible para la cocina, 720 pesos; en drogas, 426.00 pesos; alumbrado, 159 pesos; útiles domésticos, 484 pesos; vestuarios, 175 pesos. Durante el año fueron asistidos 203 enfermos en la sección de cirugía, en medicina general, 636 personas.

Se mencionan con agrado algunas donaciones: José Farfán, Ministro

de Guatemala, 200 pesos; Doctor Francisco E. Galindo, Ministro salvadoreño, a su paso por Costa Rica, 200 pesos; el empresario Ernesto Rohmorser, igual suma a nombre de la colonia alemana; el Cónsul británico, Sr. Cecil Sharpe, 50 pesos; y diez pesos, el artesano italiano señor Ignacio Barcelli.

Condensamos otros puntos del informe del señor Castro. El edificio del Hospital, de construcción antigua no prestaba seguridad; por la edificación posterior de los salones Umaña y Gallegos, fue posible recibir el crecido número de enfermos que acudieron a la Institución. Para ponerle coto al mal se acordó la reconstrucción del edificio en los aspectos de capacidad, solidez e higiene. Estos y otros trabajos de reparación costaron cerca de 4.000 pesos. En el año las entradas ascendieron a 38.620 pesos; las salidas, 36.946. Termina el Presidente de la Junta declarando que se han realizado todas las reformas que exigía el buen servicio del Hospital y el Lazareto. Advierte que durante esta administración no se tomó suma alguna del capital. También aumentó el adeudo del Gobierno a 4,000 pesos que fueron colocados a interés en el Tesoro Nacional. Para concluir observa que el crédito del Hospital contra el Gobierno por el dinero dado a rédito al 31 de diciembre subía a 98.840.00 pesos.

Conviene anotar que se escribe bien en las actas, hay claridad y llaneza en ellas, el lenguaje si no es del todo castizo, es correcto; a decir verdad, no se emplean muchos costarriqueñismos, los cuales abundan ahora en nuestra tierra.

A nuestro ver, no se puede escribir completa la historia patria sin el conocimiento de estas reseñas de la vida y desenvolvimiento de las Instituciones de Beneficencia Pública en que existen tantas noticias de los procedimientos primeros en la creación de hospitales, en busca de la salud y fortalecimiento del pueblo, en las luchas fundamentales. Resalta a menudo la intervención de funcionarios y ciudadanos que no se dan punto de reposo en el bienhacer.

Al correr de las décadas de esta segunda mitad del siglo XIX, estos hombres de espíritu fuerte son ejemplo de constancia, de fortaleza, de optimismo, forjando para el futuro de la nación conciencia de las energías propias, que son cimiento de república y de humanidad.

Continuemos con unos contados conocimientos más, correspondientes a las faenas de la Junta Directiva del año en referencia. Estableció una fábrica de ladrillos con la intención de obtenerlos a precio de costo y de buena calidad para sus menesteres y así además vender el artículo. Esta

fábrica representó un acierto, produciendo una utilidad de 2.393 pesos; de manera que se siguió con la explotación de esta industria, por abundar la arcilla, obtener excelentes ladrilleros y admirables hornos para el cabal cocimiento del producto.

El presidente de la corporación señor Castro suministra varios datos e informes. Por tocar a su término la construcción del Hospital de insanos y haber solicitudes de algunos enfermos para entrar al asilo, se continuaba con empeño la obra. El material era el mejor. Casi todo traído de Europa, no por lujo, sino por conseguir lo más durable o conveniente. Hierro para techos, puertas, ventanas, cerraduras, vidrios planos, todo de primera calidad. El edificio por su arquitectura en obra de ornato de la ciudad capital. Su construcción segura, cómoda, higiénica para la asistencia de enfermos. No se omitió gasto en el levantamiento del edificio, alcanzando condiciones de seguridad, sobriedad, fortaleza. Todo ajustado a los planos del ingeniero señor Bertoglio. Se veló por el orden, la economía, la distribución de salas, el color de paredes, la ventilación, en conformidad con los consejos de los médicos y de los entendidos en cosas de sanidad.

La renta de la Lotería en 1888 arrojó estos números: Ingresos: 124.431.19 pesos, egresos: 116.925.50. Saldo efectivo: 7.505.59 pesos.

Se advierte que en la partida figuran 15.452.00, tomados del "Banco de la Unión" a cuenta del empréstito de 60.000.00 pesos, contratado por el Gobierno con la finalidad de aligerar los trabajos y poner pronto en servicio el establecimiento de enfermos mentales. Esta cantidad, reportaba el Tesorero, había que devolverla del producto de la Lotería, con el interés fijado en la operación según las condiciones del empréstito.

En enero de 1889 se acordó convocar a la Comunidad utilizando de sede una de las secciones del nuevo edificio del Hospital de Insanos. En esta reunión se autorizó al Secretario para hacer varios gastos, no de mayor cuantía, con el objeto de estamparle cierta solemnidad al acto, que se estimaba de importancia histórica. Realizada la elección de reglamento, la nueva Directiva quedó constituida de este modo: Presidente: Licenciado Gerardo Castro; Primer Vocal, Mariano Montealegre; Segundo Vocal: don Adán Montes de Oca; Secretario: don Camilo Mora; Suplentes: don Tobías Zúñiga, don Ricardo Pacheco, don Eloy Truque y don Aquileo Echeverría.

Entre los nombres seleccionados figura don Tobías Zúñiga, quien en el transcurso del tiempo llegó a ser candidato a la Primera Magistratura de la nación. (*).

Don Aquileo E. Echeverría es el progenitor del poeta nacional Aquileo J. Echeverría, autor de las famosas Concherías.

Conozcamos en forma más pormenorizada la lista de unas pocas resoluciones. Se ordena practicar un inventario y avalúo de los bienes raíces de la Institución (muebles, semovientes y créditos de la misma). Se nombran peritos valuadores a Antonio Valera y Adán Montes de Oca. Para el sorteo del 1o. de marzo del mencionado año se fija un total de 6.000 pesos en premios. En la misma fecha se resuelve emprender una reparación general de los daños causados en el Cementerio de resultas de los últimos terremotos que sacudieron al país en ese año.

Nómbrese Director de la Lotería a don Remigio Pinto. En esta ocasión se considera conveniente autorizar una emisión de 12.243 billetes de lotería para el sorteo venidero del 1o. de enero de 1890, reconociendo una comisión del 8 o/o a quienes comprasen al contado y de 25 números para arriba, reza el acuerdo.

Por motivo de cobrar el Banco de la Unión intereses que se conceptúan exorbitantes, se decide redimir la deuda con ese Banco a la vez se solicita al Gobierno el reintegro de sumas pertenecientes a la Junta a fin de colocarlas a interés corriente.

Siendo indispensable proveer de útiles y enseres al hospital de enfermos mentales, se acuerda aprovechar la estada en Europa del doctor Daniel Núñez, para que se sirva adquirirlos en ese continente conforme a las instrucciones del doctor Carlos Durán Cartín. Al mismo tiempo se le pide contratar a una persona competente que se encargue de la dirección del establecimiento y también dos enfermeros, uno para mujeres y otro para varones.

Por el mismo conducto se pide al extranjero una cocina grande de hierro con todos sus útiles, tres pararrayos y las macetas de hierro necesarias para la verja del manicomio.

Con el propósito de acondicionar el futuro hospital se solicita al delineador de vías públicas de la ciudad capital, señor Salomón Escalante que proceda a marcar las líneas que correspondían a los lados Sur y Oeste del terreno escogido. Se construyeron los cimientos de las murallas que por tales lados deberían circundar al edificio. Se previene la necesidad de expropiaciones si las circunstancias lo exigen, con la mira de cuadrar el área

(*) Su nieto, el ingeniero Rodolfo Zúñiga Quijano, ha servido después también en las labores de la Junta de Caridad en calidad de miembro de la Junta Directiva.

total. Al correr de los meses esta obra se realizó.

Se insta al estudiante de medicina en el exterior, el joven Eduardo Pinto para que se especialice en materia de enfermedades mentales con el objeto de que a su regreso se haga cargo del puesto de médico del nuevo centro de salud mental.

En el informe del Presidente de la Junta sobre el ejercicio anual se puntualizan estos números: en la sección de medicina del Hospital San Juan de Dios fueron atendidos 532 enfermos de ambos sexos: 418 hombres y 114 mujeres y todos ocasionaron 12.800 estancias.

En el año ingresaron por donaciones 1.463 pesos. En lo que concierne al presupuesto las entradas llegaron a 43.232 pesos; las salidas a 42.876.63. Se hicieron todos los gastos que demandó la administración del Hospital y el Lazareto. El capital fue respetado. El procedimiento había sido acrecentarlo en lo posible para darle vida estable y propia al Hospital.

Fueron colocados a interés en el Tesoro Nacional 6.100.00 pesos ascendiendo a 98.940.65 pesos la suma total así colocada.

Hablando del Hospital de insanos dice emocionado el informe: "Ya no serán los pobres dementes objeto de diversión para unos, de molestias para otros, de conmiseración para la generalidad de las gentes. Ya su desgracia será menos penosa, porque la mano caritativa del pueblo costarricense se ha mostrado pródiga a fin de mejorar así su condición, levantando este edificio que pudiese llamar "templo", por estar consagrado al culto de la virtud más sublime: la caridad".

Los ingresos subieron a la cantidad de 137.981.41 pesos y los egresos ascendieron a 133.692.00 pesos quedando en efectivo un saldo de 4.289.41, según arqueo, suma que pasa a ser parte de las entradas del año reseñado, en lo que concierne a las finanzas del Hospital para Insanos.

Queda en el volumen materia suficiente para que los estudiosos más adelante puedan, ponemos por caso, escribir una monografía sobre la historia de la Lotería en el país, o conocer el proceso del desenvolvimiento de nuestros cementerios, con su origen, leyes, reglamentos, o investigar en suma el arranque y objetivo de tantos esfuerzos en pro de la solución del problema de beneficencia y de salud que han engrandecido a la República. La historia del funcionamiento de la Junta de Protección Social de San José, su nombre actual, en sus múltiples aspectos cobra importancia si se ahonda su vida y acción desde el origen hasta estas fechas en que se presenta en la plenitud de su fuerza, siendo un órgano de los más progresistas y valiosos

en la historia de la República.

Durante el año de 1890 la Junta Directiva la integraban los caballeros que siguen: Presidente: Lic. Gerardo Castro; Secretario: don Camilo Mora Aguilar; Primer Vocal: don Mariano Montealegre; Segundo Vocal: Licenciado Inocente Moreno(*); Tercer Vocal: Licenciado Felipe Gallegos; de suplentes quedaron el doctor Andrés Sáenz, don Francisco Quesada E., Lic. Ramón Loría Iglesias; don Juan W. Valenzuela y don Juan Vicente Monestel.

En febrero se recibe de tierra neoyorquina carta del doctor Eduardo Pinto aceptando la dirección médica del Hospital de Insanos con la condición de que la Junta aprobase un préstamo por 500 pesos oro para hacer estudios de post graduado en alienismo. La Junta acepta este requisito conviniéndose en que esa suma sea cancelada después en abonos mensuales equivalentes a la mitad de sus respectivos sueldos.

Siguiendo este o parecido procedimiento, más adelante la Junta de Protección Social ha ampliado el personal especializado en las distintas ramas de la medicina con que pueda contar el país becando a numerosos profesionales a través de los años para que hagan estudios aquí o en el extranjero, tanto doctores, como bacteriólogos, enfermeras, administradores y otros especialistas médicos o para médicos.

En el mismo mes de febrero de 1890 es declarado Bienhechor del Hospital y Lazareto don Adán Montes de Oca, en reconocimiento a sus servicios prestados a la institución con tanta abnegación y honradez.

El documento presentado el 17 de enero de 1892 a la Hermandad por el doctor Daniel Núñez, entonces ya Presidente de la Junta Directiva, se detalla la inauguración del Hospital de Enfermos Mentales ocurrida el 4 de mayo de 1890.

En su sentir, es una obra de ornato de la capital y el establecimiento de Caridad más importante por estar destinado a restaurar la salud a la parte más desdichada de la sociedad: al enfermo sin razón. A falta de personal competente para administrar el asilo, se procedió a traer de Europa los elementos indispensables. Estando en Londres el propio doctor Núñez buscó en los asilos de dementes a dos personas, una para la sección de mujeres, otra para la de varones con el fin de dedicarse al manejo del

(*) Fue el padre del Doctor Ricardo Moreno Cañas, que después fuera tan brillante médico costarricense y tan valioso y desinteresado servidor de las instituciones hospitalarias a cargo de la Junta.

Hospicio. Por tratarse de la fundación del primer establecimiento de este género en Costa Rica, el propio doctor Núñez contrató a A. E. Large y su señora esposa Silvia de Large, primeros asistentes del “Holoway Hospital” para que se hiciesen cargo con cuatro enfermeras de ambos sexos de la administración. El servicio médico del Hospital lo hizo durante los primeros cuatro meses el profesor doctor Tomás Calnek, hasta la llegada del doctor Eduardo Pinto, como anotamos anteriormente, contratado para atender a los dementes.

El doctor Carlnek prestó utilísimos servicios. Le fue designada la dotación de cien pesos mensuales, que él a su vez devolvió a la Junta como donación al Hospital San Juan de Dios. Por este acto de filantropía la Junta le confirió el título de Bienhechor.

El doctor Eduardo Pinto sirvió con decisión y acierto, laborando con talento en su cometido. Más adelante, por diferencias con el Superintendente señor Large, el doctor Pinto solicitó la rescisión de su contrato, sustituyéndole en sus funciones el doctor Maximiliano Bansen.

Hasta aquí, en resumen el informe que daba en 1892 el doctor Daniel Núñez.

En 1890 también fue puesto al servicio público un nuevo salón para mujeres en el Hospital San Juan de Dios. Este salón fue bautizado con el nombre de Salón Durán, a iniciativa del vocal Lic. Felipe Gallegos, por los múltiples servicios prestados al instituto por don Carlos Durán.

En julio presentó su dimisión de Presidente de la Corporación el licenciado Gerardo Castro, y se dispuso llamarle Bienhechor por sus nobles labores y cálida devoción en cosas de caridad y bien público. En su lugar fue nuevamente nombrado el doctor Durán quien acababa de concluir su cargo de Presidente interino de la República, puesto que había ocupado desde el 7 de noviembre de 1889 para conjurar la crisis política que en aquellos días vivía el país.

Fueron decretadas en ese año de 1890 las tarifas para los enfermos pensionistas del Hospital de Insanos: “ciento veinte pesos mensuales; pensión corriente; sesenta pesos, media pensión; treinta, y cuarto de pensión: quince”.

Para conjurar abusos se previno a autoridades y particulares que para la admisión de enfermos debería presentarse un certificado médico, los pobres deberían acreditar su condición de tales ante la propia Junta.

El doctor Eduardo Pinto fue comisionado para elaborar los estatutos que regirían el orden interno del Hospital.

En el año 1891, conforme a los requisitos legales, la Asamblea General de la Hermandad hizo nombramiento de nueva Directiva que procedía. Dicen las actas que en esta reunión estaban presentes entre otros, los licenciados don Cleto González Víquez y don Ricardo Jiménez Oreamuno en su carácter de hermanos de la entidad. Estos ciudadanos cooperaron siempre en la obra de beneficencia con nervio y guera, todo el tiempo atentos a servirla.

La elección de la Directiva para el año 1891 se compuso de las siguientes personas: Presidente: doctor Daniel Núñez; Secretario: don Camilo Mora; Primer Vocal: don Mariano Montealegre; Segundo Vocal: don Juan Rojas; Tercer Vocal: doctor Felipe Gallegos; Suplentes: los señores Adán Montes de Oca, licenciado Inocente Moreno, don Manuel Antonio Quirós, licenciado Nazario Toledo y licenciado Gerardo Castro.

Al iniciarse el año 1891 se consideró de utilidad y necesidad la formación de un parque en los terrenos del Asilo y la siembra de árboles, de esos "que crecidos son altos y olorosos". Con el propósito de darle mayor cabida al espacio abarcado por el Asilo, la Junta acordó adquirir un lote de 1979 varas cuadradas que vendía el señor José Pinto. Otra parcela de 1722 varas cuadradas se compró a Tereso Vargas, al precio de cincuenta centavos cada una; y otro terreno de 2929 metros cuadrados se adquirió de Napoleón Ortuño, a razón de un peso y veinticinco centavos el metro. Estos lotes estaban limítrofes todos con la propiedad del Hospital. De modo que el predio total en 1891 formaba una área con los siguientes linderos: El Hospital San Juan de Dios, al Este; la calle proyectada por la municipalidad para comunicarse directamente con el Cementerio General al Oeste; la calle de la Sabana, al Norte; y la calle de Lentisco al Sur. La mensura de los lotes comprados y el levantamiento de planos de todo el terreno del Asilo, los hizo gratuitamente el señor Manuel Antonio Quirós, banquero de gran conciencia y celo, desprendido y pronto en el servicio, además, ya había sido Directivo de la Junta.

En su mayor parte el perímetro del terreno estaba bien amurallado, con excepción del frente, que tenía una maciza y artística verja. Como en aquel año el edificio ya no tenía capacidad para alojar a los enfermos, se dispuso que el ingeniero Enrique Invernizzio levantara los planos de ensanche necesarios.

Hay que trasladarse, sin duda, a aquellos días, apreciar en horas de

crecimiento y auge de estos hospitales, el dinamismo que se necesitaba, sin esperas, para hacerle frente a las necesidades imperiosas de los establecimientos.

Para la atención del Asilo, la Corporación acordó contratar a tres Hijas de la Caridad para encomendarles la administración del Asilo, especialmente en lo económico y disciplina interior, bajo la dirección de la Madre Superiora del Hospital San Juan de Dios y del Superintendente del Asilo. Estas Hijas de la Caridad, además de ser excelentes por su buen trato y lisura, se impusieron por su pericia en cosas de beneficencia.

La Junta, al mismo tiempo que hacía compras precisas y relativamente de cuantía, no dejaba de lado los muchos detalles de otros asuntos que se ofrecían, como complemento de su trabajo. Siempre estaba atenta para llenar con eficiencia todas las necesidades naturales y corrientes en la marcha normal de los establecimientos.

En el año 1891 fueron asistidos en el Asilo 158 enfermos; 102 varones y 56 mujeres. En las postrimerías de aquel año salieron restablecidas 99 personas. Por lo que se desprende que el progreso en la cura era patente.

Antes de pasar adelante apuntamos que cuentan las crónicas que como medida de higiene en sus horas recreativas los pacientes se paseaban por los patios y sabanetas del establecimiento. Con frecuencia jugaban al billar, para el descanso de la mente y solaz del espíritu, llegaba un artista y sentado al piano tocaba muy alegres melodías. El billar lo había obsequiado el Club Internacional de San José; el piano, J. R. Troyo & Co.

Detalle de las rentas del Asilo: Ingresos de 157.563.77 y egresos de 155.779.77 pesos. Al 31 de diciembre quedaba un saldo de 1.784.00 pesos.

Sobre el Hospital San Juan de Dios, al terminar el año de 1891 se recogen estos datos: en las arcas nacionales habían colocados 108.000 pesos. Con respecto a las rentas, el Hospital tuvo ingresos que subieron a 40.496.41 y egresos de 38.015.81, con un saldo en mano de 2.480,60.

Se han construido con sobria sencillez, de ladrillo adecuado, tres salones: para cirugía, medicina y un salón de mujeres. El primero ostenta el nombre del Canónigo Umaña, el segundo luce el del doctor Nicolás Gallegos y en el último aparece el nombre del doctor Carlos Durán Cartín. En la sección de medicina fueron asistidos 394 enfermos, 298 hombres y 96 mujeres. En la de cirugía se recibieron 313 enfermos: 220 varones y 93

mujeres. Expresa lo que sigue que el investigador y periodista señor José Enrique Castro en su documentación relacionada con la labor de las Juntas de Caridad:

“Conforme a las referencias constantes en actas, la idea de establecer por segunda vez la Lotería, en esta ocasión en favor del Hospital para Insanos y Hospitales de provincias, básicamente se inspiró en la de Louisiana, Estados Unidos de América.”

Aunque el total de premios a pagar había venido en aumento, no consta oficialmente sino hasta el 19 de octubre de 1891, que se hubiese aprobado uno distinto del primero”.

En octubre de 1891 se dispuso un primer premio de 10.000 pesos; dos premios de 500 pesos; cinco de 200 pesos; diez de cien pesos; veinte de 50 pesos; 75 de 20 pesos; y diez aproximaciones de 50 pesos. En total 17.000 pesos. Finalmente se declaró que los expendedores de billetes ganaran una comisión del 10% siempre que la cantidad comprada fuese de 25 billetes en adelante.

La nómina de las personas que al 18 de noviembre de 1891 integraban la Hermandad, nos lleva al convencimiento de que eran muchas y de selección, las personas que pertenecían a la Comunidad. Así se explican la perseverancia en la tarea y la voluntad en el empuje.

Abogados, médicos, ingenieros, arquitectos e industriales, comerciantes, y representantes de la Banca, lo más escogido del Clero unían sus esfuerzos en pro de la caridad pública, y otros contribuyen con sus artes: el farmacéutico que prepara las medicinas, el artesano que brinda su trabajo, el jardinero que planta los arbustos, el hortelano que labra las eras que hay en la huerta; las Hermanas de Caridad en su labor reparadora y tonificante, llevando pan, consuelo y dulzura a los pacientes; y las damas del núcleo josefino llenas de comprensión, levantando el ánimo de los necesitados.

Entre la lista de los Hermanos de entonces (véase apéndice II), entresacamos de paso algunos nombres, representativos de las cualidades de Costa Rica: Monseñor Bernardo Augusto Thiel; Presbíteros Domingo Rivas, Carlos María Ulloa, Antonio Zamora, Manuel Araya y Cipriano Fuentes. Los expresidentes de Costa Rica; José Joaquín Rodríguez, Rafael Iglesias, Ascensión Esquivel, Carlos Durán, Jesús Jiménez, Cleto González Víquez y Ricardo Jiménez Oreamuno. Antonio Zabrana orador de primera línea y maestro de más de un prócer costarricense. Pío Víquez, gran escritor, Carlos Gagini, filólogo consumado. Justo A. Facio, educador y

bardo magnífico. Víctor Guardia, pluma castiza; Alejandro Alvarado; Jenaro Cardona y Tobías Zúñiga Montúfar, forjadores del alto pensamiento. Agricultores en grande, esforzados y tenaces como Alberto González Soto, Leonidas Peralta, y José Andrés Coronado. Los doctores Elías Jiménez Rojas, Carlos Durán y Daniel Núñez, notables de la medicina. El ingeniero Nicolás Chavarría, que no se daba punto de reposo en la obra constructiva de interés público. El estadista y educador don Mauro Fernández. El profesor y botánico don Fidel Tristán. Hombres de empeño como don Ezequiel Gutiérrez, don Pánfilo Valverde y don Andrés Venegas. Caballeros de sólido caudal y de empresa, como Minor Keith. El abogado de vigorosa ciencia jurídica y Crimonólogo don José Astúa Aguilar. Abnegadas damas como doña Julia Alvarez de Rojas, Cristina Castro de Keith, Pacífica Fernández de Soto y doña Clara Cañas de Moreno, que honraron sus apellidos con sus obras de caridad y piedad en servicio de los afligidos.

Sobre admisión a la Hermandad de Caridad, en sesión de 18 de noviembre, en vista de que convenía fijar reglas básicas para el ingreso de nuevos miembros, la Junta acordó, por no ser lo suficiente claro el artículo 2 de los Estatutos vigentes, reformarlo en uso de las atribuciones que le confería el artículo 46 del mismo texto, quedando redactado en la forma que sigue:

“Para ser miembro de la Hermandad de Caridad se requiere:

I. Ser mayor de edad, veintiún años y de notoria buena conducta. II. Haber recibido una educación intelectual que ponga al aspirante en aptitud de desempeñar un puesto en la Junta de Gobierno, y III. Contribuir al ingreso a la asociación, con una limosna de veinticinco pesos a favor del Hospital San Juan de Dios, la cual será pagada en la Tesorería de la Junta. Sin presentarse al Secretario de la Junta constancia escrita de haber ingresado la limosna antes referida, en las arcas del Hospital, no será inscrito el aspirante en el catálogo de la asociación”.

Además se dispuso que no obstante lo expuesto, la Junta de Gobierno podría mandar a inscribir como hermanos a las personas que, a su juicio hubiesen prestado importantes servicios a la institución.

CAPITULO IV

LOS AÑOS DE MADUREZ (1892—1936)

Era visible el aumento de trabajo de la Junta. Cada día se acrecentaba el volumen de los servicios. Multiplicábanse las actividades. Era preciso más elemento humano en la obra emprendida.

Se había realizado la anexión del Hospital de Insanos. El funcionamiento de los hospitales a cargo de la Junta crecía a ojos vista. Y para que fuese eficiente era imperativo el número de Vocales. Con la facultad que otorgaba el artículo 5 de los Estatutos, se aprobó la moción de enmienda de modo que la Directiva estuviese compuesta de siete Vocales propietarios.

Apreciando en justicia los señalados servicios prestados a la Hermandad por los ciudadanos doctor Carlos Durán Cartín y el licenciado don Gerardo Castro, como acusiosos Presidentes de la Institución que con solicitud cuidaban de los hospitales y, no obstante estar declarados sus Bienhechores, se acordó nombrarles Presidentes Honorarios e Inspectores, con derecho a asistir, aunque sin voto, a las sesiones que celebrase la Junta a cuyo efecto se les debería citar expresamente.

Para el ejercicio del año 1892, en la nueva Junta aparecieron los siguientes nombres, el del doctor Daniel Núñez, PRESIDENTE; Juan Francisco Peralta, PRIMER VOCAL; don Juan Rojas, SEGUNDO VOCAL; don Inocente Moreno, TERCER VOCAL; don Felipe Gallegos, CUARTO VOCAL; y don Juan José Ulloa, QUINTO VOCAL; don Camilo Mora Aguilar, SECRETARIO; Carlos Echeverría, TESORERO. SUPLENTE: don Tobías Zúñiga, don Adán Montes de Oca, Jenaro Castro Méndez, Carlos Sáenz y Alfonso Jiménez.

Se habían agotado por aquel tiempo, los fondos precisos para el pago de los premios de la Lotería pública. El Presidente de la Institución explicó que tales dineros se habían invertido en trabajos de construcción de cloacas y muros del Hospital de Insanos. Por este motivo se recurrió al Poder Ejecutivo para que supliera a la Junta cinco mil pesos, de las sumas que la Junta mantenía a interés en la Tesorería. Menudeaban las iniciativas para los cambios de premios, a tiempo que la lotería encontraba más mercado en el medio ambiente. Sin embargo, se esperaba ir con más tiento en las

innovaciones; seguir con las emisiones que fuese factible colocar en su totalidad.

El licenciado Pedro Pérez Zeledón, Ministro de Beneficencia, comunicó a la Junta de la decisión del Gobierno de donar al Hospital de Insanos los materiales de hierro que pertenecían a la estación de Esparta del Ferrocarril al Pacífico. Apenas transcurridas tres semanas, en el centro del patio suroeste del establecimiento fue armado por algunos reclusos, bastante aliviados de su dolencia, un modesto edificio con este material.

Parece que era insuficiente el espacio disponible en las instalaciones del Asilo, por lo que en Junio de 1892 se aprobó la ampliación del Hospital con arreglo a los planos y presupuestos levantados. Del Congreso Nacional se solicitó una subvención de cincuenta mil pesos. Los Poderes Públicos sin dilación acogieron este pedimento dictándose el correspondiente Decreto. Sancionó esta disposición el señor Presidente de la República don José Joaquín Rodríguez.

Por esos días ofrecía a la Junta de Caridad la suma de cinco mil colones don Francisco Peralta, con el plausible objeto de que fuese construido en el conjunto del Hospital San Juan de Dios, un pabellón destinado a la atención de pacientes infantiles. Si bien se mira, aquí estuvo el embrión del futuro Hospital Nacional de Niños que ahora enorgullece al país. De acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Estatuto de Servicios Médicos y su Reglamento, se abre un concurso para llenar una plaza de Asistente, Departamento Medicina-Pediatría-Neurólogo; una plaza de Asistente, servicio Anestesiólogo, con experiencia en anestesia Pediátrica. Y plaza de Asistente, Departamento Cirugía, cirujano de niños.

Se procedió a autorizar los trabajos de esta obra, tomando de modelo, en tamaño y arquitectura, el "Salón Umaña". Además quedó aprobado bautizar el Salón con el nombre de la meritísima esposa del señor Peralta, doña Josefa, en homenaje a sus virtudes y a las repetidas muestras que ha dado hacia estos centros de caridad.

El Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Beneficencia pidió la cooperación de la Junta para instalar un servicio hospitalario a favor de los reos de la ciudad de San José, ofreciendo el Gobierno edificar un pabellón adecuado. La gestión fue acogida. Se solicitó al Ejecutivo, al mismo tiempo, traer al país a una Hermana de la Caridad que tuviese a su cargo el desempeño de este servicio.

Concretando sobre varias iniciativas, se transparenta en esta administración que en forma espontánea colaboran calificadas personas en la empresa de ayudar eficazmente al prójimo atribulado. La colaboración no

puede ser más oportuna, las dificultades económicas y administrativas se van venciendo. Gobiernos, congresos y ayuntamientos; cámaras de comercio, de industria y agricultura; casas bancarias, las familias pudientes, todos acuden porque lejos de la vida mercantil y tumultuosa, están los que esperan en su lecho de pena. Un salón para la niñez desnutrida y enferma, necesitada de tratamiento médico; un servicio hospitalario a favor de los reos, el ingreso de más Hermanas de la Caridad, aumento de entradas en los sorteos de la Lotería, contribuciones de las colonias extranjeras, buena asistencia médica, toda esta filantropía que no conoce fatigas. País atento a estos menesteres, conquista saludables victorias en la fortaleza de sus hijos, unidos por principios de trabajo, paz y fraternidad.

Conozcamos varios conceptos del informe del Presidente de la Corporación doctor Daniel Núñez. Expresa que la política de préstamos había producido malos resultados al Tesoro del establecimiento. Se sabía — agrega— la decisión de cancelar en el pasado tal política. Y trajo este hecho a colación contrastando el caso de que la Junta tenía colocados en las arcas del Gobierno, al finalizar 1890 la suma de 124.000.00 pesos y se había registrado un superavit de 15.600.00 pesos, superior al de 1891, y no obstante que los gastos fueron mayores por el alto precio que habían alcanzado las mercaderías que necesitaban los hospitales. Subraya más adelante que el número de pacientes atendidos en el Hospital San Juan de Dios había sido inusitado; la Junta se vio compelida a no aceptar la entrada de enfermos venidos de provincias, en donde funcionaban hospitales semejantes. En tal forma se logró equilibrar el presupuesto. Los ingresos fueron: 56.102.75 pesos y las salidas 55.572.20 pesos. Como se infiere apenas hubo una diferencia de 530.55 pesos.

Señala el señor Núñez asimismo la colaboración laudable de la Colonia Extranjera, que a iniciativa del doctor Tomás M. Calnek y la ayuda de los caballeros Juan J. Jongh y Carlos W. Wahle, levantó una suscripción para construir, con su producto nuevos aposentos destinados a enfermos. La colecta alcanzaba a 8.250 pesos. Los promotores se proponían concluir por su cuenta los salones y donarlos al Hospital. Humanitario empeño, merecedor de recuerdo y viva gratitud.

En el Hospital de Insanos, durante la administración aquí estudiada, fueron asistidos 133 pacientes. De éstos, en los finales del mes de Diciembre, permanecían 57 internados. Según informes de los especialistas,

en aquellos años no se clasificaban las enfermedades mentales. Empero, se puntualiza que se presentaron 36 casos por dolencia hereditaria y 40 originados por el alcoholismo. Se nota que el año anterior fueron declarados 20 casos de esquizofrenia, doce mujeres y ocho hombres. Se considera extraño que los dementes varones fuesen llevados a labores agrícolas, que a las mujeres las dedicaran a faenas domésticas y ejercicios gimnásticos. Esto era debido —hablan los psiquiatras— al escaso adelanto científico o terapéutico. Cosas del tiempo. Con respecto al origen de la insania por exceso de bebidas alcohólicas, al presente, como sabemos, lo confirman las estadísticas de toda la tierra.

Al decir del Presidente de la Junta, la lotería que había producido un rendimiento líquido a favor del manicomio de 154.115.62 pesos al último del mes de Diciembre, había sufrido en su funcionamiento varios tropiezos en el curso del año, obligando a hacer solamente ocho sorteos, en vez de los doce que se celebraban invariablemente. Hubo necesidad de postergar algunos sorteos a falta de demanda en los puestos de expendio de billetes. Como consecuencia de este suceso, fueron evidentes la pérdida de tiempo y la merma del dinero. Se atribuye tal hecho a la vida cara de entonces; el país, para hacerle frente a sus elementales necesidades, se abstenía de jugar a la lotería. Además, hacían bastante competencia a la Junta de Caridad, la venta pública de loterías extranjeras— por ejemplo las de Lousiana y de Nicaragua— que ofrecían en la república premios de mayor valor.

Como práctica solución, para prevenir más atrasos y competencias, la Corporación ideó reducir a la mitad el valor del billete, y a cinco mil pesos cada emisión mensual. Este paso y la persecución de las autoridades a la venta de loterías foráneas, dieron en seguida eficacia para ponerle término al mal, en resguardo de los intereses de los centros de Beneficencia. Todavía más, el Presidente de la Junta hizo un llamamiento al pueblo entero, a fin de que cooperase con tesón y pusiera su firme apoyo en esta solicitud, ya que se trataba de coadyuvar al bienestar de los desvalidos, bajo el patrocinio de un establecimiento de caridad, orgullo del país por sus claros principios de altruismo y piedad humana.

La renta de la Lotería Nacional, a pesar de oportunos auxilios económicos del Gobierno y más óbolos de gentes de buena voluntad era indispensable. El Gobierno tenía asignada una subvención de 1.500 pesos mensuales a la Institución. Sin embargo esta suma y otras pequeñas

cantidades no bastaban, ni con mucho, al sostenimiento de los hospitales y sus dependencias. Las deudas contraídas no eran pocas. En el año hubo movimiento de caja de 200.899 de ingresos, y los egresos alcanzaron a 198.062.00 pesos, dando un saldo en efectivo de 2.837.00 pesos.

En su mensaje el Presidente de la Junta declara que el Cementerio General no desdice de la cultura nacional. Es el campo santo un lugar de recogimiento, de respeto, que adelanta cada día más. Y anota el señor Presidente que reducidos los gastos quedó un saldo de 4.500.00 pesos que se aplicaron al sostenimiento del San Juan de Dios, en conformidad con las disposiciones legales.

Vamos a estudiar por administraciones anuales como lo hemos venido haciendo el período que abarca los años de 1893 a 1900. La estructura legal de esta Institución lo reclama así en vista del nombramiento de nuevas Directivas, que se hace para doce meses de funciones. La Hermandad de la Caridad, en Asamblea General celebrada en el Hospital de Insanos, el día 29 de Enero de 1893, eligió para este ejercicio la Junta Directiva que sigue: PRESIDENTE: doctor Daniel Núñez, SECRETARIO: don Juan José Ulloa, PRIMER VOCAL: don Francisco Peralta, SEGUNDO VOCAL: don Juan Rojas, TERCER VOCAL: don Tobías Zúñiga, CUARTO VOCAL: don C.W. Whale, QUINTO VOCAL: don G. Herrero, TESORERO: don Carlos Echeverría, SUPLENTE: Licenciado Inocente Moreno, Jenaro Castro Méndez, Laureano Batalla, Alberto Gallegos y don Juan W. Valenzuela.

Es conveniente insistir en el invariable tacto y acierto de la Hermandad de la Caridad en la selección de personas para las actividades de la Junta, cuya misión encaminada al servicio del prójimo aparece saturada de bienhacer y de provecho y gran porvenir.

El señor Castro Cartín comenta en su investigación, el mal estado económico del país por aquellos días. Por tal circunstancia se explica que en 1893 los ingresos mermaran visiblemente. Y, a pesar de esta disminución de entradas, el Hospital y el Lazareto no fueron nunca descuidados y el servicio fue siempre esmerado. El movimiento de caja, desde luego, no permitió el aumento del capital del Hospital, bien por la baja de los ingresos, ya por el alto costo de los artículos del mercado. También fue preciso en ese lapso construir las instalaciones para la cocina, además continuar con los trabajos del Salón Peralta, destinado a la niñez enferma.

En el año reseñado los ingresos subieron a la suma de 40.278.88 pesos y a esta cantidad se agregaron 530.55 pesos sobrantes del ejercicio fiscal de 1892.

Invertidos en la edificación del Salón Peralta, los cinco mil pesos donados por el señor Francisco Peralta Alvarado, la Junta acordó pagar por su cuenta 2.877.46 en materiales y jornales.

El nuevo edificio de ampliación al Hospital iba muy adelantado y se levantaba en forma de pabellones, estilo iniciado por el doctor Calnek con la cooperación de los señores Whale y Jongh. Como sabemos, las colonias extranjeras obsequiaron al Hospital nutridas contribuciones con el fin de ayudar a la obra. A la lista de suscripciones anotadas en página anterior, se agregan los nuevos aportes en efectivo de don Gaspar Ortuño, Jerónimo Pagés, Walter Chalk, Pedro Torres, F. Nutes Cox, doctor D.G. Inkesether y P. Dyropf, Cecil Sharpe, Guillermo Steinvorth, María de Herrera y Felipe Santiago. Estos nombres, junto a los primeros por disposición de la Junta fueron inscritos en el catálogo de la Hermandad.

En las dependencias de medicina se atendieron a 505 pacientes: 375 varones, 130 mujeres. Se registró un alto índice de fallecimientos. Comprobóse que muchos enfermos atacados de tisis, se hospitalizaron en la última fase del mal. Las más frecuentes enfermedades que azotaban a la población eran paludismo, fiebres remitentes, reumatismo, tuberculosis, sífilis, metritis, —inflamación de la matriz—, disentería y anemia. En la sección de cirugía fueron operadas y curadas 295 personas.

Desde su fundación, el Asilo de Insanos se impuso por su eficiencia. Era calificado de establecimiento magnífico, por su sólida construcción y por los servicios prestados a la población. El progreso del manicomio era patente por la atinada dirección de sus dirigentes. En esas fechas este Asilo era el único en su género de Centro América. Al cuidado del doctor Maximiliano Barsen, infatigable obrero del bien, como se le apellidaba en reconocimiento de sus méritos. Marchaba sin una falta, no obstante la variedad y renovación de tratamientos que ensayaba la ciencia para volver la salud a los enfermos. Se restablecieron bastantes pacientes que fueron reincorporados a las faenas del hogar, el trabajo y la vida.

Durante los primeros años del funcionamiento de este centro fueron asistidos 344 pacientes: 218 hombres, 126 mujeres. Entre los orates clasificados, 48 personas estaban afectadas por la esquizofrenia y 23 por epilepsia. El doctor Daniel Núñez, Presidente de la Junta de Caridad en su

informe anual escribía estas palabras: “Cada día que pasa nos hace sentir los benéficos resultados de esta Institución digna por muchos títulos del favor público”.

Se procedió en la Asamblea de Hermandad de la Caridad, celebrada el día 15 de Febrero de 1894 a la elección de las personas que debían integrar la Junta Directiva con el resultado siguiente: PRESIDENTE: Doctor Daniel Núñez, SECRETARIO: don José Ulloa (en Junio, por haber sido llamado a formar parte del Poder Ejecutivo, le fue aceptada la renuncia, y en su lugar se nombró al licenciado Inocente Moreno); VOCAL PRIMERO: Francisco Peralta, SEGUNDO VOCAL: don Juan Rojas, TERCER VOCAL: don Mariano Montealegre, CUARTO VOCAL: don Gorgonio Herrero.

Allí estos caballeros, siempre de buen talante, prontos en estas jornadas de salud a estudiar los negocios que le conciernen a la Institución en beneficio del conglomerado patrio. La prestación de los cuidados hospitalarios y de asistencia siguen en marcha. Coordinar las labores de todas las dependencias sanitarias y de ciencia médica, para que unificadas, presten servicios satisfactorios con los mismos recursos económicos y humanos con que se cuenta.

Añorando otra época que arranca del año 1845, vemos que los miembros de la Junta de Caridad acudían a las sesiones vestidos de pantalón, saco y chaleco de la misma tela, luciendo una cadena que cruzaba el pecho y se hundía en la bolsita derecha donde se oía el tic tac del reloj de chapas de plata. El patriarca, si fumaba, encendía el tabaco con piedra y eslabón. Si era de edad proveya empuñaba el bastón de madera de naranjo. En el cuello la corbata de lazo holgado. Calzaba zapatos sin tacones de hule y sus pasos resonaban en el piso, anunciando la firmeza de sus piernas. Usaba un sombrero bien puesto, de pita o de fieltro, descubriéndose ante damas y vecinos relevantes. El bigote frondoso, la barba hasta la altura del corazón o partida en dos. En la puntualidad, severo; pocas las palabras; esmerado en la exactitud de los números y estampaba la firma a la moda, envuelta en varias ruedas. En las calamidades del país, cuando era sacudido por terremotos o huracanes o corrientes de ríos salidos de madre, demostraban su buena voluntad para socorrer a los damnificados. De sus fincas mandaban al boyero —de esos que se echaban a la espalda un pilón de piedra— quintales de maíz, fanegas de café caracolillo o carretas llenas de verdura, o de sus trapiches cargas de dulce.

Sobre las labores durante este ejercicio de 1894, el Presidente de

la Junta puso en conocimiento de sus compañeros estos renglones informativos: En el año se atendieron 439 pacientes en el departamento de medicina, 325 en el de cirugía. El servicio médico estuvo al cuidado del doctor don Tomás M. Calnek, por dimisión del doctor Bonnefil. Con este motivo fueron nombrados el doctor Elías Rojas y el doctor Alfredo Lizano, para hacer más llevaderas las jornadas de medicina y cirugía.

Transcribimos los conceptos del señor Presidente referentes al régimen interior a cargo de las Hijas de Caridad: “Poco trabajo cuesta a la Junta su manejo, porque sometido como se halla en su régimen interior a los cuidados de las Hijas de Caridad, quienes por espíritu cristiano y por educación han consagrado su vida al ejercicio del bien, el gobierno del establecimiento ha sido inmejorable en la extensión de la palabra”.

Y más noticias. Por encontrarse deterioradas varias de las secciones del Hospital, se realizó una reedificación en su estructura, de la cual formaron parte los salones: “Umaña, Gallegos, Durán y Josefa de Peralta”. Todo se hizo, adviértese, “mediante un meditado plan”, del ingeniero señor León Tesier, prescindiendo en la reforma de todo aquello que resultase inútil. También se dio término a la construcción de la cocina con el deseo de atender con holgura el crecido número de enfermos, administradoras y gentes de servicio que allí residían.

El movimiento de ingresos en el lapso de 1894 ascendió a 41.229.15 pesos; los egresos a 36.443.26 pesos. Se registró un saldo favorable por la suma de 4.785.89 pesos.

La Institución se sostenía preferentemente de los intereses que pagaba con puntualidad el Gobierno como interés del capital colocado en el Tesoro Público.

Líneas adelante, el Presidente observó con satisfacción que el Pabellón de Extranjeros había quedado listo para prestar servicio.

De donaciones hechas en esos días se citaban las que siguen: don Jaime Bennett, un anillo de brillantes y un terreno en San Pedro del Mojón, que fueron rifados con la Lotería para allegar fondos al Hospital. Con anterioridad, el señor Bennett había obsequiado una acción que le pertenecía en el Banco de Costa Rica. Por tales desprendimientos piadosos la Junta le declaró su Bienhechor.

Las rentas principales del Hospital de Insanos estuvieron constituídas por una parte que le correspondía de los sorteos de la Lotería, la subvención de 1.500 pesos mensuales que le acordó el Estado y el producto de las

pensiones.

Con respecto a los pacientes internados se declara de nuevo que el origen de las enfermedades mentales en mayor proporción se debe al abuso del consumo de bebidas alcohólicas. En este lapso administrativo fueron albergados 148 enfermos. Entre éstos había 25 casos de esquizofrenia paranoica, 15 de demencia precoz y 2 de idiotismo.

En relación con los problemas del Lazareto se advertía que el Gobierno se interesaba en buscarle un terreno adecuado en el que pudiese construirse un edificio con mayor capacidad y aconsejable acondicionamiento.

Vista la renuncia presentada por el abogado de la Junta, licenciado Manuel Felipe Quirós, quien fue nombrado Juez de Primera Instancia, se designó para sustituirlo al licenciado Octavio Beeche Argüello.

A solicitud del Poder Ejecutivo, la Junta accedió a la instalación, en el pabellón de Extranjeros del Hospital de un laboratorio de bacteriología, química e higiene pública, a cambio de la entrega de setenta y cinco pesos mensuales.

Conforme se avanza en el estudio del trabajo que incumbe a la Junta y el incremento que toman sus labores y responsabilidades en el curso del tiempo, se aprecia el crecimiento gradual de la atención exigida, por la amplitud de problemas que se encaran y la necesidad de aumentar las rentas para emprender obras que demanda el progreso y la salud de los núcleos humanos. Gobiernos, congresos, municipalidades, cámaras e institutos tienen que acudir y cooperar en esta empresa, que es de todos y para todos, que es vital para el presente y el mañana de la Nación.

Surgen tareas nuevas; y desde luego, establecimientos nuevos. Se perfilan los menesteres para la fundación de casas de rehabilitación, en casos de tránsito, accidentes de trabajo y nacimiento, escuelas para lisiados, con talleres para aprendizaje, para personas que han sido afectadas por la poliomielitis y otras enfermedades que las dejan inválidas; institutos especializados de medicina, que con los años la Junta va prohiendo en el país.

Para este año de 1895 la Junta Directiva elegida trae estos nombres: PRESIDENTE: doctor Daniel Núñez, VICEPRESIDENTE: don Francisco Peralta, ENCARGADO DEL LAZARETO; SECRETARIO: don Inocente Moreno. ENCARGADO DEL HOSPITAL DE INSANOS: don Juan Rojas. ENCARGADO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS: don Gorgonio Herrero; al cuidado del Cementerio:

don Mariano Montealegre. Don Jaime Bennett, encomendado a la asistencia del Pabellón de Extranjeros. Como se desprende de esta lista, encontramos una juiciosa innovación distribuyéndose el trabajo, para su mayor vigilancia y atención entre sus miembros.

El 4 de abril, por renuncia presentada por el licenciado don Octavio Beeche, Procurador Fiscal de la Institución, fue subrogado por el Licenciado don Alberto Gallegos. Tanto el licenciado Beeche como el licenciado Gallegos en los diferentes puestos que ocuparon fueron ilustres servidores del país, que a porfía pusieron sus talentos y patriotismo por el engrandecimiento nacional. Hombres de estudio, ciudadanos incansables en todas las actividades de bien público; dejaron huella profunda de su labor internacional y desprendimiento en problemas vitales para la nación. La historia conserva sus nombres en placas de honor para conocimiento de las nuevas generaciones.

El doctor Maximiliano Bansen, primer Director del Hospital de Insanos, después de varios años de constante labor en este establecimiento, presentó dimisión de su cargo concediendo a la Junta un plazo de un mes para que nombrase sustituto. El doctor Bansen observaba en su exposición que por consagrarse él por entero al Hospital sus ingresos personales habían mermado mucho en su consultorio particular. Tomando en cuenta sus razones y reconociendo sus señalados servicios, la Junta optó por aplazar su decisión; valorando los empeños en la labor del doctor Bansen, y los ahorros conseguidos por las intervenciones eficaces del doctor en los trabajos de construcción del Asilo, resolvió asignarle al doctor dos mil pesos en recompensa de las economías logradas en beneficio del Hospital y no aceptarle su renuncia concediéndole una licencia de cuatro meses para hacer su viaje a Europa a ver su familia.

Con la mira de cooperar en la ausencia de un empleado tan importante en perjuicio de tareas imprescindibles el doctor Núñez ofreció hacerse cargo de las visitas médicas del citado Hospital, durante el mismo lapso sin percibir honorarios.

Con motivo de la renuncia del doctor Alfredo Lizano del Hospital San Juan de Dios, fueron nombrados los doctores Gerardo Jiménez y Federico Zumbado, quienes se alternaban en sus funciones.

Año de 1895. En el Hospital San Juan de Dios se atendieron 433 pacientes en la sección de medicina.

Al instituirse el servicio de médicos residentes fue más eficiente el trabajo, porque eran muchos los pacientes al cuidado únicamente de dos

profesionales. En la dependencia de cirugía recibieron tratamiento 266 enfermos.

La construcción del pabellón de las Hijas de Caridad, iba muy adelantado. En jornales y materiales se habían invertido 14.401.70 pesos. Un plan de refacción general estaba dirigido por el ingeniero Augusto Fla-Chebba. En este año de 1895 fue inaugurado el Pabellón de Extranjeros.

Los ingresos registrados en el lapso estudiado llegaron a 59.189.32 pesos, que agregados al saldo anterior de 4.785.59, dieron un total de 63.975.21 pesos.

El progreso de los servicios del Hospital de Insanos fue visible. El Presidente de la Junta, señor Núñez, que durante varias administraciones había dirigido estas actividades piadosas con verdadera devoción, expresa con agrado que el Hospital por su buena construcción, la forma en que se dirige y los resultados obtenidos, honra al país y dice bien de su grado de cultura”.

En tal año se terminaron las obras del jardín, galerías, el pabellón y patios de recreo del departamento de mujeres. Asimismo se inició la construcción del parque situado enfrente del edificio. El asilo albergó 166 enfermos: 88 hombres y 78 mujeres, número crecido pues su capacidad estaba calculada en 150 enajenados mentales. Los ingresos por concepto de los pensionados alcanzaron a una suma mayor sobre el año anterior. Su monto fue de 8.151.75 pesos.

La cantidad de reclusos en los últimos cinco años había sido de 466 sin incluir los casos de ingresos repetidos. Desde el punto de vista del origen del mal, entre las enfermedades clasificadas se contaron 27 pacientes de esquizofrenia paranoide, 28 de demencia y 11 de epilepsia. Como causa y origen de la enfermedad, por abuso del alcohol eran 71, y 81 por herencia.

En el movimiento de caja ingresaron 191.865.00 pesos. Añadiendo el sobrante de 1.945.54 del año anterior, dio en total la suma de 191,810.54 pesos. De esta cantidad fueron aplicados en diferentes actividades 166.817.01, quedando un saldo para 1896 de 26.993,45 pesos.

La Junta tomó una resolución en beneficio de la salud pública con respecto a prácticas ya tradicionales en el Cementerio General. Decidió abolir las inhumaciones por el sistema de nichos. Acordó sustituirlo con fosas de ladrillo cubiertas con tierra y cal, y con tapa de piedra. Dispuso, aunque con merma de la renta correspondiente, vender las fosas al costo,

con una mínima utilidad para la institución, dedicada al ornato de éste y a mejoras del Hospital San Juan de Dios.

Labores del año 1896. La Asamblea General de la Hermandad de la Caridad, se efectuó en el Hospital de Insanos. Le estamparon realce con su presencia a este acto don Rafael Iglesias Castro, Presidente de la República, y el Secretario de Beneficencia. Era la primera vez que un Jefe de Estado concurría a una Asamblea de la Hermandad de la Caridad. En verdad, en esta forma se estimulaba a una Comunidad que con acendrado sentimiento de humanidad se dedicaba a tareas de bien público, sin otra recompensa que el reconocimiento de la gratitud nacional recogido en la Historia.

Se procedió al nombramiento de la Junta Directiva con este resultado: PRESIDENTE: doctor Daniel Núñez, VICEPRESIDENTE: señor Francisco Peralta; SECRETARIO: don Gorgonio Herrero; VOCAL: Licenciado Ricardo Jiménez O., Encargado del Hospital de Insanos; don Jaime Bennett con el cargo de la vigilancia del Hospital San Juan de Dios; Oscar Knork, Encargado del Cementerio General; don Francisco Peralta, Encargado del Lazareto. Y SUPLENTE: licenciado Cleto González V., don Tobías Zúñiga, C.W. Whale, don Juan Valenzuela y doctor Tomás M. Calnek. Como se desprende, el Hospital de Insanos, el Hospital San Juan de Dios, el Cementerio General y el Lazareto recibían la supervigilancia de muy calificados ciudadanos. El Presidente de la Corporación refiriéndose a este ejercicio económico, declara que la Junta había introducido pocas novedades en el progreso material de los establecimientos, por ser pocos los recursos para atender a las múltiples necesidades, pero sí aseguraba que en el “servicio interior nada faltaba en provecho de los enfermos y en el buen nombre de la institución”.

Fueron atendidos 382 pacientes en el departamento de medicina, en el de cirugía 314. El número de estancias se elevó a 10.307. En otras palabras, un promedio diario de 28.23.

A las claras se patentizaba el aumento de enfermos que acogió el Hospital en el período estudiado de 1896.

La enfermedad de la TISIS tomaba desusadas proporciones, por lo cual el jefe del departamento de medicina, propuso a la Corporación medios propicios para detener su curso. Entre otras medidas recomendaba el aislamiento en un apartamiento especial y poner todos los medios y normas profilácticos aconsejados por la ciencia para evitar el incremento del mal. Tal inquietud estuvo en gestación por varios años, y al cabo se transformó un día en el nacimiento del Sanatorio Durán edificado en Tierra Blanca. Fue así

la primera Institución especializada que surge como hija independiente de la Junta de Caridad. Muchos otros seguirán después.

Los acuosos doctores D. Carlos Durán y Tomás Mauricio Calnek fueron nombrados cirujanos de consulta. Con ellos colaboraba también gratuitamente el Dr. D. José María Soto. Tres médicos de valor que a menudo pusieron su ciencia y su corazón al servicio de su prójimo.

La Junta designó al Licenciado D. Inocente Moreno mandatario judicial de la Institución por renuncia del cargo que hizo el Licenciado don Alberto Gallegos.

Como homenaje de reconocimiento a la memoria del Bienhechor del Hospital San Juan de Dios, Presbítero Canónico Cecilio Umaña, se dispuso colocar en su sepulcro, una lápida marmórea con el siguiente epitafio: "Al Presbítero Canónico don Cecilio Umaña, bienhechor del Hospital". Si bien esta leyenda es sencilla, atesora un alto sentimiento de gratitud a un costarricense que tuvo por meta la caridad, y ternura a los necesitados.

En este año, reanudáronse los trabajos del Pabellón de las Hermanas de Caridad que habían sido suspendidos por falta de fondos. El Poder Ejecutivo, con el objeto de darle fin a esa obra, contribuyó con la cantidad de diez mil pesos.

Al correr de los meses, se observó que el Pabellón de Extranjeros no correspondía por su estructura al objetivo con que se construyó. Su finalidad era la de llenar el servicio de pensionados. Aceptando el parecer de los médicos del Hospital, se acordó dedicarlo al departamento de cirugía de hombres y preparar convenientemente otro lugar para el servicio de pensionados.

El 26 de abril, la Junta adoptó el acuerdo de llamar en adelante "Asilo Chapuí" al Hospital de Insanos. En el mismo acto fue aprobado el proyecto de Reglamento para esta Institución, el cual había sido encargado al Director de ésta, Doctor Bansen.

Observa el señor José Enrique Castro, recopilador acucioso de la mayor parte de estas notas sobre la vida y obra de la Junta de Caridad de San José, que la razón del cambio de nombre está explicada en el "Trabajo preparado por el Comité pro-construcción del nuevo Hospital Psiquiátrico (San José, Costa Rica, 1964) que anota al respecto:

"El nombre de "Asilo Chapuí" fue en homenaje al Padre Manuel Antonio Chapuí y Torres, quien en su testamento de 1783, manifestó

literalmente: “Declaro que las tierras en que está poblada esta villa —San José— son mías, cuyos títulos han perdido mis sobrinos; pero es público y notorio cuáles son sus linderos, pues lo acreditan los demás que con ellas confinan, por sus escrituras; y es mi voluntad que queden a beneficio de los de ella —la villa— con el bien entendido de que todos los que quisieran sitio para vivir sea bajo la campana; y éste se le ha de medir por el Teniente del Gobernador que es o fuere de esta villa, a quien, para ello, se le deberá tomar su venia; y es mi voluntad que este asunto lo hagan guardar y cumplir mis albaceas”.

De paso informamos que el Presbítero Manuel Antonio Chapuí fue Cura de San José desde el mes de Enero de 1772 hasta su fallecimiento ocurrido el día 2 de Octubre de 1783. El distinguido historiador y ex-Presidente de la República, licenciado don Cleto González Víquez, al referirse a este testamento, expresa en su estudio: “San José y sus comienzos”, que vio la luz en la Revista de Costa Rica, —Noviembre de 1920—. “Estas tierras —explica el señor González Víquez— del padre Chapuí, según el testamento de su padrastrero Capitán don Francisco Alejandro Bonilla, comprendían varias caballerías y tenían por mojones la junta de los ríos Tiribí y María Aguilar, de ahí al Ocloro y camino del Zapote por una línea y al río de Torres por otra. Del Ocloro otra línea siguiendo el camino del Teniente Miguel de Mora a otro paso del río Torres, y de ahí pasando a la otra banda de dicho río por el camino real de Cartago a una quebrada que estaba a la espalda del Hermano Mauricio de Umaña y bajaba aguas abajo hasta llegar a la casa del Capitán Miguel Jiménez. Comprendía, pues, todo lo que es San José, con excepción del Alto de las Moras, que estaba intercalado, la Sabana, las orillas de uno y otro lado del Torres, parte de Guadalupe, San Juan y la Uruca y las orillas del Tiribí y María Aguilar”.

Primitivamente —según nuestros historiadores— lo que es en la actualidad la ciudad de San José, se le llamó Villa Nueva de la Boca del Monte, para distinguirla de Cubujuquí, que era designada con el nombre de Villavieja y que es hoy la ciudad de Heredia.

Recibió aprobación de la Directiva una solicitud de la Facultad Médica de la República para propiciar la instalación en el Hospital de una escuela de parteras y enfermeras con el compromiso de que los gastos de instalación y mantención correrían por cuenta de la Facultad, advirtiéndole al mismo tiempo que los estudiantes tenían que sujetarse al régimen interior del esta-

blecimiento y que la preparación técnica estuviese bajo la responsabilidad del profesor que nombrara la Facultad.

En un informe correspondiente a las tareas de este año el Presidente de la Junta señaló los desinteresados servicios de los señores Tomás Mauricio Calnek y Cecil Sharpe, a quienes la Asamblea de la Hermandad tributó un caluroso reconocimiento por su dedicación a los afanes de la Junta.

Los ingresos del Hospital durante este lapso subieron a 65.799.72 pesos; los gastos e inversiones a 61.156.77, quedando un saldo de 4.642.95.

Por donaciones entraron 789.20. De éstos, 600 pesos fueron depositados por el Presidente de la Sociedad Alemana de Beneficencia.

Se terminó la ampliación del edificio del Hospital de Insanos. En la nueva sección fueron atendidos los enfermos comunes. Para el futuro se ocuparían las habitaciones del centro del edificio para pensionistas de primera clase y se levantarían nuevos muros. En presencia de la diversidad de obras y del adelanto real del Hospital, debido en mucho a la iniciativa y esfuerzo del doctor Maximiliano Bansen, expresaba el Presidente de la Junta: "No puedo menos de admirar su consagración al trabajo y su devoción por el cumplimiento de sus deberes." Con respecto al respectivo balance en 1896 el Hospital de Insanos percibió rentas de la Lotería por 227.216.75 pesos y tuvo egresos por 232.575.15. En el año de 1895 había quedado un remanente de 26.993.45 pesos.

El doctor Elías Rojas, médico del Lazareto, realizó un viaje de estudio a Colombia, con la mira de aplicar el método curativo de la enfermedad, observando los avances de la ciencia en la hermana República.

Este viaje fue de grande importancia para el Lazareto, por los procedimientos eficaces adoptados luego por el eminente doctor Rojas.

El Cementerio General fue objeto de esmerados cuidados, velando por su mejoramiento. En labores de limpieza, ornamentación y construcción de fosas se invirtieron 6.178.10; los ingresos alcanzaron a 11.861.40.

En un Salón del Hospital de Insanos, el 20 de junio de 1897 se celebró la Asamblea General de la Hermandad de Caridad. Entre otras muy distinguidas personalidades, concurrieron don Rafael Iglesias, Presidente de la República, el licenciado don Ricardo Pacheco, Ministerio de Beneficencia;

y don Manuel Montealegre, Gobernador de San José. Practicado el escrutinio de la votación eligió esta Directiva; Presidente: doctor Daniel Núñez; Vice Presidente: don Francisco Peralta, Encargado del Lazareto; Primer Vocal: don Juan W. Valenzuela, Encargado del Hospital; Segundo Vocal: don Tobías Zúñiga; Tercer Vocal: licenciado Ricardo Jiménez, Encargado del Asilo Chapuí; Cuarto Vocal: licenciado Cleto González Víquez, Encargado del Cementerio; Secretario, don Mariano Montealegre, SUPLENTES: don Jaime Bennett, don Gorgonio Herrero, don Oscar Knohr, Lic. Pedro Loría y licenciado J. Marcelino Pacheco.

Esta Asamblea resultó de señalado valor e importancia, porque se puso de manifiesto el interés que despertaban en el país las labores hospitalarias en los hombres de la industria, del comercio, de la agricultura, en el mundo intelectual, y en los personeros del gobierno.

Harto sabemos lo que representan en la vida de nuestro país los nombres del licenciado Jiménez Oreamuno, el licenciado don Cleto González Víquez y don Rafael Iglesias Castro en el desenvolvimiento y prosperidad de la República.

Encontramos de utilidad, la reproducción aquí del Reglamento del Asilo Chapuí, Acuerdo Número 186 de 13 de Setiembre de 1897. Este documento en forma pormenorizada aporta informes del proceso histórico de la experiencia y ciencia en tales días para combatir la enfermedad de la enajenación mental. Firman el Reglamento el señor Presidente Iglesias Castro y el Ministro de Beneficencia señor Pacheco (Véase Apéndice IV).

Con posterioridad a la lectura del informe del señor Presidente de la Junta de Caridad relativa al segundo semestre de 1896 y al primero de 1897, el Primer Magistrado de la Nación, señor Iglesias, habiéndose enterado de que por falta de recursos no había sido tributado un homenaje póstumo al señor Presbítero Canónigo don Cecilio Umaña concordante con sus atributos de virtuoso y filántropo sacerdote y de que existía el proyecto de construir un mausoleo para ser erigido en el nicho en que reposan las cenizas del ilustre Benefactor, propuso que la Junta Directiva y la Hermandad levantasen una suscripción con el objeto de erigir el mausoleo, que la Junta tenía determinado sin distraer fondos de los legados instituidos por el mismo Canónigo Umaña. Acto continuo la Hermandad aceptó la hermosa idea.

Seguidamente el señor Presidente Iglesias destacó lo complacida que

debía estar la Hermandad con el personal de la Junta, y particularmente con el doctor Daniel Núñez, por haber desplegado un celo encomiable en favor de sus hospitales. Dijo a la concurrencia que era raro el mes que no se presentaba el doctor Núñez a la Casa Presidencial o a alguno de los Ministerios en solicitud de alguna gracia para dichos establecimientos; y al terminar sus brillantes palabras fue interrumpido con un fuerte aplauso de los miembros de la Hermandad y del numeroso público presente en la Asamblea.

En esta oportunidad aprovechando el buen sentir del auditorio, favorable al doctor Núñez, el licenciado Gerardo Castro Méndez, Presidente Honorario de la Junta, sugirió otorgarle el título de Bienhechor. La sugestión fue aprobada por el voto unánime de la Hermandad que la aprobó con reiteradas declaraciones de simpatía. Conforme a la tradición, la Junta Directiva, la Hermandad y el público que había concurrido a la Asamblea, hicieron una visita de inspección a los apartamentos de los enfermos del Hospital, del Lazareto y del Asilo Chapuí.

Por segunda vez el doctor Maximiliano Bansen, Director del Asilo Chapuí presentó su dimisión y nuevamente la Junta se negó a admitirla, concediéndole en cambio una licencia de seis meses para ausentarse del país, reconociéndole, como parte de sus sueldos un adelanto de mil pesos para gastos de viaje.

En vista del mal estado de las finanzas del Hospital San Juan de Dios, por razón de que su presupuesto se encontraba comprometido en la ejecución de obras de gran urgencia, la Directiva resolvió que de los fondos del Asilo se tomarían en préstamo las cantidades que el Hospital requería para sus labores diarias inmediatas.

El 28 de Mayo de 1898 se verificó la Asamblea de la Hermandad de la Caridad para elegir la nueva Junta Directiva, que se formó con estas personas: PRESIDENTE: don Cleto González Víquez (6); PRIMER VOCAL: licenciado Gerardo Castro Méndez; SEGUNDO VOCAL: doctor Teodoro Picado; TERCER VOCAL: doctor Teodoro Prestinary; CUARTO VOCAL: don Mariano Montealegre; QUINTO VOCAL: don Oscar Knohr; SEXTO VOCAL: Y SECRETARIO: don David Quirós; SUPLENTE: don Pedro Loría, licenciado Luis Anderson, licenciado don Alberto Echandi, don Enrique Carranza, y don Juan María Murillo.

El 18 de Junio de 1896 fue adoptado un nuevo Reglamento para los sorteos de la Lotería del Asilo Chapuí, en sustitución del emitido el 8 de Mayo de 1885 y para que empezara a regir el 17 de Julio siguiente.

Las tareas efectuadas en el período 1898-1899 especialmente en el Hospital San Juan de Dios no fueron fructíferas como las de los años precedentes, en presencia del descenso de los precios del café y de los amagos de guerra con Nicaragua, que obligaron a ocupar el personal médico en actividades extraordinarias, todo lo cual acarreó males económicos a la Nación. En tales circunstancias, el número de personas carentes de alimentos para recuperar la salud por su propia cuenta, era mucho mayor que en otras épocas; y de consiguiente, más altos los gastos del Hospital.

La Junta emitió un Reglamento para la prestación de sus servicios. Todos los médicos del establecimiento, excepto los residentes, trabajaban gratuitamente, pero no por ser gratuitos eran menos eficaces u oportunos. A cambio de remuneración había caridad. Siempre los médicos fueron puntuales, devotos servidores del Hospital. Todos trabajaban desinteresadamente en aras de la caridad pública.

El Asilo Chapuí continuaba marchando satisfactoriamente bajo la dirección, bastante acertada, del doctor Bansen.

El Lazareto deja de ser dependencia de la Junta en esta época. Por acuerdo del Ejecutivo, enero de 1899, el Lazareto pasó a depender directamente del Ministerio de Beneficencia, en tanto que se organizaba en forma definitiva dicho establecimiento, cuya vigilancia y asistencia se confiaba a las muy apreciables damas doña Julia de Escalante, Agustina Gutiérrez y Bárbara Hogan. Bien comprobado está a lo largo de la historia de la Junta, que fueron las Hermanas de Caridad, traídas de Guatemala, quienes organizaron con sabiduría y entusiasmo la Administración del Hospital San Juan de Dios.

A fines de Mayo, el Presidente de la Institución, doctor don Daniel Núñez, expresaba: “No he de concluir mi informe sin dar antes un voto de gratitud a Sor Mathen, quien fue la Hermana Superiora del Hospital San Juan de Dios durante veinticinco años, en los cuales dio siempre muestras evidentes de su carácter bondadoso, de sus virtudes y de su devoción por el cumplimiento de sus deberes. Sor Mathen fue retirada del servicio por su avanzada edad. La Junta que presido le hizo, en cuerpo, una visita de despedida; y el Vocal, licenciado Ricardo Jiménez, con ese motivo, mostró a la Superiora todo el sentimiento de la Junta por su partida”.

En la misma ocasión, este dirigente servidor doctor Núñez, se despidió de la Hermandad y de todos sus compañeros en general, con estos

conceptos: “Este será el último informe que presente a la Hermandad. He servido por muchos altos a la Institución con verdadero entusiasmo. Me alejo contento por los progresos alcanzados, pero no dejaré nunca de preocuparme por la vida y la prosperidad de ella, a la cual prestaré con gusto el pequeño contingente de mis simpatías y de mis servicios”.

El movimiento administrativo y la atención cada día mayor en el Hospital San Juan de Dios pedían sin esperas, junto a una rigurosa reglamentación de los servicios, el nombramiento del adecuado personal médico, ya que el que había trabajaba ad-honorem. En este período fue integrado en esta forma: CIRUJANOS JEFES: doctores Carlos Durán y José Varela Sequeira; CIRUJANOS AYUDANTES: doctores Gerardo Jiménez y Federido Zumbado; MEDICOS JEFES: doctores Elías Rojas y José María Soto Alfaro. MEDICO CIRUJANO RESIDENTE: doctor Rafael Calderón Muñoz. CIRUJANO DE CONSULTA: doctor Tomás M. Calnek. MEDICO DE CONSULTO: doctor Martín Bonnefil. SUPERINTENDENTE: doctor Daniel Núñez. Si se repara bien la selección de estos hombres de ciencia no podía ser más brillante para la buena marcha de la primera casa de salud al servicio del país.

Refirámonos al panorama financiero y de asistencia. Para el año 1898, la Junta padecía una muy seria crisis financiera que amenazaba paralizar las actividades del Hospital. Por tal motivo la Junta dirigió al Poder Ejecutivo la siguiente exposición:

“La Junta de Caridad de San José, respetuosamente manifiesta: El Hospital San Juan de Dios viene, desde hace muchísimos años prestando al país entero servicios de gran significación, especialmente después de que en 1871 recibió la herencia que le dejó su benefactor de grata memoria, Presbítero Canónigo Cecilio Umaña. Pero desde entonces a hoy Costa Rica ha adelantado notablemente. Con el progreso han venido, como es natural, las desventajas de una población más densa, la desmejora de las condiciones higiénicas primitivas y el mayor número de enfermedades, consiguiente al crecimiento de ciudades y pueblos. De modo que los edificios que en una época fueron ampliamente capaces para admitir a los enfermos que en el país requerían la hospitalidad del Instituto, han venido también poco a poco, siendo insuficientes para las necesidades.

Esta estrechez de local ha obligado a la Junta a erogar fuertes cantidades con el de de construir nuevos salones y departamentos, privándose, por lo tanto, de sumas cuya renta podría destinarse a cuidar

mayor número de enfermos.

Además de eso, han subido en proporción enorme los precios de los víveres, medicinas, y demás artículos de consumo; se han duplicado, por lo menos, los salarios de los trabajadores y los sueldos de los empleados. Así, pues, el Hospital ha tenido no sólo que aumentar sus gastos, sino también que soportar el alza de costo.

En cambio, el capital dejado al Hospital por el señor Umaña ha sufrido un grandísimo menoscabo, no obstante que numéricamente es casi el mismo. Sabido de todos es que la fortuna del Hospital se entregó al Gobierno a interés; que por efecto de las crisis y transformaciones económicas porque atravesó la República, ha llegado a convertirse en plata de escasísimo valor, y a reducirse a menos de la mitad; y por esta razón, la renta que el Hospital deriva de ese capital, en poder adquisitivo ha sufrido también igual caída. El Hospital, sin poderlo remediar, ha sido víctima inocente de la perturbación monetaria acaecida en el país.

Si a esto se agrega que ya es indispensable destruir las casas viejas y sustituirlas con pabellones nuevos apropiados al servicio, y que los gastos corrientes del establecimiento montan a más de cinco mil pesos mensuales, se comprenderán sin esfuerzo, los ahogos y apuros porque pasa un instituto tan benéfico y que rinde tanto provecho a la patria entera.

Por tales consideraciones, la Junta cree de su deber, antes que cerrar las puertas del asilo a los que imploran sus cuidados, manifestar que esta situación aflictiva a los Poderes del Estado, tan magnánimas en todo lo que favorece la caridad pública; y suplicarles, en nombre de quienes sufren, sin tener quien los valga, se dignen conceder como auxilio mensual al Hospital San Juan de Dios, la suma de dos mil pesos”.

En esta oportunidad se acordó suplicar a todos los miembros de la Junta, tanto propietarios como suplentes, que firmaran la copia de esta exposición antes de ser puesta en manos del Secretario de Beneficencia.

Días andando, la Junta obtuvo del Banco de Costa Rica la apertura de una línea de crédito para sus eventualidades, que en algo alivió su crisis económica. Vino una propuesta para adquirir mayor superficie para el Asilo Chapuí, y en atención a una oferta concreta para vender a razón de un peso la vara hecha por los señores Luis Arce y doña Celina Valverde de Soto, la Junta resolvió, el 20 de Octubre de 1898 proceder a la compra de terrenos

vecinos al Asilo Chapuí en una superficie de un poco mayor de mil metros cuadrados (Debe recordarse que los fondos del Asilo Chapuí, se administraban independientemente de los del Hospital, lo que permitió en conformidad con disposiciones legales y reglamentarias hacer la compra al contado).

La elección de Directorio se practicó el día 10 de Marzo del año 1900, con este resultado: PRESIDENTE: Licenciado Cleto González Víquez; SECRETARIO: don Vidal Quirós; PRIMER VOCAL Y ENCARGADO DEL CEMENTERIO: Licenciado Gerardo Castro; SEGUNDO VOCAL: don Antonio Amerling, al cuidado del Hospital; TERCER VOCAL: don Mariano Montealegre, encargado del Asilo Chapuí; CUARTO VOCAL: don Bernardo Soto (7), encargado de la Lotería; QUINTO VOCAL: don Francisco Peralta. En esta elección, no aparece la nómina de los suplentes.

En el año 1900 hubo poca actividad, sin embargo se compró al señor Gregorio Vargas Gómez una casa y un solar para ampliación del cementerio en dos mil quinientos colones. La suma de mil doscientos al contado, el resto a un año plazo.

Se aprobó un nuevo plan para el Cementerio, confeccionado en la Dirección de Obras Públicas. El ejercicio administrativo de 1900 termina con una solicitud al Supremo Gobierno para que le entreguen mil pesos a la Junta de los fondos que le tenía depositados, a fin de atender a una obligación con el Banco de Costa Rica.

En la elección del Directorio de 1901, a presencia del Sub-Secretario de Beneficencia, Profesor Justo A. Facio, se le integró así: PRESIDENTE: Licenciado Leonidas Pacheco; SECRETARIO: don Vidal Quirós (8); VOCALES: Licenciado Bernardo Soto, Gerardo Castro Méndez, Antonio Amerling, Carlos Whale y don Alberto Gallegos, Como suplentes fueron designados don Gorgonio Herrero, don Arnaldo Andrés, Juan W. Valenzuela, Jerónimo Rojas y don Pedro Loría.

El 26 de Marzo, con motivo del fallecimiento del doctor Gerardo Jiménez se nombró primer cirujano del Hospital San Juan de Dios al doctor Federico Zumbado.

En la Asamblea de la Hermandad el licenciado don Cleto González Víquez fue declarado Bienhechor de la Institución, en mérito de sus largos, eficientes y desinteresados servicios.

En el mes de Octubre, se autorizó la construcción en el Hospital de cuatro aposentos para pensionados de primera clase, con un gasto de 1.100 pesos que facilitaría la Asociación Española de Beneficencia mediante

convenio de abonarlos con el valor de las estancias que la Asociación necesitara.

El 19 de Diciembre, se recibió en Costa Rica la sensible noticia del fallecimiento del doctor Maximiliano Bansen, quien trabajó por espacio de once años como Director desde la fundación del Establecimiento. La organización de esa Casa y los resultados en el tratamiento de los enfermos a él debidos fueron admirables.

En sustitución del doctor Bansen se designó al doctor Teodoro Prestinary, fijándole una dotación de trescientos pesos mensuales.

El directorio correspondiente al año 1902 fue elegido el 11 de Marzo de 1902 con estas personas: PRESIDENTE: Licenciado don Berardo Soto, SECRETARIO: don Vidal Quirós, VOCALES: los señores Octavio Beeche Argüello, W. L. Lyon, H. Y. Purdy, Paul Bouron, SUPLENTE: Gorgonio Herrero, Juan W. Valenzuela, Pedro Loría, licenciado Luis Anderson y don Alejandro Alvarado Quirós (9).

En la Asamblea se instituyó el cargo de estadístico del Hospital, designándose para su desempeño a don José Luis Quirós. De médico auxiliar del Director del Asilo Chapuí se designó al doctor Fernando Iglesias; en concepto de médico residente del Hospital San Juan de Dios al doctor Ricardo Jiménez Núñez.

A nombre de la Sociedad Francesa de Beneficencia en esta asamblea, el señor Paul Bouron entregó una donación de quinientos colones.

En estas actas y documentos no se registraron asuntos importantes que anotar.

En 1903 el Directorio fue escogido en la Asamblea de la Hermandad celebrada el 21 de Marzo. PRESIDENTE: el señor don Alberto Gallegos, SECRETARIO: don Vidal Quirós. VOCALES: los señores John M. Keith, Juan W. Valenzuela, Pedro Loría, Roberto Castro, Oscar Rohmoser, SUPLENTE: don Roberto Jiménez, Alejandro Alvarado Quirós, Gerardo Hernández y don Jaime Carranza.

Para el puesto de Tesorero se nombró al señor don Carlos Echeverría.

A principios de setiembre ya estaba en servicio un segundo piso del Hospital en el que fue instalado el "Salón Durán" denominado así en reconocimiento a las ejecutorias cívicas y científicas del doctor Carlos Durán Cartín, verdadero abanderado del altruismo y de la medicina en Costa Rica.

Debido al proyecto de construir una nueva iglesia de la Merced en las vecindades, del Hospital, esto es, a una cuadra del Establecimiento al Este, el 25 de abril la Municipalidad de San José y el Cabildo Metropolitano solicitaron del Poder Legislativo la autorización para que el Ejecutivo adquiriese lo que antiguamente se llamaba “El Mesón”, ocupado en aquel tiempo por casas deterioradas, que a más de su mal aspecto, estarían situadas al frente del nuevo templo y dedicar el terreno a un nuevo parque.

En esas condiciones el Ejecutivo propuso a la Junta convertir El Mesón en plaza pública, con cargo a los fondos de la Lotería del Asilo Chapuí. La Junta consideró de utilidad y necesidad esa compra, ya que la demolición de las casas allí erigidas contribuiría a darle magnífica perspectiva al Hospital, y porque representaba una medida higiénica que redundaría en beneficio de esa misma Casa de Salud. De aquí que en la oportunidad dicha la corporación aprobase el plan correspondiente, adhiriéndose al proyecto.

La Junta —como se ha podido notar— manejaba sus asuntos con absoluta autonomía, porque el respeto a esa independencia ha sido tradicional en el país.

El nuevo destino de El Mesón o plaza pública se aprobó por ley de 26 de agosto de 1904, pero no fue sino hasta 1905 que se formalizaron las negociaciones mediante contrato para la compra de lo que hoy es el Parque Carrillo (Véase Apéndice VI).

El 25 de julio el doctor Carlos Durán Cartín es nombrado Superintendente del Hospital San Juan de Dios:

El Directorio de 1906, elegido el 5 de agosto de ese año fue integrado por los siguientes caballeros: PRESIDENTE: Lic. Alberto Gallegos; SECRETARIO: don Jaime Carranza; VOCALES: señor Juan W. Valenzuela, John M. Keith, Juan José Montealegre. SUPLENTE: don Tobías Zúñiga, Mariano Guardia, Manuel F. Jiménez y don Enrique Goicoechea.

Con motivo del fallecimiento de don Carlos Echeverría, fue nombrado Tesorero de la Junta el señor, don Juan Montalto. Por iniciativa de Montalto llegó a cuajar la idea convertida posteriormente en ley de nacionalizar el Hospital San Juan de Dios.

Entre el 16 de Febrero de 1907 y el 27 de diciembre de 1908 la Junta no se reunió.

El 28 de enero de 1909 considerando la Junta de gran interés la resolución del proyecto de nacionalización del Hospital, que comprendía además una redistribución de fondos de la Lotería del Asilo Chapuí, nombró

una comisión de su seno para que interesara al señor Presidente de la República, licenciado Cleto González Víquez en el envío del proyecto al Poder Legislativo. Todo se hizo con resultados positivos (Véase Apéndice VII).

El 14 de marzo se realizó la Asamblea anual de la Hermandad, que eligió para formar parte de la Junta Directiva a los señores Lic. Ricardo Pacheco, Félix Wijs, Cipriano Herrero, Roberto Castro, Nicolás Cubero. SUPLENTES: a don Alejandro Alvarado Quirós y don Mariano Guardia.

En este ejercicio fueron adquiridas nuevas áreas para la ampliación del Asilo Chapuí: a don Rafael Carmona se le compraron 2738 varas cuadradas a ¢0.75 cada una y se pagaron 1.200.00 colones de otro terreno de doña María Cascante, también adquirido.

De cuando en cuando los otros Poderes —Ejecutivo o Legislativo— fortalecían la economía de la Junta por su propia gestión. Un ejemplo: exonerando impuestos nacionales y municipales a los artículos que importaba la Corporación para sus edificios así como el equipo técnico e imprescindibles medicinas de que fuera menester. Además de disfrutar de autonomía funcional y orgánica, por impulso natural la Junta recibe a través de su larga historia populares y espontáneas contribuciones.

En el seno de las instituciones a cargo de la Junta se llevan a cabo, por otra parte, grandes de los adelantos científicos de que ha sido testigo el país. Como la obra de los Doctores Durán y Moreno Cañas, por ejemplo, que adelantan la técnica médica y quirúrgica en muchas décadas; las novedades científicas del doctor Clodomiro Picado, cuyos descubrimientos se verifican en el Laboratorio del Hospital, con el estímulo de la Junta de Protección Social de San José o faenas heroicas de la medicina nacional que tienen por teatro a los establecimientos de la Junta, como la jornada histórica realizada por los médicos y enfermeras nacionales el día de la catástrofe ferroviaria del Río Virilla en marzo de 1925.

El día 2 de febrero de 1910, renunció el Superintendente del Hospital, doctor Carlos Durán Cartín. En esta fecha, con la colaboración del doctor José María Soto Alfaro el doctor Durán recibió el encargo de confeccionar un nuevo proyecto de reglamento para el Hospital, trabajo que se presentó a la Junta el 28 del mismo mes.

A raíz de la renuncia del galeno Durán, en su lugar se nombró para Superintendente al médico José María Soto Alfaro.

En la noche del 13 de abril de 1910 alarmaron a los habitantes del

país temblores de tierra bastante fuertes. Continuaron los temblores de menor intensidad en el curso de los días, y el 4 de mayo siguiente, a las siete de la noche, un terremoto de violencia extraordinaria devastó totalmente la ciudad de Cartago y varios pueblos cercanos.

Este terremoto es conocido con el nombre de Santa Mónica, por ocurrir en la misma fecha de su festividad religiosa. Las dimensiones de la tragedia fueron enormes; fueron muchas las personas perecidas bajo los escombros y más de mil ciudadanos heridos. Quedaron muchos vecinos sin techo, sin lumbre, sin pan.

En esta ocasión la Junta de Caridad colaboró activamente, sin descanso, en socorro de los caídos. Empezó grandes trabajos en servicio de los cartagineses que, trasladados prontamente a los hospitales josefinos fueron atendidos y auxiliados.

En ese entonces, encontrándose la Junta en dificultades económicas debido a los gastos extraordinarios de la emergencia, recibió muy oportunas donaciones: de la United Fruit Company, quince mil colones; de la Cruz Roja de Panamá, quinientos dólares; la Logia de La Luz, quinientos colones; del agricultor don Alberto González Soto 800 sacos de maíz, y de muchos otros donantes. El dinero fue aplicado al reacondicionamiento del edificio del Hospital, seriamente afectado por los temblores y en auxilio de los damnificados.

Una nueva Asamblea de la Hermandad se celebró el 10 de enero de 1911 para integrar la Junta Directiva, con este resultado: PRESIDENTE: señor John M. Keith (10), SECRETARIO: don Jaime Carranza, VOCALES: los señores Alejandro Alvarado Quirós, Félix Wiss, Federico Tinoco y Nicolás Cubero. Como SUPLENTE: los señores Mariano Guardia Carazo, Rafael Trejos, Cipriano Herrero y don Juan W. Valenzuela.

Nuevos estatutos para la Junta de Caridad se tuvieron por aprobados el 23 de julio al ser sancionados por el Poder Ejecutivo en esa fecha. Con arreglo del nuevo reglamento, se verificó nueva Asamblea de la Comunidad de 1911, el día 18 de agosto, para constituir la Junta Directiva: PRESIDENTE: señor John M. Keith, SECRETARIO: Licenciado Alberto Echandi Montero; VOCALES: los señores Cleto González Víquez, Félix Weiss, Anastasio Herrero, Nicolás Cubero, Federico Tinoco. SUPLENTE: Alberto González Soto, Oscar Rohmoser y Fabián Esquivel.

El afán de servicio de la Directiva, ya tradicional como se ha visto, se reiteró este año con el ejemplo del licenciado González Víquez, quien

después de haber ocupado la Presidencia de la República aceptó la elección de que fue objeto, para actuar como vocal de la institución.

Así se explica que el día 7 de octubre fuese aceptada la proposición del licenciado González Víquez para integrar un comité de damas que auxiliara a la institución en el sentido de perfeccionar la misión encomendada al Hospital San Juan de Dios. Con esa finalidad fueron nombradas doña Amalia de González, Tulia de Crespi, Joaquina de Castro, Rosa de Esquivel, y las señoritas Marian Le Capellain, Carolina Dent y Claudia Piza.

En octubre de este año de 1911 falleció el doctor Teodoro Prestinary, Director del Asilo Chapuí, después de haber trabajado con eficiencia y puntualidad, por espacio de once años. En su lugar fue nombrado el doctor don Carlos Alvarado Quirós, hacía pocos años graduado en Francia.

Andados los meses, se le confiaba a la firma "Purding Engineering Co." la confección de los planos para la ampliación del Asilo Chapuí. Cuando los recursos de la Junta lo permitieron, se impuso la política de estimular la formación de profesionales en medicina y otras disciplinas afines; y, con apego a ese no interrumpido procedimiento, centenares de médicos a lo largo de la existencia de la institución han dado brillo al sistema hospitalario costarricense. Por el visible crecimiento de la población de enfermos mentales, se designó al doctor Francisco Segreda, asistente del Director del Asilo, y al mismo tiempo se aprovechaban los servicios de otros profesionales en especializaciones de psiquiatría.

No encontramos entre los documentos que tenemos a mano, datos relacionados con la vida administrativa de 1912 a 1913 y con relación al año 1915, escasean las referencias.

Con respecto al ejercicio administrativo del año 1912 hay carencia casi completa de datos.

En abril de 1913 recibió estímulo de la Junta el doctor Rubén Umaña para hacer en París estudios sobre bacteriología y anatomía patológica y asumir, a su regreso, la jefatura del Laboratorio del Hospital San Juan de Dios.

Ignoramos si en los archivos hubo extravío de los acuerdos y disposiciones concernientes a los años 1912 y 1913; pero es el caso que continuaron en los hospitales las atenciones corrientes de la administración.

En la Asamblea de la Hermandad del 5 de abril de 1914 fueron

electos para Directores de la Junta los señores John M. Keith, Presidente; Licenciado Alberto Echandi, Secretario; licenciado Cleto González Víquez, Nicolás Cubero, Félix Weis, Anastasio Herrero, Federico Tinoco y Fabián Esquivel. SUPLENTEs: los señores Alberto González Soto, Oscar Rohrmoser, Rafael Cañas y Cipriano Herrero.

Para acceder a las demandas de los servicios del Hospital, la Junta contrató a otras seis Hermanas de la Caridad que vinieron de Guatemala. De acuerdo con los arbitrios de la Junta de Caridad, cada vez que había fondos disponibles se compraban nuevos terrenos contiguos al Hospital y al Asilo Chapuí, hasta completar la superficie necesaria para las ampliaciones de planta física que más tarde tenían que realizarse; lo mismo se hacía con relación al Cementerio General.

En 1916 la Junta estaba integrada de esta manera: señor John M. Keith, Presidente; licenciado Alberto Echandi M., Secretario (11), Vocales, doctor Daniel Núñez; Nicolás Cubero, Fabián Esquivel, Rafael Cañas, Cipriano Herrero. SUPLENTEs: Félix Weiss, Anastasio Herrero, Eladio Prado y Adrián Collado.

LA FINCA DE LA SÁBANA

La compra de una finca localizada en el costado sur de la Sabana que la Junta hizo a don Enrique Carazo tuvo origen en un hermoso gesto de la Hermana de la Caridad encargada de la cocina del hospital. Un día le informó a la Superiora y ésta trasladó la noticia a la Junta, que había alquilado un corral en el que criaba y mantenía cerdos, y aves para consumo del establecimiento. Y revelaba que con el producto del corral había hecho economías por la suma de 2.000.00 colones, suma que ponía a la disposición de la Junta.

Como aporte para la adquisición del terreno de 2899 metros cuadrados situado enfrente de la Sabana. La Junta encontró factible el proyecto y realizó la compra por un valor de de ¢6.000.00. Pasados los años, en dicho fundo se construyó el Colegio de Médicos y Cirujanos, debido a cesión que para ello le hizo la Junta de Protección Social. En 1917 se le habían agregado otras parcelas con una extensión de 3704 varas cuadradas y un precio de ¢1.200.00.

En 1916 se inició el servicio de Odontología en el Hospital San Juan de Dios a iniciativa de su Superintendente, doctor José María Soto Alfaro. A sugerencia del doctor Carlos Durán, un joven sobrino suyo recién titulado de

Dentista, el doctor Mateo Fournier Quirós, aceptó servir las funciones que requería el nuevo Departamento en forma totalmente gratuita. No fue sino hasta en 1924 que se le fijó un emolumento de cuarenta colones mensuales. Por muchos años el doctor Fournier trabajó sólo durante dos horas diarias; sólo ocasionalmente lo auxiliaba un enfermero o anestesista; la anestesia local no se usó mucho tiempo y sillas dentales apropiadas e instrumental no se adquirieron sino muchos años después, gracias a los ruegos del doctor Fournier ante el licenciado Echandi, Presidente de la Junta, quien acogió y respaldó esas inquietudes. El primer dentista auxiliar no fue nombrado sino en 1928; lo fue el doctor Percy Fischel. En años posteriores el movimiento del departamento fue aumentando, y poco a poco se le fue dotando del personal médico y paramédico necesario. El doctor Fournier desempeñó la Jefatura del Servicio durante más de 30 años y al retirarse con el cargo de Cirujano de Consulta ya lo dejaba debidamente equipado con todos los adelantos que demanda la técnica dental moderna y con el personal necesario para atender los miles de pacientes que mensualmente desfilan por él.

El Directorio de la Junta para los años de 1918 y 1920 estuvo constituido de esta manera: PRESIDENTE: John M. Keith, VICE-PRESIDENTE: licenciado Cleto González Víquez; SECRETARIO: licenciado Alberto Echandi Montero; VOCALES: doctor Daniel Núñez, Nicolás Cubero, Fabián Esquivel, Rafael Cañas y Cipriano Herrero. SUPLENTE: Félix Weiss, Anastasio Herrero, Eladio Prado y Adrián Collado. Es siempre útil repasar los nombres de quienes componen la Directiva de la Junta en cada época, porque son todos ejemplo del desinterés y espíritu cívico de los costarricenses; casi todos ellos ciudadanos de enormes méritos en otros campos que no vacilan en sacrificar su tiempo en aras de la beneficencia y del progreso científico del país.

Es curioso y tal vez atinado repasar los nombres de los miembros de la Junta de Caridad o Benefactores de ella, o Jefes de Estado que han ayudado a su fundación o engrandecimiento que por sus méritos ciudadanos han recibido el título de Beneméritos de la Patria por la Asamblea Legislativa:

JUAN MORA FERNANDEZ	DECRETO No. 151, 6 Nov. 1848
JOSE MARIA CASTRO MADRIZ	DECRETO No. 36, 2 Oct. 1847
JOSE RAFAEL DE GALLEGOS	DECRETO No. 29, 17 Julio 1849
JUAN RAFAEL MORA PORRAS	DECRETO No. 86, 25 junio 1850

JESUS JIMENEZ ZAMORA RICARDO JIMENEZ OREAMUNO	DECRETO No. 48, 24 julio 1886
RAFAEL CALDERON MUÑOZ CLODOMIRO PICADO TWIGHT	DECRETO No. 73, 4 de julio 1942 DECRETO No. 18, 4 junio 1943
CLETO GONZÁLEZ VIQUEZ CARLOS LUIS VALVERDE VEGA	DECRETO No. 34, 21 diciembre 1943 DECRETO No. 7, 6 oct. 1944
RICARDO MORENO CAÑAS MONS. OBISPO ANSELMO LLORENTE Y LA FUENTE ALBERTO ECHANDI MONTERO	DECRETO No. 5, 3 de marzo 1949 DECRETO No. 3, 21 nov. 1949 DECRETO No. 14, febrero 1950
JULIO ACOSTA GARCIA MAURO FERNANDEZ ACUÑA LEONIDAS PACHECO CABEZAS	DECRETO No. 6, 29 setiembre 1944 DECRETO No. 59, 28 mayo 1954 DECRETO No. 109, 18 julio 1855
BERNARDO SOTO ALFARO CARLOS DURAN CARTIN	DECRETO No. 557, 4 octubre 1963

En abril de 1922 falleció Sor Luisa, Superiora del Hospital San Juan de Dios, a cuya iniciativa se debió la compra de la finca antes mencionada. El amor al servicio de esta Hermana y su pasión por la caridad, la hizo grande en el corazón de los hombres. En realidad las fincas adquiridas en la Sabana fueron dos: un terreno de siete manzanas que pertenecía al presbítero Fuentes; otra de cuatro manzanas, propiedad de don Claudio Rodríguez Aguilar. Por el primer inmueble se pagaron ¢ 3.500.00; por el segundo ¢ 1.870.00. Meses andados se compró en el centro de San José la propiedad donde por varias décadas funcionaron las oficinas de la Tesorería de la Junta. La transacción se hizo por la suma de ¢ 3.000.00.

El día 3 de diciembre de 1922 se realizó en el Hospital un homenaje de simpatía y reconocimiento de parte de la Asamblea de la Hermandad y de la Directiva de la Junta, en honor de los Directores señores Keith y González Víquez, de los decanos del Cuerpo Médico del Hospital, doctores Durán Cartín y Núñez y de los ex-Directores Adán Montes de Oca y don Gerardo Castro Méndez, a todos los cuales les fueron entregados medallas de oro en

mérito de sus prolongados, desinteresados servicios. El acto fue presidido por el ciudadano Presidente de la República don Julio Acosta García, y por representantes de las demás Juntas de Protección Social del país. En la historia de la Junta de Caridad de San José, el señor Acosta García fue el segundo Presidente de la República que en el ejercicio de su elevado cargo concurrió al Hospital a participar de las reuniones de la Asamblea de la Hermandad y de la Junta Directiva.

A fines del primer cuarto del nuevo siglo los servicios del Hospital estaban organizados de esta manera: el Superintendente, tres médicos y cirujanos de consulta; seis médicos para el servicio de varones; dos para el de mujeres; cinco médicos residentes para la atención de los distintos salones; y además, tres servicios de cirugía a cargo de grupos de tres doctores y dos para cada uno de los servicios de los servicios de oftalmología, otorrinolaringología, rayos X, autopsias y estadística.

El Directorio de la Junta en funciones fue reelecto hasta 1924 Para el lapso 1924-1925 también se mantuvo la misma Directiva. Por medio del ingeniero H. T. Purdy, la Junta contrató los planos y especificaciones para la reconstrucción y ampliación del Hospital con un costo de ¢ 3.000.00. Este contrato fue firmado en New York por el señor John M. Keith, comisionado por la Junta en esa misión.

El 23 de agosto el Superintendente del Hospital hacía hincapié en la necesidad de extender los servicios con un departamento más destinado a combatir las enfermedades tropicales. Con ese propósito la Junta nombró como Jefe de tal sección al doctor Antonio Peña Chavarría, de bastante experiencia en tales especialidades.

Con ocasión de los fuertes temblores del año 1924, en vista de los daños sufridos, se procedió a la reconstrucción general del edificio, abarcando estos trabajos el ensanche de las instalaciones físicas con nuevos salones fortalecidos con una estructura de hierro.

FALLECIMIENTO DEL DOCTOR DON CARLOS CARTIN

El día 23 de noviembre de 1924 ocurrió el infausto suceso del fallecimiento del doctor don Carlos Durán Cartín, preclaro ciudadano que se había entregado durante varias décadas, con gran devoción a las labores caritativas del Hospital San Juan de Dios. Consta en actas y en profusión de documentos testimonio de los servicios de este médico y ciudadano sin par. De este muy sensible suceso informó a la entidad el señor Vice Presidente

licenciado don Cleto González Víquez en la sesión del día 25. Acogiendo una sugestión del doctor don Daniel Núñez, se acordó perpetuar su nombre con un busto que se colocaría en el Asilo Chapuí. En los funerales del ilustre desaparecido llevó la palabra el Secretario de la Junta, Licenciado don Alberto Echandi quien con palabra sentida y atildada le dijo adiós al estimado amigo y compañero. En esta oportunidad también el doctor don Daniel Núñez expresó que nadie como él pudo apreciar de cerca cuánto hizo el doctor Durán Cartín por el Hospital, por el Asilo Chapuí y, en general, por los afanes de la Junta de Caridad. Siempre trabajó a su lado, apuntó el señor Núñez, y pudo darse cuenta de los muchos esfuerzos realizados en provecho de la Corporación. “No hay más que recordar —decía don Daniel— lo que era el Hospital cincuenta años atrás —1874— cuando el doctor Durán llegó a Costa Rica, con posterioridad a la realización de sus estudios en Inglaterra y Francia, y lo que es hoy —1924— todo debido en gran parte a la iniciativa y labor del eximio ciudadano y profesional”.

Desde joven el doctor Durán era muy aficionado a los estudios de química, física e historia natural; además a la fisiología y la anatomía. A su llegada a la Junta de Caridad en conformidad con un programa de trabajo, construyó edificios adecuados, amplios, limpios. El Salón Gallegos, la sala de operaciones, fueron levantados por su iniciativa. En esos días no se conocían los excusados de agua y él impulsó la obra de las tuberías y que las aguas negras fueron alejadas y conducidas a la quebrada de Lantisco. Siendo Presidente de la Junta estableció el primer laboratorio para exámenes clínicos. Desde entonces se practicaron los exámenes de secreciones renales e intestinales y de otros productos para ayudar al diagnóstico. Fundó en el Hospital la Escuela de Enfermeras, impartándose las asignaturas de anatomía, fisiología, microbiología, y psicología. Años más tarde, bajo la dirección del doctor Benjamín Hernández y ayudado del señor Francisco Cordero, se logró mantener este centro de enseñanza cuando estuvo en peligro de ser cerrado. La idea primera de fundar un asilo de insanos fue suya, lo que se hizo posible gracias a la creación de la Lotería con lo que se levantaron sus magníficas construcciones en el Paseo Colón y se obtuvo ayuda para los gastos de sostenimiento del Hospital. Hemos tenido al alcance de la mano un facsímile de un billete de las primeras loterías con la firma del doctor Durán en su calidad de Presidente de la Junta de Caridad; y como Secretario la firma de don Camilo Mora. Dice así: Junta de Caridad del Hospital San Juan de Dios. Lotería del Asilo

Nacional de Locos. Cuarto de Billete. Valor 25 centavos. Sorteo extraordinario. Para el día 9 de agosto de 1889. San José de Costa Rica. Número 1919.”

La Anquilostomiasis mereció la preocupación de todos. Se editaron publicaciones que pusieron al alcance del pueblo las nociones elementales para prevenir la enfermedad. En la cruzada cooperaron los Jefes Políticos y demás autoridades. Transcurrido algún tiempo, el Instituto Rockefeller puso a disposición de nuestro gobierno los recursos de su presupuesto para el establecimiento del Laboratorio necesario, instrucción de las gentes, curación de los enfermos y construcción de excusados. El doctor Durán fue el primero en encontrar la anquilostomiasis en la América Tropical. Combatió también el paludismo enseñando que el mal podía descubrirse por medio del examen de la sangre.

Para el ejercicio de 1926 fue incorporado a la Directiva de la Junta el señor don Roberto Jiménez Sáenz.

En el mes de agosto del mismo año se instituyó en el Hospital el servicio de Urología. En Setiembre se acordaba la construcción de un Departamento de Pediatría, que funcionaría durante treinta y cinco años, hasta que se inauguró el Hospital de Niños.

El 13 de Octubre de 1927 se extinguió la vida del señor John M. Keith, veinticuatro horas después de haber asistido, en plena salud, a la inauguración del busto del doctor Durán. Interpretando el sentimiento de pesar que embargó a todos los miembros de la Hermandad de Caridad, se encomendó al licenciado don Alejandro Alvarado Quirós para pronunciar la oración de despedida de tan estimado compañero. En homenaje de gratitud y reconocimiento se dispusieron diversos actos fúnebres para exaltar ese gran benefactor de la institución de caridad.

El 4 de noviembre siempre con la mira de mejorar los servicios del Hospital, se resolvió la creación del Departamento de Cirugía de huesos y articulaciones. Coincidió este paso con la fundación de una Asociación integrada por el cuerpo médico del establecimiento dedicada a promover el adelanto científico de sus miembros.

Con ese fin se le facilitó un local en el mismo edificio para actividades de lectura y conferencias, autorizando la Junta la compra de obras de consulta y revistas médicas. Pocas semanas después llegaba al país el patólogo alemán señor Nauck, para cooperar en la instalación del laboratorio de anatomía patológica.

En la Tipografía Alsina en 1928 se imprimió el Informe que presentaba

a la Junta de Caridad de San José el Presidente de la Directiva licenciado don Cleto González Víquez sobre la labor realizada durante los años de 1926 y 1927. Si las actas de la Corporación no dicen mayor cosa sobre las actividades de la Junta en tal período, el informe del licenciado González Víquez ofrece datos profusos y detallados de ellas, por los cuales nos enteramos de la marcha pormenorizada de la Corporación.

El Presidente de la Junta propuso a la Hermandad autorizar a la nueva Junta Directiva por nombrar, para colocar un busto del benefactor señor Keith con el auxilio del público, en uno de los jardines del asilo y para que procurase que al mismo tiempo se levantara el monumento debido y acordado desde hacía muchos años a la memoria del Padre Umaña, benefactor de la Institución. Seguidamente el señor González Víquez da cuenta de la muerte de don Fabián Esquivel, uno de los miembros más asiduos e importantes de la entidad, quien ayudó bastante a las obras del Cementerio. Por otra parte el Hospital perdió a la Hermana Sor Catalina — en el siglo Bernarda Hernández Rocha— natural de León, Nicaragua. Pocos días después falleció Sor Josefa —en el siglo Angela Josefa Martínez— de nacionalidad salvadoreña. Ambas prestaron sus servicios a los pobres con cariño y devoción.

En el Hospital, en el bienio reseñado fueron asistidos 19.216 enfermos: 11.365 hombres y 7.896 mujeres. La mortalidad de los enfermos fue relativamente baja. Murieron 891 enfermos o sea el 4.62% contra 4.62% del bienio anterior. Como causa principal de muerte se anotó la tuberculosis. En el Sanatorio Durán, en las vecindades del Irazú, había únicamente sesenta y seis enfermos y aconsejaba el Presidente trasladarlos donde pueden curarse o vivir en mejores condiciones. Con ese fin se promovieron algunas medidas con auxilio del Ejecutivo.

El paludismo era un flagelo. En el Hospital hubo 1991 casos. Enfermedad terrible para la nación pues disminuía el valor económico de muchas gentes. Lo mismo la uncinariasis era otro azote. El nuevo laboratorio a cargo del reputado patólogo alemán Doctor Nauck ayudó mucho a combatirlas. En cirugía se tomó una medida de importancia sobre la especialización de servicios. Se trataba de obtener un cuerpo de cirujanos diestros en sus especialidades. Adelantaba la armadura del edificio de hierro pedido a Bélgica; su estructura gustaba por su solidez. Estaba terminada la bodega para el Hospital y el Asilo. Orden y economía era su programa. Se

comenzaba con vigor la colocación de cloacas. Las autoridades sanitarias aconsejaron abandonar el sistema de alcantarillas que descargaban en la quebrada del Lantisco, y recomendaron conectar con los colectores de la ciudad que iban a los tanques de purificación. Entre las construcciones en proyecto se habla de una sala de operaciones que sustituya a la antigua. Además, se levantaba la sala de operaciones de niños.

El número de pacientes en el Asilo de Insanos creció. A fines de 1927 los enfermos alcanzaban a 312. En los años apuntados llegaron al manicomio por primera vez muchos enfermos. Por tal razón se pensó en adquirir mayores locales, disponiendo construir un nuevo departamento de hombres. Este deseo de la Corporación de hacer la sección de dos pisos en vista de que no quedaba terreno suficiente al lado Norte de la Quebrada de Lentisco. El porcentaje de curados fue de un 85 %. En 1927 murieron 20 hombres y 14 mujeres. Las estancias alcanzaron a 234.492 y el costo por estancia fue de ¢ 1.80. En el bienio se introdujo el tratamiento o terapéutica de ocupación. Se contrató en los Estados Unidos una profesora para instalar este tratamiento: Miss Edith Evans, el nombre de la profesora.

La Lotería continuó marchando sin tropiezos y cree el señor Presidente que debe buscarse el amparo de las autoridades con el fin de que se respete la Ley que prohíbe la venta de billetes de loterías extranjeras o para que fuese reglamentado su expendio sujetándolo a una tributación alta, de manera que la lotería del país no sufra merma.

En el Cementerio se arregló la instalación de alumbrado eléctrico con postes vistosos, y se hicieron sitios de depósito para guarda de cadáveres. Los trabajos mencionados fueron dirigidos, sin omitir esfuerzo por el diligente vocal de la Junta don Manuel Antonio Quirós. Aconsejaba en aquellos años, enmendar la ley en vigencia —1920— sobre mausoleos. Observa que los que sean abandonados o se descuiden de modo permanente, pueden considerarse como devueltos al Cementerio y ser pasados a nuevos arrendatarios.

Al terminar su informe, el licenciado González Víquez anuncia su retiro de la Junta al pasar a otro puesto y promete ayudar siempre a la Hermandad que tantas veces le honró con confianza.

Los doctores Benjamín Hernández, J. Brunetti y A. Peña Chavarría, presentaron un informe referente a las labores efectuadas durante los años 1926 y 1927 en el departamento de Rayos X. También se anota el número

de radioscopias hechas y la cifra de películas usadas en los mismos años. Abundan las observaciones fundamentales, producto de experiencia y ciencia, que enriquecen el tema con la mira de mejorar en el trabajo futuro.

Los doctores Juan Arrea y Francisco Cordero se extienden en un estudio completo de los servicios de oftalmología del Hospital San Juan de Dios. El informe está dirigido al doctor don Rafael Calderón Muñoz, que ya entonces fungía como Superintendente. Fueron tratados 631 enfermos. Muchos niños sufrían de oftalmía purulenta en ese tiempo. Se atendieron 68 niños recién nacidos.

El doctor Ernest J. Nauch del Departamento de Anatomía Patológica cuya organización y dirección desempeñaba en un amplio informe habla de las autopsias practicadas de cadáveres de pacientes fallecidos en el Hospital. El material de especial interés se conserva para incorporarlo en un museo anatómo-patológico. La labor comprende exámenes de los órganos de cadáveres; exámenes de muestras de escisiones —biopsias— para aclarar el diagnóstico; y exámenes de partículas de tejidos, tumores extraídos por medio de operaciones, etcétera. Y se termina con el movimiento general y las observaciones presentadas en el servicio oftalmológico. En casos urgentes se practican autopsias o exámenes de fuera de la ciudad para hospicios, asilo de leprosos, hospitales de provincias, etc.

Don Manuel A. Avendaño era entonces el Tesorero de la Junta de Caridad, presenta “Balances de Prueba y Estados de Caja” durante los años 1926 y 1927. Asimismo lo correspondiente al movimiento económico del Asilo Chapuí. Son minuciosos los cuadros relativos al Cementerio General, las dependencias del Laboratorio y Radiografía.

El Director del Asilo Chapuí, doctor Federico Carlos Alvarado, muestra informes a la Junta de Caridad que se contraen al tiempo de la presidencia del licenciado González Víquez. El señor Alvarado anota los ingresos por meses, de hombres y mujeres; salidas de enfermos, estado civil, clasificación de enfermos según su oficio. La mayor cantidad está en el renglón de jornaleros y sigue la de los comerciantes. Presenta la clasificación de enfermos por su edad. Se hace el diagnóstico de los enfermos salidos; melancolía, manía, amnesia o confusión mental, paranoia o delirios sistematizados, psicosis depresiva, delirio agudo, demencia senil, delirio alucinatorio alcohólico, idiocia, etcétera. Se estudian y conocen las causas de la locura: herencia, alcoholismo, histerismo, epilepsia, paludismo, senectud, intoxicación, sífilis, surmenage, sufrimientos morales. En los totales aparecen con mayor número la herencia, el alcoholismo, los sufri-

mientos morales y físicos. Los más de los enfermos extranjeros fueron de nacionalidad jamaicana.

En esta época fue nombrado en propiedad en el Manicomio el doctor Roberto Chacón P., como médico ayudante del Departamento de mujeres. Con los doctores F. A. Segreda, Roberto Quesada y Roberto Chacón, el Asilo llevó a cabo el esmerado tratamiento de los alienados. Las defunciones ocurridas fueron 30 hombres y 21 mujeres en el año 1926 y en 1927, 20 hombres y 14 mujeres.

Cabe observar a lo largo de la publicación de los nombres de los directivos de las Juntas, la variedad de personas que ocupan estas designaciones, además de la calidad de servicio de las mismas. Las reelecciones son pocas si bien se mira, y están justificadas por la experiencia adquirida por estos elementos y la prestancia que imprimen a la institución por sus relevantes cualidades en el quehacer caritativo. No obstante el beneficio obtenido con la observación de elementos adiestrados y sesudos en su consejo, siempre se ha tratado de traer a la Junta voluntades nuevas, jóvenes en la mira de propulsar la renovación de ciudadanos que cumple un anhelo democrático y cívico para interesar los más de los costarricenses en tareas de salud, de beneficencia, de protección al conglomerado patrio.

Es por eso que nosotros al recoger la miga o sustancia de las actas, publicamos los nombres de las personas de las Juntas, sean elegidos por un año, por dos, según los cambios reglamentarios. Es indiscutible que los hombres son los factores de la Historia, y sea en grandes acontecimientos o en modestas cooperaciones, se graba la memoria de los hechos humanos. Es justo reconocer el empeño caritativo de la Junta, integrada por caballeros de entereza, solvencia, moral y económica, quienes sin percibir honorarios y sólo por hacer obra de bien público para íntima satisfacción, luchan para servir de una manera más eficaz a la sociedad.

Al principio de la fundación de la entidad se reúnen en la casa particular del Presidente o en la oficina del mismo, con sencillez patriarcal, en apretada amistad con el convencimiento de hacer una tarea constructiva, de utilidad en el progreso del país.

Atado a estas consideraciones, refirámonos a la Hermandad cuyos componentes le dan impulso ejercitándose en obras de piedad. Congregación formada por damas de primera línea y señores de selección es un respaldo moral y de crédito en la vida y desenvolvimiento de la Junta. Los nombres aparecen en este estudio para evidenciar más adelante la nobleza del afán al colaborar los representativos de la cofradía nacional en

esta empresa de caridad.

En la forma que a continuación se indica, fue elegido el Directorio para el período 1928—1929; Licenciado ALBERTO ECHANDI MONTERO, PRESIDENTE; Don CIPRIANO HERRERO, SECRETARIO; don ANDRES VENEGAS, doctor DANIEL NUÑEZ, don MANUEL ANTONIO QUIROS, don FELIX WEISS, don ADRIAN COLLADO, don ROBERTO BRENES GUDIÑO. SUPLENTES, don ROBERTO JIMENEZ SAENZ, Licenciado FABIO BAUDRIT, don JOSE JOAQUIN ALFARO y don MAX KOBERG BOLANDI.

La Hermandad aprobó un voto de gratitud —15 de abril— para el licenciado don Cleto González Víquez, su fervoroso colaborador, al retirarse definitivamente de la Junta luego de muchos años de servicio, inclusive cuando ejercía la Presidencia de la República.

Superintendente interino del Hospital San Juan de Dios fue nombrado el doctor Rafael Calderón Muñoz. Por el deceso del doctor Carlos Federico Alvarado, ocurrido el 4 de noviembre de 1929, después de diecisiete años de labor como Director del Asilo Chapuí, fue designado el alienista Federico Brinkmann, contratado en Alemania por el licenciado Alberto Echandi. Posteriormente ocupó este cargo el doctor Roberto Chacón Paut.

Las trascendentales investigaciones realizadas en el laboratorio del Hospital por el doctor Clodomiro Picado T. fueron objeto de especialísimo interés y atención por parte de los Directores de la Junta. Entre éstas puede citarse la que demostraba que la CEDRINA podría llegar a considerarse como una sustancia adecuada para curar la infección de la viruela, acerca de la cual informó oportunamente a la Facultad de Medicina de la República. Para la confirmación del resultado de los experimentos en instituciones extranjeras, la Junta nunca negó fondos al doctor Picado, porque siempre creyó en sus excepcionales dotes y capacidad científica que le hicieran cobrar fama en el propio instituto Pasteur de París.

En enero de 1930 se supo que el Profesor Weinberg, del Instituto Pasteur de París, Premio Nobel de Medicina, había accedido a tratar a sus pacientes de viruela con CEDRINA, experimentada con conejos en Costa Rica. Esto significó un muy alto honor para el país; por los resultados de los experimentos hechos en el San Juan de Dios.

Para el lapso 1930—1932 la Asamblea de la Hermandad integró de este modo la Directiva de la Corporación. PRESIDENTE: don Alberto Echandi, SECRETARIO: Cipriano Herrero; Andrés Venegas.

Félix Weiss, Roberto Brenes Gudiño, Licenciado Fabio Baudrit, José Joaquín Alfaro. SUPLENTEs: los señores Max Koberg, Rafael Cañas, Francisco Jiménez Núñez y Manuel Montejo. De paso recordamos con objeto de hacer ver las diferentes ocupaciones de los miembros de las Juntas, que don Cipriano Herrero fue comerciante en grande, don Andrés Venegas, agricultor y ganadero; don Adrián Collado, banquero; don Joaquín Alfaro, director del Banco de Costa Rica, don Max Koberg, experto en finanzas y comercio, don Francisco Jiménez Núñez, hombre de ciencia, don Rafael Cañas y don Manuel Montejo expertos economistas y don Fabio Baudrit, abogado de nota y escritor notable.

Considerada la experiencia científica acumulada por el Hospital San Juan de Dios desde su fundación en 1845 para este año 1930 eran bastantes los costarricenses que se habían inclinado por las disciplinas de las ciencias médicas, lo que produjo una evolución de la cultura costarricense al coincidir este año y los subsiguientes con el arribo de muchos médicos cuyos estudios fueron financiados en buena parte por los padres de familia. Con todo, tanto para cooperar con la Junta de Caridad como por incorporarse al Hospital San Juan de Dios, eran muchos los que ofrecían servicios gratuitos al Hospital. A pesar de ello, la admisión no era cosa fácil por ser riguroso el escogimiento, además que había otros médicos meritorios que esperaban turno para trabajar en propiedad.

Directorio para el bienio 1932—1934: la mayoría de los miembros de la Junta fueron reelectos: como Nuevo Director se contó con el caballero John M. Keith Alvarado.

Esta Asamblea de la Hermandad celebrada el 10 de abril de 1932, acordó la hechura de un retrato del licenciado don Alberto Echandi, para ser colocado en el Hospital San Juan de Dios, ya que el desinterés y la generosidad del señor Echandi quien dedicó la mayor parte de su tiempo a las instituciones dependientes de la Junta, le hacían acreedor al reconocimiento público y al de sus compañeros que así le testimoniaron con aplausos y simpatías.

Este Directorio fue reelecto para eperíodo 1934—1936, habiéndose designado para la Secretaría a don José Joaquín Alfaro.

En Octubre de 1934 se colmaba una de las mayores aspiraciones de la Junta: la de tributar justo homenaje póstumo al recordado Presbítero Canónigo Cecilio Umaña con la erección de un mausoleo en el Cementerio General, en donde guardar sus venerables restos. Fue él como se sabe bien quien instituyó único y universal heredero suyo al Hospital San Juan de Dios,

lo que permitió al establecimiento contar con una renta fundamental por muchas décadas.

La tarea de servicio público de la Junta de Caridad no se limitó a velar por el buen funcionamiento de las casas de salud bajo su tutela, sino que se encaminó a colaborar estrechamente con las actividades en que desplegaban labores de protección social y científica. Entre varios ejemplos podría citarse la ayuda que hizo cediendo terrenos de su propiedad colindantes al Hospital para construir en ellos el Colegio de Médicos, que fue después la Escuela de Enfermeras.

La producción de sueros científicos antiofídicos con especies costarricenses representa un nuevo triunfo para la Junta de Caridad. Los esfuerzos de investigación científica del doctor Clodomiro Picado en la fabricación de dichos sueros se cristalizaron en 1935. El señor Presidente de la Junta, Licenciado don Alberto Echandi Montero invitó a don Clodomiro a una sesión especial de Directiva para que expusiera sus puntos de vista. Se comprobó que los sueros fabricados en Costa Rica eran mucho más eficaces que los importados del Instituto Butantán de Brasil. En tal oportunidad se convino en que el doctor Picado cediese la fórmula a la Junta, a cambio de que los sueros se vendiesen al menor precio posible.

Al presente —mayo de 1970— la revista *Selecciones del Reader's Digest* se refiere al avance científico en Costa Rica y habla del éxito de nuestra producción de sueros antiofídicos que han salvado la vida a miles de personas. El actual edificio donde se alojan los laboratorios nacionales de la producción antiofídica está en Dulce Nombre de Coronado, y lleva el nombre de Clodomiro Picado.

Uno de los acontecimientos más sobresalientes de la historia del hospital, se produjo al regreso de un viaje de un estudio que hizo a Panamá el doctor Ricardo Moreno Cañas. Sugirió, con el visto bueno de la Junta, una reorganización técnica y administrativa de esta casa de salud. En esta forma para el 20 de mayo de 1935 quedaba aprobado el Primer Reglamento Técnico del Hospital. Posteriormente hemos encontrado el Decreto No. 27 de Agosto de 1936 por el cual el Poder Ejecutivo aprobó, en conformidad con la solicitud de la Junta de Caridad de San José, un Reglamento del Servicio Técnico del Hospital San Juan de Dios, Véase la Gaceta del sábado 8 de agosto de 1936.

En el Reglamento citado los médicos que hubiesen cumplido sesenta años de edad pasaban a ser médicos o cirujanos de consulta. Y lo más

importante, al amparo de la aprobación del indicado Reglamento fue creado el Consejo Técnico del Hospital, el cual tendría a su cargo en el futuro la facultad de sugerirle a la Junta el nombramiento del personal técnico especializado para el propio establecimiento.

La Corporación reeligió al doctor Rafael Calderón Muñoz como Superintendente del Hospital; y el Doctor Ricardo Moreno Cañas como Jefe de Cirugía. El doctor Moreno rehusó aceptar tal distinción, pero ante la patente manifestación de simpatía de sus colegas y de los directores de la Junta, aceptó el cargo con el propósito de poner en práctica el nuevo Reglamento. El doctor Antonio Peña Chavarría, por su parte, fue electo para el puesto de Jefe de Servicios de Medicina.

El doctor Peña Chavarría en sus funciones de Secretario de Estado de Salubridad y Protección Social, durante el Gobierno del licenciado León Cortés, intensificó una muy hermosa Tarea de mejoramiento de la salud, en medidas de necesidad primordial.

No obstante la condición de casa de caridad, esto es, de solidaridad ante el dolor, el Hospital pudo advertir a lo largo de su historia que personas con recursos encontraban más fácil acogerse al expediente de no pagar por los servicios que recibían, ocasionalmente se cobró a quienes así procedieron. Pero de la idea de legalizar el cobro hospitalario para casos de esta índole no vino a adaptarse oficialmente hasta el mes de abril de 1936, cuando el Doctor Calderón Muñoz, Superintendente, así lo propuso.

Este fundamental servicio de consulta externa que reducía visiblemente los gastos de hospitalización de los pacientes que no requerían internarse, fue creado en el mes de abril de 1936. Como Jefe se nombró al doctor Oscar Martínez Nusbbauner.

La Asamblea de la Hermandad, convocada para el día 24 procedió a la elección del nuevo Directorio para el periodo 1936—1938. PRESIDENTE: Lic. Alberto Echandi M.; SECRETARIO: José María Cañas; el licenciado don Cleto González Víquez, quien regresó a la Junta al pedírsele de nuevo su concurso; don Eladio Prado, don Manuel Montejo, Lic. Carlos Lara Iraeta, don John M. Keith, don Enrique Herrero Frecknann y, SUPLENTE: don Félix Weiss, Ernesto Montealegre R., don Alberto T. Brenes Calvo y Ernesto Ortiz Odio.

El 18 de julio de 1936 renunció el cargo de Superintendente del Hospital el doctor Rafael Calderón Muñoz, a quien se entregó una medalla

de oro en reconocimiento de sus valiosos servicios prestados a la comunidad. Para sustituir a este excelente profesional se escogió al doctor Luciano Beeche Cañas. El señor Calderón Muñoz fue designado Médico de Consulta.

CAPITULO V

DE CARIDAD A PROTECCION SOCIAL (Desde 1936)

Por Ley del 11 de noviembre de 1936 —artículo 22— la denominación de Juntas de Caridad cambió por el de Juntas de Protección Social. De manera que la Junta de San José después de noventa y un años de existencia —formada en 1845— vino a conocerse con el nombre de Junta de Protección Social de San José. Este hecho no alteró las normas básicas de la caridad rigurosamente observada por la Junta desde su establecimiento. Este cambio de nombre en la Junta se realizó a iniciativa del distinguido galeno Antonio Peña Chavarría. Sin embargo no se trató de un simple cambio caprichoso de nombre. En realidad ello significó un símbolo de una nueva época y del nuevo enfoque que se venía a dar a las instituciones de salud pública en el país.

Conforme al nuevo ordenamiento, entre otros organismos, fueron creados el Consejo Nacional de Salubridad, Beneficencia y Protección Social; y la Dirección de Asistencia que tendría a su cargo el Contralor de las finanzas de las Juntas.

A fines de este año la Junta consideró que su Presidente el licenciado Alberto Echandi, había dejado “una huella imperecedera en su labor y en sus empeños a favor del Hospital San Juan de Dios y como era “anhelo vehemente de la Directiva hace honor al mérito, en vida de tan distinguido colaborador, ya que los homenajes póstumos son deudas que paga el remordimiento”, resolvió poner el nombre de “Pabellón Echandi” al nuevo edificio destinado a cirugía de varones y colocar la placa respectiva en uno de sus muros.

La adquisición de bienes inmuebles por parte de la Junta siempre tuvo por mira la ampliación de sus servicios en la medida que se lo permitían sus Facultades. En esta forma, en diciembre de 1937 pudo ceder al Estado un terreno de 60 metros de frente por 60 metros de fondo para construir el edificio del Ministerio de Salubridad Pública e instituciones anexas, en tanto que el Gobierno se obligaba a condonarle la deuda que la Junta tenía contraída con él.

El fallecimiento del licenciado don Cleto González Víquez, acaecido al mediodía del 23 de setiembre de 1937 provocó una sesión extraordinaria de

la Directiva que se reunió a las 13 horas y 30 minutos de ese día.

El Presidente, señor Echandi, le llamó “amigo íntimo y compañero de muchos años en la Junta”, al dar noticia oficial de la desaparición del señor González Víquez, y agregó: “Un preclaro hombre público a quien tanto deben la beneficencia pública y las instituciones democráticas de Costa Rica ligado a la Junta desde cuarenta años atrás, durante los cuales trabajó con el mayor cariño y asiduidad, en favor de todos los establecimientos que se encuentran bajo la administración de la Junta”.

El mismo señor Echandi pronunció la oración fúnebre a nombre de la Junta de Protección Social de San José.

Por iniciativa del Director, licenciado don Carlos Lara la Junta aprobó este acuerdo del 9 de octubre de 1937:

“La Junta de Protección Social de San José, por medio de su digno Presidente, el licenciado don Alberto Echandi —y en ejecución del acuerdo correspondiente— movió el aliento cívico de los costarricenses que enaltece a los extranjeros residentes en el país; y excitando esas cualidades, de unos y de otros, logró recoger la suma necesaria para construir y equipar debidamente el Departamento de Rayos X de tanta importancia para la nación”.

Concluída esta obra en todos sus detalles, los cuales con el tiempo cobrarían mayor perfección Acuerda:

Abrir al servicio público el mencionado Departamento el 12 de octubre en curso, con ocasión de celebrarse en esa fecha el Día del Médico Costarricense.

En el mes de noviembre el Superintendente del Hospital informó a la Junta que el Cuerpo del Establecimiento, deseoso de contar con una biblioteca para consulta dentro de la Institución, había dispuesto formar una biblioteca contribuyendo voluntariamente con el 2% de sus sueldos, lo mismo que las enfermeras. Fue éste el origen de tan recomendable obra; no obstante la Junta al aprobar la disposición exoneró de la contribución a las enfermeras, por motivo de que tenían que cumplir con otras deducciones. Posteriormente el doctor Clodomiro Picado de regreso de Francia, habló de la conveniencia de la fundación de una biblioteca necesaria a una enseñanza eficaz. Este paso de la Junta de Caridad de San José inició la biblioteca médica costarricense, hasta ponerse a la altura de la técnica bibliotecológica más avanzada.

Una legislación más adecuada a las nuevas necesidades nacionales

constituyó el Decreto No. 10 del Congreso, aprobado por el Poder Ejecutivo del 23 de diciembre de 1937. Esta Ley derogó las disposiciones del 28 de Noviembre de 1914 y las adicionales de 10 de setiembre de 1923, de 24 de julio de 1931 y de 27 de junio de 1932. En esa forma se reglamentó el Impuesto sobre las herencias denominado de Beneficencia y representa fuente importante de ingresos para las Juntas de Protección Social.

Para el 6 de enero de 1938 en concordancia con las nuevas regulaciones establecidas, la Asamblea de la Hermandad procedió a escoger a la suerte a los miembros propietarios y suplentes que cesarían en sus funciones al cumplirse el período reglamentario, con este resultado: salieron don Enrique Herrero, propietario; los suplentes don Félix Weiss y don Ernesto Ortiz. Además estaban vacantes los puestos dejados por don Cleto González Víquez —fallecido—; don Manuel Montejo y don Eladio Prado.

DIRECTIVA: La Asamblea de la Hermandad eligió la Directiva el 3 de abril de 1938 así: **PRESIDENTE:** Licenciado don Alberto Echandi, **SECRETARIO:** don José María Cañas; **VOCALES:** don Alberto Ortuño, licenciado Carlos Lara, don John M. Keith Alvarado, don Enrique Herrero, don Juan Matamoros, don Juan Trejos Quirós, **SUPLENTE:** don Ernesto Montealegre, don Alberto T. Brenes Calvo, don Manuel Antonio González Herrán y don Humberto Pérez Calvo.

En la noche del 23 de agosto de 1938 los doctores Ricardo Moreno Cañas y Carlos Manuel Echandi Lahmann fueron asesinados a manos de un individuo por cuya salud habían venido preocupándose ambos profesionales. La Junta de Protección Social dejó constancia ante la conmoción social que causó el horrendo hecho de que estos médicos y cirujanos del Hospital San Juan de Dios desempeñaron siempre sus cargos con singular asiduidad y cariño; el doctor Moreno Canas, desde el mes de julio de 1919; el doctor Echandi L. desde el 6 de agosto de 1926.

La Junta, asimismo hondamente conmovida por el doloroso suceso acordó colocar los retratos al óleo de estos facultativos en el Salón de Reuniones del Consejo Técnico del Hospital San Juan de Dios y designar al Servicio de Ortopedia con el nombre del doctor Ricardo Moreno Cañas a cuya iniciativa había sido creado.

El doctor Moreno Cañas protegió con el mayor entusiasmo a esta institución de caridad, al extremo de servir en ella gratuitamente por muchos años; se distinguió, entre el cuerpo técnico del Hospital, como médico y

cirujano de características geniales llegando a realizar operaciones que nunca se habían practicado en ese establecimiento y aún fuera del país. En su empeño por mejorar el servicio del Hospital fue, en unión de los doctores Antonio Peña Chavarría y Ricardo Marchena, el autor del primer Reglamento Técnico. Y a pesar de atender a una clientela considerable murió en la pobreza, porque nunca supo hacer su ciencia un medio de explotación; ni siquiera cobrando lo que valían sus servicios, los cuales en su mayoría fueron prestados gratuitamente. En resumen, fue médico de sólido talento, y erguidas ideas.

La elección de Junta Directiva de 1939 se realizó el 2 de abril. PRESIDENTE: el lic. don Alberto Echandi; SECRETARIO: lic. don Manuel A. González Herrán. VOCALES: don Alberto Ortuño, lic. Carlos Lara, José María Cañas, Enrique Herrero Freikmann, Juan José Matamoros, Juan Trejos. SUPLENTE: don Alberto T. Brenes, Ernesto Montealegre, Manuel G. Escalante Durán y Humberto Pérez Calvo.

Conforme al nuevo estatuto de la Junta, aprobado por el Ejecutivo el 18 de diciembre de 1939, el 14 de abril de 1940 la Asamblea de La Hermandad escogió a los nuevos Directores: PRESIDENTE: lic. don Alberto Echandi, SECRETARIO: lic. Manuel A. González Herrán, VOCALES: don Alberto Ortuño, Lic. Carlos Lara, José María Cañas, Enrique Herrero, don Juan Trejos, don Manuel G. Escalante; SUPLENTE: Alberto T. Brenes, Ernesto Montealegre, Rafael Iglesias Bonilla, Humberto Pérez Calvo, Fernando Esquivel Bonilla y don Guillermo Vargas Facio.

El 6 de agosto de este año presentó su renuncia como Superintendente del Hospital el doctor Luciano Beeche Cañas continuando como jefe del servicio de obstetricia. El nuevo Superintendente fue el doctor Jorge Lara. De miembro de la Directiva de la Junta presentó su renuncia el Director, lic. Carlos Lara por razones de incompatibilidad con el nombramiento recaído en su hermano.

Para el año de 1941 el Hospital San Juan de Dios tenía un gravísimo problema porque entre sus pacientes se encontraban aproximadamente doscientos tuberculosos, lo que significaba una fuente latente de contagio para el resto de los internados. El Patronato antituberculoso, que mostraba sus preocupaciones por este serio problema, buscaba por esta razón medios de financiamiento, siendo así que entró en pláticas con la Junta a fin de coordinar esfuerzos. El plan era establecer un centro de salud especialmente

destinado al combate de la tuberculosis.

En la sesión de 24 de marzo de 1941 el Director don Alberto Ortuño dio el primer paso hacia el objetivo: donó un terreno que podía servir para la construcción del edificio en el distrito de Hatillo. Expresó igualmente que la corporación debería de facilitar fondos para la ardua tarea por emprenderse. El señor Ortuño recibió un voto de aplauso por su generoso aporte; y la Junta en una firme resolución determinó la entrega mensual de 15.000.00 colones, una vez que el Hospital antituberculoso entrase en servicio.

Otro problema planteado el 14 de abril siguiente fue el que concernía al caso de los enfermos cancerosos. El Director General de Asistencia y Protección Social sugirió la conveniencia de hacer otro edificio cuyo costo financiaría el Gobierno; pero el asunto se resolvió por otras vías; mejorando la terapia en el Hospital y más adelante asumiendo el Gobierno el funcionamiento de la Clínica de tumores por medio de la Dirección de Asistencia.

La Junta Directiva de la institución fue elegida para el ejercicio 1941-1942 con los siguientes hermanos: PRESIDENTE: Lic. Alberto Echandi; SECRETARIO: Lic. Manuel A. González Herrán. VOCALES: don Alberto Ortuño, Manuel G. Escalante, Ernesto Montealegre, Enrique Herrero, Juan Trejos Quirós. SUPLENTE: Fernando Esquivel Bonilla, Guillermo Vargas Facio y Santiago Crespo Calvo. En vista de la renuncia del licenciado González Herrán, se nombró a don Juan Trejos secretario a.i.

El 11 de agosto de 1941 se informó de un legado de cincuenta mil colones en bonos, con destino a la construcción de un pabellón para niños en el Hospital. El legado constaba en el juicio sucesorio de don Jorge Mandas Theodoru. Ante el generoso gesto de este benefactor, la Junta acordó ponerle su nombre al pabellón por construir.

En julio, la Caja Costarricense de Seguro Social, recién creada, inició relaciones con la Junta firmando un contrato para la atención en el Hospital San Juan de Dios de pacientes asegurados por aquella, mientras se construía el Policlínico.

Con la mira de poner en funcionamiento en el Hospital un Banco de Sangre, se aceptó la oferta de becas hecha por el "Memorial Hospital" de Nueva York; al efecto fueron seleccionados los doctores Marcial Fallas y Gonzalo Vargas Aguilar, quienes así fueron a prepararse en las técnicas consiguientes. Dio así en el país el nacimiento a algo que es hoy tan vital en la medicina.

En abril de 1942 estuvo de visita en Costa Rica el prominente médico

y cirujano del “Memorial Hospital” de Nueva York, doctor George N. Pack, quien dictó una serie de conferencias sobre materias de su especialidad y practicó operaciones en el Hospital, fue declarado Cirujano Honoris Causa del Hospital y se le entregó un diploma en una recepción celebrada en su honor. Posteriormente se hizo práctica de la Junta traer periódicamente a grandes profesionales mundiales de la medicina que vinieran a impartir sus enseñanzas al cuerpo médico nacional.

En ese mismo mes, y para financiar la construcción de un nuevo hospital antituberculoso, la Junta ofreció un aporte de cien mil colones.

El 6 de junio de 1943 la Asamblea de la Hermandad eligió una nueva Junta Directiva: PRESIDENTE: Lic. don Alberto Echandi, SECRETARIO: Juan Trejos, VOCALES: Alberto Ortuño, Manuel G. Escalante, Ernesto Montealegre, Guillermo Vargas Facio, Máximo Terán, SUPLENTE: Santiago Crespo, Fernando Valverde y el doctor Mariano Rodríguez Alvarado.

Después de treinta y seis años de servicio en el Hospital, presentó su renuncia en julio el doctor Jorge Lara Iraeta del cargo de Superintendente que venía desempeñando, y solicitó su reintegro al puesto del servicio de Tisiología. La Junta resolvió acceder a los deseos del señor Lara.

En sustitución del doctor Lara Iraeta fue nombrado, a partir del 1° de Octubre, el doctor don Antonio Peña Chavarría, quien al aceptar la designación sugirió con aprobación de la Junta, que el nombre del cargo fuese en adelante el de Director y no el de Superintendente. El nuevo funcionario virtualmente planteó una reorganización del establecimiento, que al hacer acogida por la Junta inició una nueva época para la institución.

El doctor Clodomiro Picado falleció el 18 de mayo de 1944. La Junta en reconocimiento de los valiosos servicios del doctor Picado acordó poner al Laboratorio de Investigación Científica del Hospital el nombre de Clodomiro Picado T. y con esa finalidad ordenó la confección de una placa de bronce para ser erigida en lugar principal del Departamento.

Pocas semanas después de su muerte, la señora doña Margarita Durán de Picado, obsequió al Hospital la biblioteca científica que había formado aquel notable profesional.

El 4 de junio de ese año la Asamblea de la Hermandad reeligió a los Directores que trabajaron en el período anterior con la diferencia de que la

Secretaría la asumió don Ernesto Montealegre Rohrmoser, por dimisión de don Juan Trejos.

Fue el día 28 de setiembre de 1944 la fecha que murió este gran caballero y servidor de la colectividad costarricense, ostentando aún la Presidencia de la Junta de Protección Social de San José.

Al día siguiente don Alberto Ortuño en su condición de Vice Presidente de la Junta convocó a los Directores a una Sesión Extraordinaria y manifestó:

“Con el dolor más intenso debo presidir esta Sesión Extraordinaria que he convocado para disponer la forma en que la Junta ha de hacer patente la angustia que siente por el fallecimiento de quien fue el alma de esta Institución durante 16 años que sirvió la Presidencia de la Directiva: el compañero muy querido don Alberto Echandi Montero”.

En los anales de la historia de la Junta de Caridad, don Alberto Echandi figura por primera vez en la Directiva de la Corporación en 1899 y, desde que fue electo Secretario no se separó más de la Junta. En la Secretaría se distinguió por el cuidado con que atendió su trabajo y por la colaboración que dio a los recordados Presidentes de la Junta, señores John M. Keith y el licenciado don Cleto González Víquez, dos de los más grandes y desinteresados propulsores del progreso de las instituciones de beneficencia de Costa Rica.

En 1928 fue llevado don Alberto a la Presidencia de la Junta, puesto que ocupó hasta ayer. La labor realizada por él en los centros en donde se recogen todos los sufrimientos, todos los dolores y todas las miserias humanas, no tiene paralelo. Don Alberto se entregó en cuerpo y alma, con altruismo insuperable, al servicio de las instituciones que dependen de esta Junta y hasta el último lugar de aquellos centros llegó la benéfica, inteligente y nunca bien ponderada influencia del señor Echandi. Desde los más grandes problemas y las más azarosas situaciones que la Junta hubo de afrontar, hasta el más insignificante asunto o trabajo los resolvió con exquisito tacto, con todo empeño; y, así hoy nos deja un Hospital General, un Asilo Chapuí, y un Cementerio, que pueden ser orgullo de nuestra ciudad y que han merecido el elogio de autoridades reconocidas en el mundo entero.

Por otra parte, nos dejó una buena situación financiera, debidos a su extraordinaria capacidad en esta materia y al orden que estableció en el manejo de los haberes de la Junta. Nuestra institución no debe un céntimo a nadie; y más bien cuenta con entradas que le permiten hacer frente a todas

las necesidades de los establecimientos que administra y para ir perfeccionando y modernizándolos poco a poco.

En lo personal, estimados compañeros, mi dolor no puede expresarse con palabras, porque yo quise a don Alberto Echandi con el más puro afecto de mi corazón; porque fue uno de los mejores amigos que he tenido en la vida y porque sé que Costa Rica pierde a uno de sus más preclaros ciudadanos y de sus más auténticos valores.”

En 1899 fue electo miembro de la Junta de Caridad de San José y desde entonces se entregó con el más amplio entusiasmo al servicio del Hospital San Juan de Dios. En 1914 fue nombrado Secretario de la misma Junta; en 1915 electo Presidente por un año; vuelto a elegir en 1928, desde entonces continuó al frente de la Junta hasta su muerte. En la Administración de don Julio Acosta fue otra vez Secretario de Estado, esta vez de Hacienda y Comercio. Su último cargo fue el de las funciones de Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores en la Administración del doctor Rafael Angel Calderón Guardia, de mayo de 1940 a mayo de 1944, donde logró realizar la culminación del arreglo de límites de Costa Rica y Panamá.

En los últimos meses de su vida desempeñó con acierto la presidencia de la Junta Directiva del Banco Anglo Costarricense, institución a la que sirvió con su vasta ilustración de hombre de negocios y de finanzas y con la honestidad de quien manejó los intereses ajenos con más cuidado que los propios.

El Congreso Constitucional lo declaró Benemérito de la Patria por Decreto No. 6 de 29 de setiembre de 1944. La carretera esporádica Barranca-Puntarenas, por disposición de la Municipalidad de Puntarenas tiene el nombre de Alberto Echandi, acto inaugural celebrado el 15 de setiembre de 1959 como un homenaje a la memoria del recordado patricio.

La nueva elección de Directiva, celebrada el 12 de noviembre, dio este resultado: PRESIDENTE: Alberto Ortuño (13), SECRETARIO: Fernando Valverde, VOCALES: Ernesto Montealegre, Guillermo Vargas Facio, Máximo Terán, Santiago Crespo, Enrique Herrero F. SUPLENTE: Doctor Mariano Rodríguez, Alfredo Echandi Jiménez (14), Ramón Ramírez Arias; el doctor Rodríguez renunció el 13 de enero de 1945.

El día 5 de abril de 1945 fue inaugurado el servicio de cirugía de niños

llevando el nombre del doctor José María Barrionuevo, uno de los profesionales de mayor antigüedad en el Hospital San Juan de Dios. En la misma fecha se habló de la posibilidad de fundar la Escuela de Médicos en Costa Rica. En ese sentido, el director doctor don Antonio Peña Chavarría fue autorizado por la Junta para aceptar invitaciones de instituciones hospitalarias y universidades estadounidenses con el objeto de recoger informaciones y experiencias.

El 24 de mayo la Junta nombró como abogado al licenciado don Manuel Antonio González Herrán por el fallecimiento del licenciado don Alejandro Alvarado Quirós, quien por largo tiempo había prestado esa valiosa colaboración. Don Alejandro por abolengo heredaba cualidades de trabajo, de servicio y de patrióticas miras. Abogado de primer orden, internacionalista, concienzudo, cooperaba con tacto en todos los estudios de tratados y convenios en que se veía el interés nacional. Hombre de letras de prosa exquisita, diputado de los selectos, que dedican sus horas a cosas de provecho social, económico y hacendario. De Secretario de Estado se desvelaba por la solución de problemas vitales para el bienestar presente y venidero de la nacionalidad costarricense. Era un ciudadano, en suma, de alta talla moral, intelectual y cívica.

El nuevo Directorio fue elegido el 1º de junio: PRESIDENTE: Alberto Ortuño, SECRETARIO: Fernando Valverde, VOCALES: Ernesto Montealegre, Max Koberg, Máximo Terán, Santiago Crespo y Enrique Herrero F. SUPLENTE: Aurelio Esquivel Sáenz, Alfredo Echandi y Ramón Ramírez Arias.

Fue a base de contribuciones populares que se dio el paso inicial para la construcción y funcionamiento del Hospital Antituberculoso. El proyecto de erigir la planta física en el terreno de Hatillo hubo de ser cancelado por la oposición del vecindario. Finalmente el alto costo del conjunto arquitectónico, y de los equipos y mobiliario fueron financiados con recursos de la Junta de Protección Social, ante reiteradas instancias del Patronato Antituberculoso. Se convino en que la Junta facilitara el terreno localizado entre las calles 18 y 20 y avenida 8, detrás del Asilo Chapuí. También se dispuso que la Junta se hiciera cargo de la construcción. Además las contribuciones de la Corporación para el proyecto fueron en aumento. Primero se propuso entregar quince mil colones a partir del momento en que el Hospital fuese puesto al servicio público. En nueva oferta se decidió dar cien mil colones, por último, prosperó el propósito de que se edificara en sus propios terrenos y se elevase la construcción a doscientos mil colones, para dar comienzo a

la obra, previo traspaso a la Junta del terreno de Hatillo. Como enlace entre el Patronato Antituberculoso y la Junta fueron escogidos don Alfredo Echandi y don Fernando Valverde Vega.

La Junta de Protección Social, exceptuada la contribución popular inicial, asumió por entero el financiamiento y ejecución del proyecto, con un costo de tres millones de colones. Al ser concluido, poco después de 1950, se convino en que las propiedades serían traspasadas a la Junta. Al presente el Hospital funciona en forma descentralizada y no está supeditado a la Junta de Protección Social de San José. Esto es otro ejemplo de las muchas instituciones de salud que han ido naciendo en el país gracias al apoyo o iniciativa de la Junta.

Posteriormente la finca de Hatillo fue vendida al Instituto de Vivienda y Urbanismo que la destino a programas de vivienda popular.

En octubre de 1945 la Junta de Protección Social dispuso cambiar impresiones sobre el plan de adquirir la Hacienda Las Pavas que formaba parte de la finca La Caja. Se trataba de construir en la Hacienda Las Pavas un moderno hospital costarricense de Seguro Social y otros centros de salud. En lo relacionado con la localización de propiedad para el fin propuesto se pidió la opinión de los doctores Roberto Chacón Paut y Antonio Peña Chavarría, Directores del Asilo Chapuí y del Hospital San Juan de Dios; quienes recomendaron el convenio. Para enero de 1946 se llegó a este acuerdo: el valor de la Hacienda de doscientas manzanas se fijó en 400.000.00 de los cuales la Junta canceló, al firmarse la escritura la cantidad de ¢300.000.00, la diferencia de ¢100.000.00 se aplicó al pago de servicios prestados por el Hospital San Juan de Dios a pacientes de la Caja Costarricense de Seguro Social.

El día 24 de enero de 1946 el vicepresidente de la Junta don Ernesto Montealegre convocó a los directores a una sesión extraordinaria por el sensible fallecimiento del señor don Alberto Ortuño, Presidente de la Corporación. Concurrieron a su llamado los directores Alfredo Echandi, Máximo Terán, Santiago Crespo, Luis Uribe, Ramón Ramírez, Eduardo Bonilla, Jorge Arrea y el Secretario, Aurelio Esquivel. Don Ernesto Montealegre manifestó en esa ocasión: "Con intenso pesar me he visto obligado a convocar a esta sesión extraordinaria para que dispongamos la forma en que dejaremos constancia de la pena tan grande que a todos nos

embarga con motivo del fallecimiento de nuestro muy querido y distinguido Presidente el digno caballero don Alberto Ortuño Berta". "Hemos de recordar que don Alberto por el año 1936 sin ocupar ningún cargo en la Directiva de esta Corporación guiado por su gran espíritu de servicio en favor de la humanidad doliente, se ofreció con firme voluntad a nuestro siempre recordado Presidente licenciado don Alberto Echandi, para cooperar con él en la recolecta de fondos de la contribución para reunir la considerable suma que permitió dotar al Hospital de los nuevos aparatos de radiología de que hoy dispone esta institución y del radium para el tratamiento de los cancerosos. Su labor en esa ocasión fue tan eficaz que la Hermandad de la Caridad, en la elección del 2 de abril de 1939 quiso seguir aprovechando sus servicios tan benéficos y lo eligió para ocupar la Vice Presidencia de esta Junta, puesto que desempeñó con todo el entusiasmo que sus sentimientos altruistas tan inagotables le dictaron hasta el día 29 de setiembre de 1944 en que para desgracia de nuestro país y principalmente para las instituciones que esta Junta administra perdimos para siempre y al señor Echandi. En esta fecha hubo de asumir el señor Ortuño la Presidencia de la Junta.

La Sesión del 12 de noviembre de ese mismo año. Desde esa época hasta ayer, con su exquisito don de gentes, supo el señor Ortuño dirigir las actividades de esta Junta".

En octubre de 1947 la directiva resolvió independizar en el Hospital lo técnico de lo administrativo. El profesor Miguel Angel Dávila fue nombrado delegado de la Junta ante las instituciones dependientes de ésta, posición que sin embargo renunció pocos meses después.

En la asamblea de la Hermandad del 6 de junio de 1948 el Directorio electo fue el siguiente: PRESIDENTE: Ernesto Montealegre; SECRETARIO: Aurelio Esquivel, VOCALES: Fernando Valverde V., Alfredo Echandi, Máximo Terán, y Ramón Ramírez. SUPLENTE: Eduardo Bonilla G., Jorge Arrea Reynolds y licenciado Rodrigo Acosta Rodó.

El lógico crecimiento de la población y el incremento de los servicios que correspondían prestar a las instituciones dependientes de la Junta, imponían ya una reorganización administrativa y contable, a tono con los presupuestos nuevos.

El 9 de junio la Directiva decidió entrar en relaciones con un grupo de expertos, encabezados por los señores Gabriel Orellana, de nacionalidad guatemalteca y Mario Jiménez Royo, quienes presentaron un proyecto

general para la reorganización indicada, que comprendía la tesis de que las funciones ejecutivas de la Junta se ejercitaran en el futuro por medio de un Delegado, que sería el Administrador General de los establecimientos a cargo de la Corporación, todo con apego a las normas legales y hacendarias vigentes.

Mediante este planteamiento, que aprobó la Junta, el Delegado tendría autoridad y competencia suficientes para que fuesen respetadas sus disposiciones. La Delegación sería pues la máxima autoridad administrativa en condición para coordinar sus actividades con la Auditoría. Luego el plan señalaba una serie de pautas de aplicación en cada una de las oficinas, de igual modo que los trámites que habrían de observarse para ejecutar el programa de reorganización en referencia.

La Directiva resolvió también que, una vez hecho el nombramiento de Administrador General, se llevase el plan a la práctica por medio de una Comisión de Reorganización Administrativa.

Para la posición de Delegado Ejecutivo con facultades de Administrador General el 25 de octubre de este año de 1948 la Junta nombró a don Andrés Brenes Mata, y para la de Auditor a don Alfonso Zeledón Venegas, don Víctor Fournier, que venía laborando como Auditor pasó a ser Jefe de la Oficina de Presupuestos; don Enrique Herrero Friekman fue designado Jefe de la Proveeduría y a don Ramón Ulloa se le nombró Inspector General del Hospital San Juan de Dios y Asistente Administrativo del Director. En asamblea extraordinaria de la Hermandad fue elegido el 7 de noviembre para el cargo de Tesorero el señor Alfonso Maroto T.

El señor Porfirio Barrantes, vecino de Alajuela, encargado de las compras de ganado para consumo de los hospitales de la Junta, el 4 de abril de 1949 donó a la institución tres cheques por un valor de ₡ 12.050.24 con la mira de que se invirtiese esa suma en el acondicionamiento de la nueva sección de niños, por este tiempo en proceso de construcción, renunciando así a comisiones que no había cobrado. Otro hecho generoso que la Junta se apresuró a agradecer.

Hacia 1938 entró el señor Andrés Brenes Mata al Instituto Nacional de Seguros. Posteriormente —año 1948— fue nombrado Subgerente y luego Gerente de esa institución. En este establecimiento sobresalió en seguida por sus cualidades no comunes de organizador con el coeficiente de su capacidad y experiencia. Fue diputado Constituyente en 1949. Más tarde aceptó el cargo de Delegado Ejecutivo de la Junta de Protección Social de

San José, en que ha permanecido hasta esta fecha.

La Directiva para el período 1949-1951 fue electa por la Hermandad en esta forma: PRESIDENTE: Ernesto Montealegre, SECRETARIO: Aurelio Esquivel, VOCALES: Fernando Valverde, Alfredo Echandi, Máximo Terán, Luis Uribe y Ramón Ramírez. SUPLENTES: Eduardo Bonilla, Jorge Arrea y lic. Rodrigo Acosta. En el mes de agosto, al renunciar don Aurelio Esquivel dicho cargo fue ocupado por el Secretario don Alfredo Echandi. Al ocurrir el retiro de dos directores, entraron a formar parte de la Directiva Bernardo Iglesias y Miguel Rodríguez Villarreal.

El 23 de mayo de 1949 el doctor Raúl Blanco Cervantes, Ministro de Salubridad Pública, concurrió a la sesión de la Junta para informar que el poder Ejecutivo deseaba recomendar la compra de la Hacienda Tapantí, para cambiársela a la Junta por propiedades de la Corporación en la zona del Hospital San Juan de Dios, íntimamente relacionadas con situaciones de orden económico y sanitario del Poder Central.

Años después al amparo de una Ley la finca fue restituída a sus antiguos propietarios y el Gobierno indemnizó a la Junta. Durante los años en que la finca fue de propiedad de la Junta su producción lechera se destinaba al Hospital San Juan de Dios.

Por iniciativa del Director licenciado Alfredo Echandi, expuesta a sus colegas el 12 de agosto del mismo año se acordó dar pasos para construir un edificio destinado a la Administración de la propia Junta. La obra, una vez que quedaron aprobados los diseños, empezó a ser erigida en la parte sur de los Hospitales San Juan de Dios y Asilo Chapuí.

La acumulación excesiva de pacientes en el Asilo Chapuí, cuya cantidad exigía una solución de espacio. Con este motivo se proyectó la compra de una finca con edificaciones, localizada en Dulce Nombre del Cantón La Unión —Tres Ríos— propiedad de la “General Conference Corporation of Adventists”.

El inmueble a la fecha de la transacción tenía estas características: edificios adecuados, buen clima, cercanía a San José, agua potable y extensión suficiente. Podrían ser trasladados doscientos enfermos mentales, brindando comodidad en esta forma al Asilo Chapuí.

Por Decreto No. 800 la Directiva quedó autorizada para comprar la finca mediante avalúo de la Tributación Directa que fue de ¢915.189.86.

El Reglamento o Estatuto de la Junta más reciente fue publicado en La Gaceta del 6 de noviembre de 1949.

En la sesión de 7 de diciembre de ese año la Junta Directiva adoptó el acuerdo que literalmente dice: “Con motivo del fallecimiento del esclarecido ciudadano don José María Zeledón Brenes, ocurrido el 7 de los corrientes, quien prestó eminentes servicios en sus funciones de Secretario del Hospital San Juan de Dios, Acuerda: Dejar constancia de su sentimiento de hondo pesar por tan irreparable pérdida; y expresarlo así a la distinguida familia doliente”.

Como se desprende la institución con acierto tuvo palabras de gratitud para el señor Zeledón Brenes, varón de notables prendas cívicas, periodista de primera línea, diputado vigilante y laborioso, que en las labores de Tesorero de la Municipalidad de San José y otras funciones públicas cristalizó trabajos provechosos para el bien común. Poeta de alto numen, es autor de la letra del Himno Nacional.

Para el 16 de enero de 1950 en la Junta de Protección Social de San José se empezó a hablar de lo que hoy es el Sistema Hospitalario Nacional. El doctor Carlos Sáenz Herrera, Ministro de Salubridad Pública, concurrió en esta fecha a la sesión de la Junta para exponer los problemas de orden económico que sufrían los Hospitales del resto del país, y muy especialmente el de Liberia. Declaró el Ministro que, no obstante la distancia, los enfermos debían ser traídos a San José para su tratamiento; y puntualizó que en general los hospitales del interior trabajaban con déficit. En atención a lo expuesto expresó la idea de que para superar tan precaria situación habría que contar con el producto de las loterías, de manera que, sin debilitar financieramente a la Junta, se organizara un Sistema Hospitalario Nacional y a tales efectos presentó un proyecto que sometió a estudio de los señores Directores, quienes comprendieron la justicia de la idea.

A fines de este mes, la Asamblea Legislativa inició la tramitación y debate del proyecto de la ley que en esa forma trajo la redistribución de la renta de la Lotería en beneficio de los diferentes hospitales del país.

En concordancia con las mismas ideas del doctor Carlos Sáenz Herrera en la Administración Otilio Ulate se promulgó la Ley número 1153 — 38— de 14 de abril de 1950, denominada “Ley General de Asistencia Médico-Social y el Consejo Técnico de Asistencia Médico-Social”.

Fundamentalmente la Dirección es la encargada de la coordinación de los servicios de las instituciones de asistencia médica y de su fiscalización económica. El Consejo Técnico está integrado por el Director General de Asistencia, que lo preside, un delegado propietario y uno suplente del Colegio de Médicos y Cirujanos; un delegado propietario y uno suplente de la Junta de Protección Social de San José; un delegado propietario y uno suplente del Consejo Técnico del Hospital San Juan de Dios y por tres delegados propietarios y tres suplentes de las Juntas de PROTECCION SOCIAL de las cabeceras de provincia. Por Ley No. 3543 de agosto de 1965 fueron reformados los artículos 29 y 30 de ese ordenamiento instituyendo nuevas regulaciones sobre la distribución del impuesto de Beneficencia.

Cuando estaba para comenzar el funcionamiento del anexo del Hospital Psiquiátrico Chapuí, en la finca que la Junta compró en Dulce Nombre de Tres Ríos, concretamente el 8 de mayo de 1950 la Directiva aprobó este Acuerdo: CONSIDERANDO:

1. Que está próximo a inaugurarse el servicio del Asilo Chapuí en los edificios adquiridos por la Junta en Dulce Nombre de Tres Ríos;
2. Que es costumbre imponer a los establecimientos e instituciones de bien público el nombre de uno de sus conspicuos benefactores y,
3. Que el doctor Roberto Chacón Paut, Director del Asilo de Insanos ha consagrado al servicio de la Institución su larga y meritoria vida profesional; y que es un acto de justicia y deber impostergable de la Junta hacer público reconocimiento de su abnegada y fecunda labor en la Dirección del mismo,

ACUERDA:

Designar con el nombre del Doctor ROBERTO CHACON PAUT el anexo del Asilo Chapuí y colocar en fecha que se anunciará oportunamente una placa de bronce en el edificio central, con la siguiente inscripción: "Sanatorio Doctor Roberto Chacón Paut, anexo del Asilo Chapuí".

El mismo día en que se tomó el acuerdo anterior, la Junta fue informada de que la señora Adela Quesada viuda de Lang donaba la suma de ¢25.000.00 para el Hospital San Juan de Dios. Correspondiendo a este generoso acto, la Junta resolvió poner en uno de los salones en construcción una placa con el nombre de su difunto esposo don Ernesto Lang.

Por medio del doctor Enrique Berrocal, la Junta fue enterada en

agosto que el distinguido caballero don Carlos Millet había hecho una donación de ¢100.000.00 a favor del Hospital San Juan de Dios. En seguida la Junta hizo presente su reconocimiento a la sucesión del señor Millet por este humanitario gesto en beneficio de los pacientes del Hospital.

Con arreglo al Estatuto de la Junta, en 1952 fueron incorporados al Directorio don Juan José Bolaños Ulloa, don Luis Calzada Bolandi y el licenciado Manuel Antonio González Herrán. Este último había renunciado pocos años antes como abogado de la Institución. Fue sustituido por el licenciado Miguel Blanco Quirós.

En la Asamblea de la Hermandad realizada en 1955 don Ernesto Montealegre Rohrmoser, uno de los más abnegados directores de la Junta, expresó su decisión de retirarse, y en su lugar fue electo para desempeñar la Presidencia de la Corporación don Alfredo Echandi Jiménez, quien en aquella oportunidad exteriorizó estos conceptos:

“Al nombrármese Presidente de esta Junta, se me ha dispensado un honor que jamás esperé alcanzar; y que nunca creeré haber merecido. Sin embargo, no me es dable declinarlo porque soy de los que estiman que en la época en que vivimos se acentúa cada vez más la necesidad de la cooperación del individuo en la solución de los problemas sociales, y no debe darse el ejemplo por no constructivo de negarse a servir gratuitamente a la comunidad, cuando ésta así lo requiere. Es preferible correr el riesgo de ser criticado por falta de acierto en la función, que rehusar el trabajo y el sacrificio que nos demandan, por no considerarnos nosotros mismos con la debida preparación para afrontarlos. Para mí es especialmente penoso venir a ocupar este elevado cargo, por el retiro de mi abnegado y eminente antecesor, don Ernesto Montealegre Rohrmoser, a quien nunca hubiéramos querido ver alejarse de ella; su resolución hubo de ser aceptada con profundo dolor por los miembros de esta Junta en vista de las justas razones que la motivan. Dichosamente para los que hemos de seguir en esta labor, en ejemplo de sabia ecuanimidad, de orden y de honradez acrisolada está tan cerca que ha de servirnos de orientación en los pasos de las difíciles tareas que nos aguardan”.

En años siguientes formaron parte de la Directiva otros distinguidos ciudadanos: Rafael Cañas Alvarez, Alfonso Zeledón Venegas, Ing. Oscar Rohrmoser Volio, Lic. Fabio Fournier J., Allan Rodríguez Ruiz, doctor Emmanuel Jiménez Morales, Manuel de Jesús Quirós Troyo, Alberto L. Arce, Alfredo Moya Saravia y el lic. Francisco Fonseca Chamier.

Al fallecimiento del ilustre doctor Roberto Chacón Paut fue nombrado en la Dirección del Hospital Chapuí el doctor Nilo Villalobos y posteriormente sustituido en sus labores por el doctor Fernando Quirós Madrigal, quien sentó las bases de la psiquiatría moderna en Costa Rica y fue el propulsor del nuevo Hospital Nacional Psiquiátrico inaugurado en el año 1974. Al retiro de este otro recordado profesional en mayo de 1960 la Junta designó para ese cargo al connotado psiquiatra doctor Gonzalo González Murillo, finalmente, por la renuncia del señor González se eligió al doctor Fernando Zepeda R.

La complejidad e incremento de los asuntos de la competencia de la Junta indujo a los Directores a instituir la plaza de Sub-Delegado Ejecutivo para conocer especialmente de las cuestiones financieras y contables de la Corporación. Para desempeñar este puesto en abril de 1963 nombró a Alfonso Zeledón Venegas, quien había desempeñado años antes la Auditoría.

Al cumplir 65 años de edad el doctor don Antonio Peña Chavarría se retiró de la dirección del Hospital San Juan de Dios, en su lugar fue nombrado el doctor José Manuel Quirce Morales, quien acababa de dejar el Ministerio de Salubridad Pública, después de cuatro fructíferos años de labor.

De la misma manera que la Junta en el año 1947 independizó la parte técnica de lo administrativo en el Hospital San Juan de Dios, otro tanto se hizo en el Hospital Psiquiátrico.

Han trabajado en concepto de miembros de la Directiva en los últimos años, don Alfredo Echandi Jiménez, don Fernando Valverde Vega, Ing. don Ricardo Echandi Zurcher, don Fernando Fournier Acuña, don Alfredo Moya Saravia, don Gonzalo Calderón Echeverría, don Manuel de Jesús Quirós Troyo, don Jorge Campabadal Pacheco, don Alfredo Borbón Castro, el doctor Emmanuel Jiménez Morales, el Ing. Rodolfo Zúñiga y Fernando Felipe Terán.

De 1964 para acá aparte del adelanto técnico y administrativo que se advierte en los hospitales y dependencias, es obvio que se ha requerido la disciplina en todos los campos, desde luego que el aumento de la población y el pago de los salarios a sus servidores demandan la misma sobriedad que caracterizó sus primeras manifestaciones institucionales ciento veinticinco años atrás, ya que no es ésta una Institución que vende servicios, sino como lo indica su nombre, es una entidad de protección social.

En un comentario sobre las actividades de la Junta y el aporte desin-

teresado de sus miembros a través de la Historia, se dice: “No ha habido ni existe en la Corporación afán alguno de vanidad de parte de quienes trabajan para ella y la comunidad. En sus Directores ha prevalecido una absoluta permeabilidad mental, ayudando a las Instituciones afines y a los institutos, organizaciones su asistencia médico-social que han deseado coadyuvar en la misma empresa por la prevención y mejoramiento de la salud pública, facilitando sus recursos, ora al Colegio de Médicos y Cirujanos; ora para la formación de enfermeras; cooperando con la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica; propiciando la especialización de médicos y de otros profesionales por el sistema de cursos de post-graduación; y en la materia de financiamiento propiamente dicha, concurriendo a arbitrar fondos, como en el caso de la construcción de los hospitales Antituberculoso y Nacional de Niños”.

Con motivo de la epidemia de poliomielitis que azotó a Costa Rica durante los meses de marzo a agosto de 1964, la Sección de Pediatría del Hospital San Juan de Dios confrontó graves trastornos de orden médico y administrativo, provocados por el gran aumento de casos y por el predominio en éstos de las formas paralíticas.

Las muchas congojas sufridas por quienes tuvieron bajo su responsabilidad la atención de estos pacientes, inspiraron la idea del doctor Carlos Sáenz Herrera, Jefe de la Sección de Pediatría, de mejorar las instalaciones de pediatría existentes.

El doctor Sáenz Herrera, con la aprobación de la Junta y la decidida cooperación de muchas distinguidas personas, inició la campana tendiente a recoger el dinero necesario para la atención integral del niño enfermo en un Hospital Nacional de Niños.

Para el 1º de junio siguiente el Comité Pro Construcción del nuevo Hospital entregó ya a la Junta ₡1.037.970.10 en efectivo y un pagaré por ₡50.000.00. A esta base inicial se sumaron un empréstito de US \$ 2.000.000.00 concedidos por el Gobierno de los Estados Unidos de América, aportes del Gobierno de Costa Rica, de sus Instituciones y de la propia Junta de Protección Social de San José, hasta llegar a ₡22.000.000.00, que fue el costo final del proyecto!

Una vez concluído el Hospital, la Junta y el Comité provisional del nuevo establecimiento tuvieron por necesaria la separación de este nuevo centro de asistencia, que actualmente se gobierna por sí mismo. Este Hospital fue inaugurado el 24 de mayo de 1964.

Todavía como dependencia del Hospital San Juan de Dios funciona el Centro Nacional de Rehabilitación. En el año de 1967 la Junta entregó al

servicio público un nuevo Conjunto Hospitalario construido al lado Oeste del Hospital San Juan de Dios, que consta del Pabellón de Emergencia, negociado con el Movimiento de la Marcha del Colón, y del servicio de Consulta Externa Psiquiátrica del Hospital Chapuí. En estas obras la Junta invirtió varios millones de colones, comprendidos los equipos correspondientes.

Para concluir esta compendiada historia de la Junta de Protección Social de San José, antes Junta de Caridad, hay que anotar los notables progresos alcanzados para cubrir el presupuesto del nuevo Hospital Psiquiátrico tipo granja, que se construirá en la Hacienda Las Pavas. La entusiasta participación de los médicos del Hospital y de los directores de la Junta, propugnando la emisión de leyes para procurar los ingresos con la finalidad de la ejecución de la obra, incluyendo el concurso del señor diputado Arnulfo Carmona Benavidez, quien logró que en la ley de Impuesto sobre las Ventas, se destinaran fondos con ese mismo fin, constituyen el cimiento económico de esta otra gran obra de iniciativa de la Junta de Protección Social de San José, que será orgullo de Costa Rica cuando sea puesta en funcionamiento, conforme al programa del respectivo Comité Pro-Construcción (Este hospital se puso al servicio del país en el año 1974).

En el año 1968 otra nueva campaña fue emprendida para recaudar el valor del costo de las instalaciones científicas que implica el funcionamiento de una bomba de cobalto para combatir el cáncer. Estas instalaciones, ubicadas contiguo al Hospital San Juan de Dios, serán debidas a la generosidad del pueblo de Costa Rica que, como en la lejana época de 1845 contribuyó sin reticencias para tan noble propósito (Servicio inaugurado en 1974).

El informe de labores de los años 1970-1971 que vio la luz en junio de 1971 escrito por don Alfredo Echandi Jiménez, Presidente de la Junta de Protección Social de San José, es un trabajo minucioso, detallado, que comprende todas las actividades de más enjundia llevado a cabo en el lapso indicado. Debe considerarse que después de ciento veinticinco años de existencia de esta Corporación de caridad, poco a poco fueron cobrando mayor volumen y más incremento las tareas correspondientes al desarrollo y vida de la institución. El progreso alcanzado por la ciudad capital y desde luego del adelanto del país y el aumento de habitantes, trajeron superior extensión a las atenciones requeridas y al movimiento de los negocios imperativos, dándole intensidad, vigilancia y responsabilidad no pequeñas, a

la Directiva que proyectaba su programa de acción.

Como lo observa el señor Presidente de la Junta de Protección, este informe anual es el presentado a la Asamblea General del Patronato 1971-1972. La Junta Directiva 1970-1971 está integrada así: PRESIDENTE: Alfredo Echandi Jiménez, SECRETARIO: Fernando Fournier Acuña. VOCALES: Fernando Valverde Vega, Jorge Campabadal Pacheco, Alfredo Moya Saravia, Alfredo Borbón Castro, Ricardo Echandi Zurcher, Gonzalo Calderón Echeverría, Fernando F. Terán Alvarado y Ramón Aguilar Facio. Administración, Andrés Brenes Mata, Delegado Ejecutivo: Jorge Salas Ruiz, Sub-Delegado Ejecutivo.

El señor Presidente de la Junta es explícito en su informe. Hace anotaciones estampándole prioridad al estudio de recalificación y revalorización de puestos, con la colaboración, de la Dirección General del Servicio Civil. Se persigue cristalizar la organización administrativa del personal y establecer un escalafón de dotaciones, en bien de la Junta como de todos los trabajadores. Es plausible la inquietud. El señor Echandi Jiménez advierte que se inicia la faena, "agrupando las actividades de los empleados con base en su naturaleza, el nivel de dificultades, la responsabilidad, de las tareas y los estudios y experiencias necesarias para el desempeño de esas funciones". Realizada la clasificación de puestos, se fijaron los salarios. Se declaró que sobre el límite señalado en ese renglón, se hacía reconocimiento por servicios prestados, a cada servidor. Además, con el tiempo de cada labor individual, al llenar el empleado cierto número de años de trabajo, percibirá un aumento "proporcional"; y de este reconocimiento de años de servicio representa un estímulo para el servidor, alcanzando de esta manera su seguridad en la institución. Esta innovación arranca del día 1º de enero de 1971, a favor del personal. En suma, el escalafón de sueldos queda vigente para todo el personal administrativo. El lector, al conocer esos menesteres hospitalarios, comprueba que ahora el trabajo de la Junta es abrumador por los múltiples problemas que se presentan y hay que tener los cien ojos de Argos para abarcar tantas jornadas administrativas.

En abono de la Junta que se esmera por cumplir con sus deberes, el señor Echandi Jiménez, cita la constante promoción de médicos y enfermeras, egresados anualmente de la Universidad de Costa Rica y la de Post Graduados, que efectúan estudios especializados en universidades del exterior.

El señor Presidente de la entidad hace referencia de las Loterías Asilo Chapuí y “popular” y de los estímulos prometidos con el objeto de darle auge a esta fuente de rentas hospitalarias. Con los nuevos sistemas establecidos se ofrecen premios más atractivos por su valor. Los aficionados al juego de la Lotería, además de contribuir con su óbolo a la caja de la institución, reciben halagos económicos más gratos a su suerte.

APENDICE I

ESTATUTOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y LAZARETO 20 de Junio de 1883

CAPITULO I

INSTITUTO

Art. 1. — El Hospital San Juan de Dios y Hospicio de Lazareto son dos establecimientos de beneficencia que se hallan bajo la protección del Supremo Gobierno de la República y están destinados a aliviar, en la medida de sus facultades, a la humanidad doliente, acogiendo en su seno a los pobres enfermos que lo soliciten, sea cual fuere su procedencia, y siempre que no corresponda darles auxilios a los otros Hospitales de Provincia.

CAPITULO II

HERMANDAD DE CARIDAD

Art. 2. — La Hermandad del Hospital San Juan de Dios y Lazareto se compone de las personas que antes de ahora han sido nombradas en distintos períodos por la Junta de Caridad, y de las demás que en lo sucesivo se inscriban en el catálogo, ya sea por solicitud de las mismas o por invitación que se haga a las que por su piedad y posición puedan

contribuir al alivio de la humanidad doliente.

Art. 3.— El objetivo de este piadoso instituto es el sostenimiento, conservación y mejoras de los establecimientos de Lazareto y Hospital San Juan de Dios, fundado en esta ciudad.

Art. 4. — **Son atribuciones de la Hermandad:**

1. Nombrar entre sus individuos la Junta de Gobierno, compuesta de los miembros que más adelante se determinarán. 2. Disponer los gastos extraordinarios que deban hacerse. 3. Oír el informe que la Junta de Gobierno dé de sus trabajos en el año, y discutir, en vista de los datos que no le suministrara, lo conveniente, acordando las mejoras posibles para el año siguiente. 4. Aprobar el presupuesto de gastos ordinarios que la misma Junta le presente; y 5. Velar porque la Junta de Gobierno que se nombre cumpla con sus deberes.

Art. 5. — La Hermandad se reunirá ordinariamente una vez al año; y será el tercer domingo del mes enero. En esta reunión se dará por el Presidente de la Junta un informe de todos los gastos ocurridos y, además, se someterá a la aprobación de la Hermandad el Presupuesto de egresos para el año que sigue; en seguida se procederá en votación abierta a la elección de la nueva Junta, debiendo componerse ésta de diez miembros, 5 propietarios y 5 suplentes; y saldrán electos los que obtengan mayoría relativa de votos. Para ser miembros de la Junta de Gobierno se requiere:

1. Ser mayor de edad;
2. De notoria honradez; y
3. Ser hombre;

4. No ser deudor de los fondos del Hospital, ni empleado del establecimiento. El informe que da la Junta cada año deberá comprender precisamente un extracto de las providencias que se hayan dictado en el tiempo de sus funciones; un estado de los ingresos y egresos de la Tesorería; otro del movimiento general de enfermos asistidos, curados y muertos; uno profesional de las enfermedades y mortalidad; y un cuadro estadístico de los enterramientos verificados en el Cementerio del Hospital, dándose cuenta en el cuerpo de la Memoria de las defunciones que ocurran en el seno de la Hermandad.

CAPITULO III

Organización y atribuciones de la Junta

Art. 6.— La administración de las rentas, dirección y gobierno del Hospital y Lazareto, corresponde a una Junta llamada de Gobierno, que representa a la Hermandad con todas sus facultades; y la componen: un Presidente, tres vocales con denominación de 1º, 2º y 3º y un Secretario, todos con voz y voto en las deliberaciones y con respectivos suplentes.

Art. 7. — Estos oficios son gratuitos y voluntarios, siendo su duración de un año y con facultad de reelegir solamente la mitad.

Art. 8.— La Junta nuevamente nombrada entrará en ejercicio de sus funciones el primer domingo del mes de febrero, dándole posesión el Presidente de la Junta que cesa; y procederá inmediatamente y bajo la presidencia de éste a nombrar entre su seno a un Presidente, tres vocales 1º, 2º y 3º y un Secretario.

Art. 9. — La Junta de Gobierno celebrará sus sesiones ordinarias los domingos 1º y 3º de cada mes; y extraordinariamente siempre que fuere convocada por el Presidente, ya sea por iniciativa propia o por indicación de alguno de los miembros de la Junta.

El local para la reunión será, siempre que sea posible, el Salón del Hospital y otro que al efecto se designe.

Para que haya quórum se requiere la concurrencia por lo menos de tres, y para resolver es necesario la mayoría de éstos.

Art. 10. — Las sesiones serán presididas por el Presidente o en su falta por los Vocales, por su orden, correspondiente a quien presida tener voto de calidad; firmar con el Secretario el acta de la sesión anterior, luego de que se apruebe; fijar el orden de los asuntos que se hayan de tratar, nombrar comisiones que dictaminen o hagan otros oficios; firmar los Acuerdos que se dicten, y llamar prudentemente a votación, cuando ya las cuestiones se hallen en estado de resolución.

Art. 11. — Son atribuciones de la Junta de Gobierno: 1. Cumplir y hacer cumplir las leyes y disposiciones relativas al Hospital y Lazareto. 2. Dictar los acuerdos convenientes para el buen orden de dichos establecimientos. 3. Nombrar los empleados y sirvientes, asignarles los sueldos de que deban disfrutar, cuidar de que se cumplan con sus respectivos deberes, corregir las faltas que cometan y removerlos a su arbitrio, siempre que así lo demande el interés de los mismos establecimientos. 4. Cuidar de que las rentas se recauden con exactitud y se

administren con pureza, a cuyo efecto podrá pedir al Tesorero el estado de las mismas, siempre que lo crea conveniente; exigir las cuentas al fin del año y visarlas antes de que sean presentadas al Tribunal de ellas. 5. Proponer al Supremo Gobierno arbitrios para aumentar las rentas del Hospital y Lazareto. 6. Decretar los gastos ordinarios que deban hacerse cada mes, con vista del informe que se presente, y proponer a la Hermandad los extraordinarios que se crea conveniente. 7. Acordar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Hermandad. 8. Conferir los títulos honoríficos y decretar otras muestras de gratitud en favor de los hermanos bienhechores que presten servicios extraordinarios al Hospital y Lazareto; y 9. Llenar las vacantes que ocurran en su propio seno.

CAPITULO IV

De los Miembros de la Junta

Art. 12.— Son atribuciones del Presidente de la Junta de Gobierno: 1. Disponer lo que le parezca más propio para el mejor servicio de los enfermos, gobierno de la casa y economía de los gastos. 2. Acudir personalmente a inquirir de los mismos enfermos el modo con que los asisten; y, sobre todo sus quejas, hacer las pesquisas convenientes, procurando el remedio y enmienda cuando resulten ciertas. 3. Convocar y presidir las sesiones de la Hermandad y de la Junta, proponer las materias que deben tratarse y llevar el orden de la discusión. 4. Toca a él, especialmente, velar por el exacto cumplimiento de las leyes, órdenes y disposiciones vigentes, así de la autoridad como de los acuerdos de la Hermandad y de la Junta; en consecuencia, están sujetos a su inmediata inspección todos los empleados y sirvientes del Hospital y Lazareto; y deben corregir las faltas que note, dando cuenta a la Junta y Hermandad con el Supremo Gobierno y otras instituciones superiores. 6. Firmar con el Secretario todas las órdenes de pago que se expidan contra el Tesorero. 7. Firmar las escrituras públicas de compra, venta o imposición de capitales de la casa. Fijar los salarios de los porteros, enfermeros y demás superiores sirvientes, de acuerdo con la superiora. 8. Procurar que se cobren con puntualidad las rentas, excitando al efecto a los empleados y autoridades a

quienes toque por ley. 9. Dar cuenta a la Hermandad, anualmente a nombre de la Junta, con la Memoria que forme del estado del Hospital y Lazareto y trabajos de la Junta en el año anterior. 10. Y, finalmente, en todos los casos no previstos por estos Estatutos o por disposiciones de la Hermandad o de la Junta, resolverá por sí mismo, dando cuenta a la Junta en la sesión inmediata.

Art. 13. — Son atribuciones del 1° Vocal: Asistir a todas las sesiones de la Junta. 2. Visitar con la debida frecuencia el Panteón, cuidando de su limpieza y mejoras. 3. Hacer que se observe el Reglamento que para ese lugar se dicte. 4. Poner el V°B° a las planillas de gastos que en él se originen: y 5. Reemplazar al Presidente de la Junta en todas sus funciones, cuando éste falte.

Art. 14. — Son atribuciones del 2° Vocal: Asistir a todas las sesiones de la Junta y reemplazar al Primer Vocal cuando éste falte o pase a ocupar la Presidencia. 2. Visitar con la debida frecuencia el Hospital e intervenir en la conservación y mejora de la fábrica material de él. 3. Proponer a la Junta las mejoras que crea conveniente hacer; y 4. Poner el V°B° a las planillas de los gastos que en el Hospital se originan.

Art. 15. — Son atribuciones del 3° Vocal: 1. Asistir a todas las sesiones de la Junta y reemplazar al 2° Vocal cuando éste pase a desempeñar el puesto de Primero. 2. Visitar con suma frecuencia el Lazareto, y anotar las mejoras materiales que hubiere que hacer, dando para ello cuenta a la Junta; 3. Poner el V°B° a las planillas de los gastos que allí se originen.

Art. 16. — Son atribuciones de Secretario: 1. Llevar los libros de actas de las sesiones, tanto de la Hermandad como de la Junta. 2. Asistir a las sesiones, recibir los votos de las elecciones, asentar las actas y acuerdos que se tuvieren, las que serán firmadas por el Presidente y autorizadas por él, después que hayan sido aprobadas. 3. Llevar la correspondencia con las autoridades y funcionarios subalternos y con los particulares, dejando copia de cada una de las comunicaciones que dirija. 4. Custodiar y arreglar el archivo de la Hermandad y de la Junta y; 5. Llevar el libro de la Hermandad para inscribir los nombres de los individuos que la compongan, los oficios que desempeñen en las Juntas y las defunciones que entre ellos ocurran.

Art. 17. — El Secretario tiene fe pública en las certificaciones que diere de los actos de la Hermandad y de la Junta y a él corresponde

autorizar en todos los casos legales.

Art. 18. Para suplir las faltas de los propietarios, se han nombrado cinco miembros suplentes de la Junta. Estos serán llamados indistintamente a ocupar las vacantes, cuando la Junta lo ordene.

CAPITULO V

Del Régimen interior

Art. 19. El régimen interior del Hospital está confiado a la acentrada Caridad de las Hijas de San Vicente de Paulo, a cuyo efecto habrá una Hermana Superiora y competente número de Hermanas particulares, para entender en la asistencia de los pobres enfermos y en el servicio de las oficinas del establecimiento; determinando la Junta de Gobierno su aumento o disminución, según lo exijan las circunstancias, y arreglando las condiciones especiales bajo las cuales se encarguen del Hospital.

Art. 20.— Después del Presidente, la Superiora tendrá el carácter de jefe inmediato de los empleados subalternos de la casa, y siempre de acuerdo con el 2º Vocal providenciará lo que le dicte su piadoso y caritativo celo en favor de la esmerada asistencia de los pobres enfermos y del buen gobierno interior del establecimiento, correspondiéndole asignar sus respectivos oficios a las demás Hermanas, nombrar y despedir a los sirvientes y vigilar que todas las personas empleadas en el Hospital cumplan con sus deberes, avisando al Segundo Vocal las faltas que advierta.

Art. 21.— La Hermana Superiora tendrá a su cargo el gasto diario del Hospital y Lazareto; mandará a hacer las compras necesarias; y cada semana presentará la cuenta al Presidente con el VºBº del Segundo y Tercer Vocales para su inmediato pago; llevará el libro de inventarios, el de las planillas de salarios y el de estancias; asistirá a la visita diaria del médico; y verá por último a todos los enfermos con la posible frecuencia, para averiguar sus necesidades, y disponer lo conveniente a ese respecto.

Art. 22.— Los oficios particulares encomendados a determinadas Hermanas, son de la contraloría, el cuidado y la asistencia de las enfermerías, la botica, la ropería, la despensa y la cocina, hallándose las enfermeras dispuestas como sigue:

Departamento de Hombres:

Sala del Padre Umaña para medicina; Sala del Padre Umaña para cirugía; sala para enfermedades venéreas.

Departamento de Mujeres:

Sala para medicina; sala para cirugía; sala para criaturas.

Art. 23. — La contraloría llevará un libro diario de consumos, en el que se resumirán los dietarios de los enfermos y raciones de empleados y sirvientes que las disfrutaban; y, en vista del estado de cada día, librará las boletas de suministro contra la despensa.

Art. 24. — Las Hermanas encargadas de las Salas tendrán a sus órdenes inmediatas a los enfermos y enfermeras, cuidando de que cumplan sus respectivos deberes; y serán sus principales atribuciones: 1. Mantener habilitadas camas suficientes, con los útiles necesarios para recibir los enfermos que llegan dirigidos por el médico. 2. Hacer que todos los días se barran y sacudan las salas y que por las noches se mantengan alumbradas. 3. Ver que la ropa de cama y la de los enfermos se muden cada ocho días, o con la frecuencia que lo demanden las enfermedades pidiendo a la ropería lo que se necesite; y entregando lo que haya que lavarse. 4. Recoger y guardar la ropa con que llegan los enfermos, dándolas a lavar cuando fuera preciso. 5. Tomar razón de la dieta de cada enfermo, enviando copia de los dietarios a la contraloría. 6. Hacer la distribución de alimentos y medicinas a las horas reglamentarias o prescritas por el médico. 7. Velar por las noches en la forma que disponga la Hermana Superiora. 8. Dar aviso a los porteros interiores de los enfermos que estén de alta, para que les permitan la salida. 9. Cuando alguno fallezca, hacer sacar el cadáver al corredor y, pasado un corto tiempo, ver que se le vista con su propia ropa u otra de la casa; y que los enfermos lo conduzcan al mortuario.

Art. 25. — La botica estará inspeccionada por el Médico de la casa; y encomendado su despacho a las Hermanas de Caridad aptas para su despacho. La que tenga este cargo cuidará de tenerla bien surtida, avisando a la Superiora lo que falte a fin de que se pida al exterior o se compre en el mercado. Recibirá diariamente los recetarios que le presente el Médico y, con arreglo a ellos, preparará los medicamentos, despachándolos con las precauciones acostumbradas.

Art. 26. — La Hermana encargada de la ropería tendrá a sus órdenes a las costureras y lavanderas, cuidando de que cumplan con sus obligaciones. Recibirá y entregará contada la ropa y vendajes que vayan a

servir o a lavarse, tendrá a su cuidado la conservación, costura y lavado de la ropa; avisará a la superiora cuando se necesite renovarla o aumentarla.

Art. 27.— A la Hermana encargada de la despensa corresponde llevar un libro en el que anote las boletas libradas por la contraloría y los demás artículos que reciba o entregue para el gasto de la casa. Tendrá obligación de suministrar a las enfermerías lo que necesiten de su oficina y la provisión de la cocina; y cuidará del buen surtido de la despensa.

Art. 28. — La Hermana encargada de la cocina tendrá bajo sus órdenes a las cocineras, vigilando la buena preparación de los alimentos; y distribuirá a las horas reglamentarias, y conforme a las respectivas boletas, las dietas de los enfermos y las raciones de los empleados y sirvientes, arregladas del modo que sigue: Ración entera: a las 6.30 a.m.: Café, té o chocolate con pan, a las 9.30 a.m.: almuerzo: caldo, carne, legumbres y dos tortillas. A las 3 p.m. Comida: carne, arroz y dos tortillas y postres. A las 9 p.m. Cena: café, té o chocolate con pan. Media ración: a los mismos tiempos, la mitad de la ración anterior, Dieta líquida: caldos, leches y atoles. Dietas especiales: los alimentos especiales que el Médico ordene.

Art. 29.— El portero mantendrá abierta la puerta principal de las 6 de la mañana a las 6 de la tarde, debiéndola abrir por las noches cuantas veces fuera preciso y previo permiso de la superiora: en el acto que lleguen enfermos dará aviso al Médico para que los reconozca; y admitidos que fueren, los dirigirá al departamento que corresponda; los jueves y domingos, que es permitida la entrada a la enfermería; cuidará con todo esmero de que las personas que lo visiten no introduzcan alimentos ni bebidas, si no es con el permiso de la Superiora. Hará las citaciones y licencias fuera de la casa que le ordene el Presidente y la Superiora; y avisará de sus ausencias al portero interior para que lo reemplace.

Art. 30. — Los enfermos duran puntualmente los toques de campana reglamentarios; no permitirán la salida de enfermo alguno, sino mediante la orden de las Hermanas encargadas de las salas, de la Superiora o del Médico, cuidando de que no extraigan ropa ni otros útiles de la casa; vigilarán con mucho esmero que las personas que entran a sus respectivos departamentos no introduzcan alimentos ni bebidas sin permiso de la Superiora; y estarán a las órdenes de ésta y del Médico.

Del Servicio Médico

Art. 31. — El servicio médico del Hospital San Juan de Dios estará por ahora a cargo de un profesor, pudiendo la Junta de Gobierno elevar su número cuando las circunstancias así lo requieran.

Art. 32. — El Médico del Hospital San Juan de Dios es un empleado nombrado por la Junta de Gobierno y dependiente inmediato de ella. Gozará el sueldo mensual que la misma asigne; sus atribuciones son las siguientes: 1. Llegar todos los días a las 5 de la mañana; y, acompañado de las hermanas, pasar la visita y hacer la curación de los enfermos y enfermas que se encuentren en las salas y estancias, con todo el esmero que demande su delicado encargo, inquiriendo de ellos mismos y de las Hermanas las novedades que hayan incurrido, recetando lo que convenga y designando la dieta que deban guardar. 2. Hacer que la Hermana encargada de la contraloría lleve los recetarios al tiempo de la visita; y que después transcriba las recetas al libro respectivo. 3. Poner en las hojas de entrada que se colocan a la cabecera de los enfermos el diagnóstico de la enfermedad, lo que sea importante saber durante el curso de la misma; y la terminación y fecha de la salida o muerte. 4. Concurrir al Hospital sin dilatación a cualquier hora del día o de la noche que se le llame para ver a algún enfermo grave. 5. Dar aviso a la Superiora o al Presidente, según los casos, de cualquier falta que advierta en las enfermerías a fin de que se dicten las medidas eficaces al efecto. 6. Visitar la botica de la casa, cuando lo crea conveniente; y examinar el estado de los medicamentos. 7. Presentar a la Junta de Gobierno los informes y correspondientes estados profesionales de los enfermos que hubieren asistido, de las enfermedades, mortalidad y demás circunstancias conducentes a la mejor apreciación de la situación de las salas, durante el año. 8. No ausentarse accidentalmente sin previo conocimiento del Presidente, ni hacerlo por más de un mes sin permiso previo, y, en este caso, dejar encargado al Médico suplente que para el efecto hay nombrado. 9. Examinar todos los enfermos que lleguen a la casa en busca de auxilio, fijando para esto las 9 a.m. de cada día; y una vez que verifique el examen, dar la papeleta respectiva para la Contraloría, en la cual anote el nombre, edad, profesión, vecindario y enfermedad que padece. 10. Cuidar de la limpieza y buen estado de los instrumentos, aparatos y vendajes con que se practican las operaciones al vivo, así como de las que se emplean en los exámenes cadavéricos, recibéndolas por

inventario y quedando responsable de su conservación. 11. Estar presente en los exámenes de incorporación que hace el Protomedicato, para que informe al Tribunal sobre los casos más aparentes para el examen.

Del Servicio Espiritual

Art. 33.— La asistencia espiritual del Hospital de San Juan de Dios y Lazareto está a cargo de un Capellán dedicado al servicio de la casa; disfrutará de la donación que la Junta le asigne y dependerá de ella en lo que se relacione con el servicio. Sus atribuciones son las siguientes: 1. Acudir, siempre que sea llamado, a disponer y auxiliar a los moribundos; y a prestar los servicios propios de su ministerio a los demás enfermos que lo reclamen. 2. Procurar que todo enfermo que esté de cuidado y tenga bienes de qué disponer, haga testamento conforme a derecho; no pudiendo él en ningún caso ser albacea, heredero ni fideicomisario. 3. Decir la misa todos los días en el oratorio de la casa. 4. Llevar el registro de defunciones que ocurran en el Hospital; y expedir las certificaciones que se le pidan.

CAPITULO VI

Hospicio de Lazareto

Art. 34. — El Hospicio de Lazareto se considera como parte del Hospital; y sujeta al mismo régimen interior dictado para este establecimiento. Todos sus empleados, por el mismo hecho, dependen de la Junta de Gobierno; y a ella toca su nombramiento, remoción y asignación de salarios.

CAPITULO VII

Del Tesorero

Art. 35. — El Tesorero del Hospital San Juan de Dios y Lazareto es un empleado nombrado por la Junta y dependiente inmediato de ella asignándosele, al efecto, el sueldo o tanto por ciento de que deba disfrutar.

Son sus atribuciones las siguientes: 1. Colectar y custodiar en su poder las rentas que al Hospital y Lazareto pertenecen, ya sea en especie o en documentos. 2. Cubrir las órdenes de pago que contra él se libren, de

acuerdo con el reglamento de contabilidad. 3. Llegar y rendir las cuentas con arreglo al Reglamento de Hacienda, presentándolas, antes de pasarlas al Tribunal de Cuentas, a la visación de la Junta. 4. Dar a la Junta los informes y estados que sobre las rentas se le pidan. 5. Llevar los libros de la Tesorería con arreglo al reglamento de contabilidad. 6. Dar semanalmente al Presidente de la Junta un estado de la caja, de las obligaciones vencidas y de las que venzan en la siguiente. 7. Presentar mensualmente a la Junta una lista puntualizada de los deudores de plazo vencido o por vencerse en el próximo trimestre. 8. Presentar al fin de año un estado que demuestre el número de enterramientos y sus clases. 9. Dar los permisos, previo pago, para las inhumaciones en el Panteón; y 10. Recaudar las estancias del Hospital.

Art. 36. — El Tesorero deberá rendir fianza a satisfacción de la Junta, hasta por la cantidad que crea conveniente.

CAPITULO VIII

Del Abogado Procurador

Art. 37. — El abogado del Hospital y Lazareto es un empleado dependiente de la Junta; y a ésta corresponde asignarle el sueldo de que debe disfrutar. Sus obligaciones son: 1. Representar a la Junta en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales en que esté interesada 2. Exigir de los que le adeuden cualquier suma el pago correspondiente. 3. Celebrar los contratos que ocurran, previo acuerdo y conforme a las instrucciones de la Junta. 4. Ejercer el cargo de Procurador de la casa, en toda acepción de la palabra y ningún asunto de entidad se resolverá sin oírlo previamente; y 5. Velar por que todas las rentas del Hospital y Lazareto ingresen a sus arcas, sin emitir los medios necesarios.

CAPITULO IX

De las rentas

Art. 38. — Constituyen las rentas del Hospital San Juan de Dios y Hospicio de Lazareto las asignadas por leyes vigentes, así como las que en lo sucesivo se le adjudiquen, los legados, donaciones y limosnas que se recauden.

Art. 39. — Estas rentas serán destinadas primariamente al mantenimiento y curación de los enfermos y leprosos; cuando haya sobrantes se podrán destinar a las mejoras de uno y otro hospicio, así en lo formal como en lo material, conforme el tiempo y las circunstancias lo demanden.

CAPITULO X

Art. 40. — Son Bienhechores del Hospital y Lazareto todos los que hagan donación o legados que no bajen de sesenta pesos; y, en consecuencia, se les considerará como individuos natos de la Hermandad con voz y voto en las deliberaciones; y, a su fallecimiento, los fondos del Hospital les donarán el sitio que deba ocupar su mausoleo en el Panteón.

Son además, Bienhechores, los que presten importantes servicios a dichos establecimientos, siendo la Junta de Gobierno la encargada de calificarlos y dar los títulos y concesiones respectivas.

Art. 41. — Las festividades religiosas del Hospital y Lazareto son las siguientes: 1. El 5 de marzo, día de San Juan de Dios. 2. El 24 de octubre, día de San Rafael; 3. El 12 de diciembre, día de Nuestra Señora de Guadalupe.

Art. 42. — Son protectores del Hospital y Lazareto el Presidente de la República y el Ilustrísimo señor Obispo; y, en consecuencia, se consideran como miembros natos de la Hermandad; y tienen voz y voto no sólo en las deliberaciones de ésta sino también en las de la Junta de Gobierno, cuando quieran concurrir, en cuyo acto presidirá a cualquiera de ellos que concurra, colocándose el Presidente de la Junta a la izquierda; y si ambos concurriesen, la Presidencia toca al Presidente de la República colocándose

el señor Obispo a su derecha y el de la Junta a la izquierda.

Art. 42.— En tiempo de epidemias extraordinarias no se admirarán en el Hospital a los apestados; y mientras no haya localidades separadas para dementes o incurables, no se admitirán ni a unos ni a otros, pero en los casos excepcionales que se presente, corresponde al caritativo celo de la Junta de Gobierno, o del Presidente resolver lo conveniente.

Art. 44. — Los jueves y domingos, de diez a doce de la mañana, es permitida la visita a los enfermos, con tal que las visitas no lleven ocultamente comidas u otras cosas que, por alterar el régimen, les serán dañosas.

Art. 45. — Todos los enfermos deben el mayor respeto y obediencia a las hermanas de la Caridad, al Presidente y a los demás individuos de la Junta: es severamente prohibido en la casa toda clase de juegos, lo es asimismo a enfermos y sirvientes el traficar con cualquier género de objetos dentro de los establecimientos; y se veda a los primeros hacer comprar fuera alimentos o bebidas. Tanto la Hermana Superiora como el Presidente deberán imponer económicamente castigos correccionales a los enfermos y sirvientes que infringen las reglas de la casa.

Art. 46. — Los estatutos serán fiel y puntualmente observados por todos y cada uno de aquellos a quienes conciernen; y si la experiencia acreditare en lo sucesivo que demanden alguna reforma, la Junta de Gobierno queda autorizada para llenar los vacíos que se noten y aun para suspender o modificar algunas de sus disposiciones, bajo su propia responsabilidad, dando cuenta a la Hermandad en su primera reunión general, para que los eleve a conocimiento del Supremo Gobierno. Hospital San Juan de Dios y Lazareto. San José, 20 de mayo de 1883. **Doctor Carlos Durán**, Presidente. **Francisco Brenes R.**, Primer Vocal. **Gaspar Venegas**, Segundo Vocal. **Gregorio Quesada G.**, Tesorero. **Jaime J. Ross**, Secretario.

Junta de Gobierno del Hospital San Juan de Dios y Hospicio Lazareto. San José, 5 de junio de 1883.

Elévense a conocimiento del Poder Ejecutivo por el órgano del Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Beneficencia, **G. Durán**, Presidente. **Jaime J. Ross**, Secretario.

Despacho de Beneficencia. Palacio Nacional. San José, a 20 de junio de 1883. Vistos los precedentes Estatutos del Hospital y Hospicio de Lazareto, expedidos por los miembros de la Junta de Gobierno de dichos establecimientos, con fecha 20 de mayo del presente año; y no existiendo

en ellos disposición alguna contraria a las leyes, a solicitud de la misma Junta, apruébanse los mencionados Estatutos. Rubricado por S.E. el General Presidente. Figueroa. Palacio Nacional. San José, 20 de junio de 1883.

El 29 de mayo de 1883, y elaborado por el Tesorero, don Gregorio Quesada Gómez, la Junta aprobó un proyecto de reglamento del Panteón que hasta entonces no había sido decretado, y acordó someterlo al Poder Ejecutivo para su aprobación, lo que hizo éste el 29 de junio, con el siguiente tenor:

ACUERDO No. CLXXXVII

Secretario de Beneficencia. Palacio Nacional. San José, junio 29 de 1883.

REGLAMENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DE SAN JUAN DE DIOS Y LAZARETO

Art. 1. — El Cementerio General o camposanto destinado para sepultar los cadáveres de los que mueran bajo comunión católica, pertenece a la Junta de Gobierno del Hospital San Juan de Dios y Hospicio de Lazareto.

Art. 2. — La Junta debe cuidar de su conservación y mejoras, percibir sus productos y administrarlos con arreglo a las disposiciones que siguen y a lo que, sin contravenir a ellas, disponga la misma Junta.

Art. 3.— La vigilancia y particular cuidado del establecimiento corresponde al Primer Vocal de la Junta, el cual tendrá bajo sus órdenes al Custodio, empleado a sueldo para la administración interior del propio cementerio.

Art. 4. — El interior del recinto se considera dividido en cuatro secciones o cantones, que los forman dos calles principales que lo atraviesan; una de Norte a Sur, que es la de entrada; y otra de Este a Oeste, denominándose el del NE “cuadro del Carmen”, el del NO “de los Angeles”; el de SE “de Mercedes” y el de SO “de Dolores”.

Art. 5. — Alrededor de los muros se continuará la construcción de nichos cuando fuera necesario, de la misma capacidad y condiciones de los

que actualmente hay hechos y en uso.

Art. 6.— Los mausoleos ya construídos y los que en lo sucesivo se modifiquen, se señalarán en el plano con el nombre del cuadro a que pertenezcan, el número de orden que les corresponda y la serie o línea en que estén colocados, que se indicará por orden ordinal y la situación relativa del cuadro.

Art. 7.— Los nichos se marcarán por el orden numeral ordinario en series horizontales, comenzando por los que están junto a la puerta de entrada, al lado izquierdo, señalándose por el orden alfabético, cada uno con su letra; correspondiendo a la letra A a la serie de abajo; B a la siguiente hacia arriba; y, así, hasta la cuarta línea, practicándose igual cosa en los párvulos, que son los colocados al lado derecho de la referida entrada y que alcanzan hasta la letra E.

Art. 8. — Se tasa en 12.80 pesos cada vara cuadrada de terreno que se venda para mausoleos, cuyas dimensiones en lo general para un adulto con $3 \times 1 \frac{1}{4}$ varas, pudiendo venderse la mitad de dichas dimensiones para los de párvulos, la construcción de estos últimos sólo se permitirá en el cuadro de “los Angeles”.

Art. 9. — Los nichos no se venderán a propiedad perpetua, sino que se arrendarán por periodos de cinco años, pagando por cada uno 25 pesos y 2 pesos adicionales por tapa y material empleados, que se pondrán por cuenta del cementerio.

Art. 10. — Los lugares mausoleos se fijarán a distancia de una vara uno de otro, dejando en cada serie una calle de $2 \frac{1}{2}$ varas de ancho.

Art. 11. — La altura que deben tener los mausoleos de $1 \frac{1}{2}$ varas de ancho, será, cuando más, de $2 \frac{1}{2}$ varas y 3 pulgadas, contada desde el nivel del suelo, pudiéndose edificar, además, un osario cuya altura no pasará de las $\frac{3}{4}$ partes del centro de los demás nichos; pero en su ancho tendrá tres pulgadas menos a cada lado. La altura de los mausoleos dobles o de dimensiones mayores, será proporcional.

Art. 12.— Toda inhumación de bóvedas o mausoleos se verificará precediendo el permiso que librará el Tesorero, aun para los de propiedad antigua que están o han estado en uso, cuidando siempre de no abrir departamentos en los cuales haya restos de cadáveres que aún no han cumplido 5 años de sepultados.

Art. 13. — El Tesorero, al expedir los permisos de que habla el artículo anterior, antes de extender éstos, se cerciorará primero sobre las circunstancias que se relacionen en virtud de la petición que le haga el

interesado, registrando previamente el libro de “Registro de Bóvedas” para averiguar si hay alguna causa que pueda impedir se conceda el permiso. Este lo solicitará el interesado por escrito o verbalmente; pero en los casos en que un particular ceda local en su bóveda a otro, entonces debe presentarse la solicitud con la autorización escrita firmada por el dueño.

Art. 14. — Tanto las solicitudes de que habla el artículo anterior como las ordenes que se expidan para el Custodio deben expresar el nombre y apellidos del difunto; el número del mausoleo, cuadro a que pertenece; el orden de línea; y su situación relativa al cuadro.

Art. 15.— Una vez verificada la inhumación, el portero o custodio anotará en un registro, que debe llevar, el nombre y apellido del difunto; si era adulto o párvulo; el nicho del mausoleo en que se sepultó; y las demás circunstancias requeridas para puntualizar el lugar donde el mausoleo está situado, poniendo a los permisos que haya recibido durante el día la razón de “cumplida”, con fecha y su firma; y por la noche los pasará al Tesorero para que haga sus anotaciones en el registro que debe llevar dispuesto en casillas para cada mausoleo; y al fin de la semana los recogerá el Custodio nuevamente con una señal que llevará de haberse hecho este otro registro; y los pasará al Presidente de la Junta, con el fin de que esto sirva como atestado del buen orden.

Art. 16.— El Tesorero abrirá un libro que, en forma de índice alfabético, haga extracto de los registros, tanto de las inhumaciones que se van verificando en nichos como en las bóvedas y los cambios o traslaciones que se hagan, no omitiendo los restos que se echan al osario y los que fueron extraídos del recinto bajo las formalidades legales. Este libro, que será dividido en dos partes, contendrá una para adultos y otra para párvulos: contendrá cuatro casillas verticalmente dispuestas, anotando en la primera el nombre y apellido del difunto: en la segunda, número y serie del nicho o número y situación del mausoleo: en la tercera, fecha en que fue sepultado; y en la cuarta “observaciones”.

Art. 17. — De este extracto o índice, se colocará, cada año, el 1° de noviembre, un cuadro en la portada del Panteón, el que comprenderá el movimiento durante un año.

Art. 18. — En general, para toda refacción que modifique el estado de un mausoleo, es necesaria la autorización escrita del Tesorero para poder verificar aquella, quien la negará si perjudicare las bóvedas limítrofes a las que se pretende refaccionar, pudiendo, sí, el interesado, hacerla repellar,

encalar o adornar.

Art. 19.— No se permite la entrada de carretas con materiales al interior de los muros; solamente en los casos en que esos materiales sean para uso exclusivo del establecimiento, o cuando haya que introducir piezas que, no pudiéndose fraccionar, sean de un peso tan grande que requieran el auxilio de bueyes, debiendo en este caso el interesado pagar un impuesto que, a su juicio, tasará el Vocal por cada vez que entren, sin cuyo especial permiso el Custodio no permitirá la entrada en este último caso.

Art. 20. — Las inhumaciones ordinarias no se harán antes del período de cinco años.

Art. 21.— Antes de empezar el mes de noviembre de cada año, el Vocal encargado o el Secretario de la Junta excitará, por medio del Diario Oficial, a que los dueños de mausoleos dispongan que se asean éstos y adorne, que se descuajen los árboles o cipreses; y si no lo verifican se producirá a efectuarlos por medio del Panteón.

Art. 22. — Se prohíbe colocar macetas en las aceras de las calles, así como sembrar flores o cipreces en las entre-calles. Asimismo se prohíbe construir aceras particulares alrededor de las bóvedas. Los cipreces y cualquier otro árbol grande que a la fecha esté plantado o estorbe el paso o dañe notablemente, con su sombra o raíces, las construcciones, aún las propias, se dispondrá se corten, avisándolo al dueño previamente.

Art. 23. — Se prohíbe, igualmente, pararse sobre las bóvedas y toda plataforma o sentarse en ellas y, siendo el recinto un lugar sagrado, entrar con espuelas puestas y aún fumar.

Art. 24. — El Custodio vivirá en la casa que para ese efecto se construirá a la entrada del Panteón; no siéndole lícito alojar en ella más que a su familia, y debiendo mantenerse en su puesto durante el día.

Art. 25.— Las obligaciones principales del portero o Custodio son: Observar puntualmente este Reglamento y las órdenes que reciba del Vocal encargado; cuidar del buen orden y aseo del establecimiento; de la conservación de sus enseres; mantener las puertas cerradas por la noche, con llave; y franca la entrada durante el día para todas las personas que gusten visitar el establecimiento; pero siempre al cuidado de cuanto en él ocurra; procurar que haya siempre los materiales necesarios y suficientes para tapar las bocas de los nichos; y no permitir se sepulten cadáveres sin la boleta del Párroco y sin el permiso del Tesorero.

Art. 26. — Las mismas obligaciones relacionadas en el artículo 14 tiene el portero con referencia a las inhumaciones en bóvedas, debiendo, además, poner sobre la tapa el nombre y apellido del difunto y la fecha en que ha sido sepultado, practicando lo demás que se previene en el artículo citado.

Art. 27.— Cada quince días el portero tomará nota del registro y arriendo de nichos para averiguar los que han vencido durante la quincena; colocará una lista de ellos en la puerta de entrada del Panteón con el nombre y apellido del difunto, si éste era adulto o párvulo, número y serie del nicho en que se encuentra, con la fecha en que cada uno vence, remitiendo otro tanto al Diario Oficial por medio del Vocal encargado, para su publicación, por dos veces, alternada; pero es preciso que esa lista sea revisada por el Tesorero.

Art. 28.— Ninguna exhumación permitirá ni practicará el portero sin que tenga en el poder la orden del Tesorero, con el deber de observar si difiere en algo la orden que recibe con los datos que tiene en su poder; y no procederá a efectuarlas sin haberse satisfecho la identidad del lugar, cerciorándose con vista de la localidad. Para estas operaciones tendrá también otro registro.

Art. 29. — El Vocal encargado sé constituirá en el Panteón, cada fin de mes, para revisar los registros, notas u órdenes que el portero tenga en su poder, poniendo razón, en los mismos, de haberlo practicado.

Junta del Hospital San Juan de Dios y Hospital de Lazareto. San José, junio 3 de 1883.

Elévese el presente Reglamento al Supremo Gobierno para que, si lo tiene a bien, se sirva darle su aprobación. — C. Durán, Presidente. Jaime J. Ross, Secretario. — Es conforme, San José, 3 de junio de 1883. — C. Durán.

Palacio. Nacional. — San José, junio 19 de 1883.— Visto el precedente Reglamento del Panteón o Cementerio General del Hospital San Juan de Dios y Lazareto; expedido con fecha 3 del mes en curso por la Junta de Gobierno de dichos establecimientos y no extendiendo en él disposición alguna contraria a las leyes, a solicitud de la misma Junta, apruébase el referido Reglamento. Rubricado por S.E. el General Presidente Figueroa.

APENDICE II

NOMINA DE LA HERMANDAD AL 18 DE NOVIEMBRE DE 1891

Aguilar de Mora Inés, Alvarado de Mora Eduviges, Aguilar de Carazo Mercedes, Aguilar de Echeverría Juana, Aguilar de Carranza Manuela, Alvarado de Ortuño María, Acuña de Genovés Juana, Alvarado de Rodríguez Luisa, Alvarado Livia, Alvarado de Quirós Clotilde, Aguilar de Quirós Teresa, Argüello Julia, Acosta de Rodó Rosa, Alvarez de Rojas Julia, Alvarez Matilde, Alvarado González Rafael, Alvarado González Carlos, Aragón Manuel, Argüello Manuel, Aguilar Joaquín, Aguilar Alejandro, Astúa Aguilar José, Acosta Juan Vicente, Alfaro Telésforo, Alfaro Jesús, Araya Manuel Presbítero, Arroyo Juan.

Bonnefil de Jiménez Virginia, Bonnefil de Rosat Rosaura, Bonnefil de Constantine Orfilia, Bonnefil Watjen Emma, Bonnefil Elisa, Bonnefil Joaquina, Bonnefil Pedro, Bonilla de Mata Rosaura, Bonilla D'Vars Jacinta, Brenes Cordero Alberto, Bonilla Dolores, Bonilla Clementina, Bonilla Carlota, Bonilla Leoncio, Blanco Juliana, Beeche de Castro Mercedes, Bonilla Adolfo, Bonilla Recaredo, Braun de Gutiérrez Josefina, Braun Villegas Rafaela, Borbón Teófilo, Beeche Eduardo, Bansen Maximiliano, Bustamante Ramón, Bustamante Maximino, Bustamante Rafael, Brenes Marcela, Brenes Gabriol, Batalla Laureano, Bonnefil Adela, Bolandi de Fernández Dolores, Brenes Vargas Alberto.

Carrillo de Bonilla Jesús, Carrillo de Quirós Rafaela, Carrillo de Estrada Jacinta, Castro de Iglesias Eudoxia, Castro Orozco Elena, Castro Velázquez Angelina, Castro Keith Cristina, Castro Calvo Josefa, Castro Silvia, Castro Adela, Castro Isabel, Castro Angelina, Carazo de Lahamann Paulina, Carrillo de Vega Ambrosia, Cañas de Troyo Francisca, Cañas de André Brígida, Cañas de Moreno Clara, Camacho de Flores Amalia, Chacón de Salazar Braulia, Chavarría Carlota, Chavarría de Carazo María Luisa, Chavarría Ramón, Carazo de Montealegre Adelia, Carazo José María, Carazo de Guardia Amalia, Carazo Angel Anselmo, Castro Gerardo, Castro Facio, Castro de Arias Escolástica, Carranza Elena, Carranza Justina, Carranza de Mora Micaela, Carranza de Valverde Emma, Carranza de Knöhr Enriqueta, Carazo de Echeverría Natalia, Carranza de Martín María Aurelia, Carranza Quirós Susana, Carranza Soler Gertrudis, Carranza Rafaela,

Carranza Manuel José, Carranza Jaime, Chacón Rafael, Chavarría Quirós Rafael, Chamorro Juan Rafael, Chamorro Diego, Cardona Alejandro, Cardona Jenaro, Coronado José Andrés, Coronado Gabriel, Cruz Antonio, Castro Juan J., Cañas Rafael, Cañas Melchor, Calnek Tomás, Collado Adrián, Cubero Jesús J., Cubero Nicolás, Cubero H. Jesús, Chavarría Nicolás, Chavarría José Ramón, Carazo Esquivel Isaura, Casafús de Pombar Elvira, Castro Bernabé, Carranza Ramón, Céspedes Juan de Dios, Canet de Valenzuela Carolina, Castro Roberto, Muñoz de Jinesta Magdalena.

De Vars de Durán Isolina, De Vars Argüello Mariana, De Vars Bonilla Josefina, Durán Cartín Carlos, Durán José, Durán Mariano, Durán (hijo) José, Dee de Bonilla Elena, Dee Mercedes, Dengo Manuel Víctor, Duran María, Dávila Luis.

Echeverría de Castro María Aurelia, Echeverría Kepfer Adelaida, Echeverría Rosa, Esquivel de Gallegos Luisa, Esquivel Fabián, Esquivel Camilo, Esquivel Aniceto, Esquivel Narciso, Echeverría Juan Francisco, Echeverría Emilio, Echeverría Juan José, Echeverría Manuel, Echeverría Carlos, Echeverría Aquileo, Echeverría Félix, Echandi Clodomiro, Echandi José Antonio, Esquivel de Sáenz Marcelina, Esquivel Maximino, Esquivel Manuel S., Echeverría Sáenz Brígida, Esquivel de Aguilar Julia, Esquivel de Bonnefil Matilde, Esquivel Adela, Esquivel Ascensión, Echadi Laureano.

Fernández de Carranza Elia, Fernández de Brealy Celina, Fernández Isolina, Fernández de Gutiérrez Mariana, Fernández de Fernández Inés, Fernández de Güell Rosario, Fernández de Echandi Teodora, Fernández de Trejos Natividad, Fernández de Borbón Ana, Fernández de Tristán Práxedes, Fernández Acuña Mauro, Fernández Crisanto, Fernández Jaime, Fernández Giralt Celina, Fernández Máximo, Fernández Manuel, Fernández Gordiano, Fernández Luis, Fernández Federico, Fernández Field Lola, Fernández de Soto Pacífica, Fernández Federico, Fernández de Pinto Domitila, Facio Justo Antonio, Ferraz J., Fuentes Cipriano Presbítero, Fernández Francisco María, Fernández Manuel José, Fernández de Tinoco Guadalupe, Fernández de Sandoval Hortensia.

Gutiérrez Edmundo, Guzmán de Aguilar Rosa, Guzmán de Iraeta Margarita, Gutiérrez Agustín, Gutiérrez de Sáenz Tnriqueta, Gutiérrez de Cañas Filomena, Gutiérrez Manuel Angel, González de Echandi Pilar, González Mercedes, González Alberto, González Rafael, Guardia Víctor, Guardia Quirós Rosario, Guardia de Jiménez Rosario, Gallegos Luis, Gallegos Felipe, Gallegos Salvador, Gallegos Nicolás, Guardia de

Hernández Cristina, Guerrero Juan, Giralt Carlos, González de González Lola, González de G. Amelia, Gallegos Alberto, Guardia María del Rosario, Gialt Ricardo, Gutiérrez Salvador, Gutiérrez de Güell Manuela, García Refina, González Víquez Cleto, Guardia Wenceslao, Gallardo Francisco, Gallardo Augusto, Gagini Carlos, Giralt de Fernández María Elena, González de Alvarado María, Giustiniani Antonio, González Soto Alberto, González de Volio Josefina, González Ramón.

Herrera Leonor, Herrera Elena, Herrera de Sáenz Celina, Herrera Anita, Herrera Florentino, Herrera Ezequiel, Hernández Pacheco Juan, Herrero Gorgonio y Cipriano, Hine de Bonilla Pamela, Hine Estela, Hine David, Herrán de González Adela, Hidalgo Luis Presbítero, Hofan María Teresa, Hofan Julia,

Iglesias Francisco María, Iglesias Demetrio, Iglesias Rafael, Iglesias Montealegre Ramona, Iglesias Victoria, Iglesias Carlota, Iglesias Joaquín, Invernizzio Enrique, Iglesias de Loría Esmeralda, Iglesias de Saborío Clotilde, Iglesias Juan Bautista.

Jiménez de Bermúdez Margarita, Jiménez de Coronado Irinea, Jiménez Jesús, Jiménez Ricardo, Jiménez Alejo, Jiménez Odilón, Jiménez Mesmes, Jiménez Margarita, Jiménez Ezequiel, Jiménez Alfonso, Jiménez Mariano, Jiménez José María, Jiménez Roberto, Jiménez Francisco, Jiménez Adela de, Jiménez Luis Felipe, Jiménez Inés S. de, Jiménez Núñez Francisco, Jiménez Alberto.

Keith Cooper Minor.

Loría Ramón, Loría Yglesias Ramón, Loría Pedro, Loría de Ulloa Amelia, Loría de Salazar Julia, Loría de Matamoros Angelina, Lizano Joaquín, Lizano Juan Rafael, Le Capellain Fernández Ada, Luján Manuel, Le Capellain Mariano, Lara José Antonio, Lara Salvador, Lara Gerardo, Lara de Pacheco Julia, Lahmann de González Amalia.

Montealegre de Carranza Jerónima, Montealegre de Giralt Ana Benita, Montealegre de Salazar Mercedes, Montealegre Dolores, Montealegre de Gallegos Julia, Montealegre de Gallegos Sara, Montealegre Billis Rosa, Mellet Ernestina, Mora de Loría Juana, Mora Teresa, Mora Amelia, Mora Aguilar Camilo, Morales Luisita, Montes de Oca Adán, Mora de Chavarría Gregoria, Mora de Chamorro Juana, Montealegre Manuel, Montealegre Mariano, Montealegre Ricardo, Montealegre Francisco, Montealegre Juan J. Montealegre Juan Gerardo, Mora de Ulloa Micaela, Mata de Luján Rosalía, Mata de Montealegre Luisa, Montealegre Juan Rafael, Montalto Mercedes, Montalto Juan, Moreno Inocente, Machado de

González Luz, Monestel Alejandro, Monestel Cleto, Monestel Juan Vicente, Montero Félix Arcadio, Mangel Teodoro, Muñoz Vargas José, Méndez de Castro Jacinta, Montúfar de Zúñiga Rosario, Mora de Witting Juana, Mora Adela, Millet José Santiago, Millet Luisa, Montúfar Adela.

Núñez Daniel, Núñez Jesús, Nanne Ricardo, Navarro José, Orozco Rafael, Orozco Víctor, Osma Eladio, Obregón Miguel.

Paut de Soto Manuela, Peralta de Carazo María Toribia, Peralta Francisco, Paut de Herrera Nicolasa, Paut de Chacón Josefa, Pacheco de Quirós Adela, Pacheco Filomena, Pinto Concepción, Pinti de Echeverría Adriana, Pinto de Viega Carlota, Pinto José, Pinto Remigio, Pinto Eduardo Peralta Leonidas, Peralta José Francisco, Páez Pedro León, Padilla Emiliano, Pacheco Ricardo, Pacheco Miguel, Pacheco Jesús Marcelino, Pacheco Félix, Pinto Francisca de Hine, Pochet Eduardo, Pérez Zeledón Pedro.

Quesada Octavio, Quesada María Teresa, Quirós de Durán Dolores, Quirós de Collado Delfina, Quirós de Alvarado Carolina, Quirós Rafaela, Quirós de Fournier Pacífica, Quirós de Rawson Dolores, Quirós Pilar, Quirós de Sibaja Luisa, Quirós Vidal, Quirós José Antonio; Quirós. Manuel Antonia, Quirós Juan Luis, Quirós Bernabé, Quirós Carvajal Ramón, Quesada Esquivel Francisco, Quesada Gómez Gregorio Jesús M.

Rojas Vicenta de Salazar, Ramírez de González Auristela, Ramírez O'Learly Mercedes, Rodríguez José Joaquín, Rivas Domingo Presbítero, Rivas Belfort, Rucavado Jenaro, Rojas Juan, Rojas Jaime, Rivas Elías, Rojas Matrás, Ramírez de Aragón Juana, Rojas Elías.

Soto Bernardo, Sáenz de Jiménez Inés, Sáenz de Esquivel Salomé, Sáenz Andrés, Sáenz Vicente, Sáenz Carlos, Sáenz Adolfo, Sáenz Mercedes, Salazar Baltasar, Salazar Jesús, Salazar Rafaela, Sandoval Isidro, Sáenz Manuela N., Sáenz de Esquivel Pacífica, Sánchez José María, Saborío de Hine Enriqueta, Saborío de Hine Josefina, Saborío Pedro, Saborío Carlos, Saborío Francisco, Saboría de Castro Amalia, Salazar Juan Pable, Sáenz de Esquivel Julia, Sáenz. Mariana, Soto de González Ramona, Sáenz Francisco Vicente.

Truque Eloy, Trejos José Joaquín, Trejos Ana, Trejos Luisa, Toledo Nazario, Tinoco Federico, Tinoco Demetrio, Tinoco de Guardia Margarita, Trejos de Herrera María, Tristán Fidel, Tristán María Aurelia, Trejos Gregorio, Thiel Bernardo Augusto Monseñor, Trejos Jacinto.

Ulloa Luisa, Ulloa Carlos María Presbítero, Ulloa Juan José, Ulloa Manuel.

Vargas Felipe Presbítero, Vargas José, Vargas Balvanero, Valverde Pánfilo, Venegas Andrés, Venegas Gaspar, Valenzuela Juan W., Volio Carlos, Volio de Cardona Elena, Volio Luisa, Víquez Pío, Víquez Faustino, Varela Antonio, Valenzuela Miguel, Valle Andrés del.

Witting de Sáenz, Amalia Witting Elena, Witting Federico, Zambrana Antonio, Zamora Antonio Presbítero; Zelaya Antonio, Zúñiga Tobías, Zamora José, Zamora Bernardo.

APENDICE III

LEY DE CREACION DEL HOSPITAL PARA INSANOS Y RENTA DE LA LOTERIA

DECRETO XXVI BERNARDO SOTO

***Presidente Constitucional de la República
y General en Jefe del Ejército,
Considerando:***

Que el grado de cultura que ha alcanzado la República reclama la fundación de un asilo nacional de locos que, a la mayor brevedad posible, proporcione abrigo y asistencia a los dementes pobres y, muy especialmente, a los que vagan por los caminos sin protección de ningún género y con peligro para la tranquilidad de los habitantes;

Que para la construcción y mantenimiento del asilo es indispensable arbitrar los recursos precisos, sin recurrir a nuevos impuestos, ya que el estado actual del Tesorero Público no permite al Gobierno empender la obra con sus rentas ni proveer después a la satisfacción de las necesidades propias del establecimiento;

Que el medio más eficaz y cómodo de procurar el capital que demanda la empresa es la fundación de Loterías, usado en igualdad de casos por muchas naciones civilizadas;

En uso de las facultades omnímodas de que se halla investido,

DECRETA:

Art. 1. — Fúndase un Hospital Nacional de Locos en esta capital, en donde serán recogidos los dementes pobres de toda la República, nacionales o extranjeros.

Art. 2.— Para llevar a efecto la construcción del edificio y su mantenimiento, así como para la asistencia de los enfermos, gobierno y servicio del asilo, se establece una Lotería Nacional, cuyo reglamento y administración se confiere a la Junta de Caridad del Hospital San Juan de Dios de esta ciudad.

Art. 3. — Construído que sea el edificio, corresponde a la misma Junta la Administración de las rentas, reglamento, dirección y gobierno del asilo.

Art. 4. — La construcción del edificio se hará bajo la gerencia e inspección de la misma Junta de Caridad.

Art. 5. — Los dementes cuya pobreza no se pruebe sólo podrán tener cabida en el asilo si sus parientes o guardadores se obligan a pagar la pensión que se establezca en los reglamentos.

Art. 6. — En la construcción y dotación del edificio se emplearán todos los productos líquidos de la lotería; pero después de terminado y dotado de los muebles y útiles necesarios, sólo le pertenecerá en parte de sus rentas, la porción que se expresa en seguida.

Art. 7. — Constituyen las rentas del asilo:

- a) Las dos octavas partes del producto líquido de la lotería;
- b) El producto de las estancias o pensiones;
- c) Las herencias, legados y donativos que se le hicieren;
- d) Los intereses de su capital en su caso.

Art. 8. — Para el perfecto manejo de las rentas del asilo, el Tesorero del Hospital San Juan de Dios llevará libros especiales, por partida doble, y arreglados a las leyes de comercio.

Art. 9.— Edificado y dotado el establecimiento, la Junta de Caridad dividirá el producto líquido de la lotería en ocho partes; y las destinará del modo siguiente: dos para ingresar en las rentas del asilo, conforme al artículo 7; y una parte para cada uno de los Hospitales de Alajuela, Cartago, Heredia, Puntarenas, Guanacaste y Limón. La distribución y entrega se verificará mensualmente.

Art. 10. — Los reglamentos que la Junta de Caridad está encargada de emitir, serán sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, a veintinueve de abril de mil ochocientos ochenta y cinco. BERNARDO SOTO. El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento. **C. Durán.**

LA JUNTA DE CARIDAD DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

En sesión del 8 de mayo de 1885, y en uso de la atribución que confiere el artículo 2° del Decreto No. 2 de 29 de abril del presente año, emitió el siguiente

REGLAMENTO PARA LA LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS

Art. 1. — La lotería del Hospicio Nacional de Locos estará bajo la inmediata dependencia de la Junta de Caridad del Hospital de San Juan de Dios, de esta ciudad.

Art. 2. — A cargo de dicha Junta estará todo lo que se relacione con la administración, ejecución y arreglos de la Lotería.

Art. 3.— Harán parte de la Junta, en calidad de interventores en representación de los intereses del público, el Alcalde 1° Constitucional de esta ciudad o el Segundo en su defecto; y un Inspector de nombramiento del Supremo Gobierno.

Art. 4. — La Junta fijará, con la anticipación debida, el valor de cada sorteo; el día, lugar y hora en que deba practicarse; la combinación de los premios. Determinará las obligaciones de los empleados subalternos; y emitirá el presupuesto mensual de gastos de administración de la Lotería.

Art. 7— Son atribuciones del Presidente de la Junta: dirigir las sesiones, presidir los sorteos, hacer cumplir este Reglamento y las resoluciones de la corporación; expedir libranzas contra el Tesorero por los pagos acordados por la Junta; inspeccionar la contabilidad y demás operaciones de las oficinas; llevar la correspondencia oficial de las autoridades supremas; y presentar al Gobierno las reformas que la Junta haya creído conveniente y cuya utilidad haya demostrado la práctica.

Art. 6.— El Alcalde y el Inspector concurrirán al acto del sorteo, harán extraer de las urnas las fichas que representan los números y los premios; y procurarán que se guarde en ese acto el mayor orden.

Art. 7. — La Contabilidad de la Lotería se llevará por separado de la del Hospital San Juan de Dios, en libros especiales que deberán ser abiertos con las formalidades exigidas por las leyes de comercio.

Art. 8. — Llevarán la contabilidad un Contador, que lo será el Vocal de la Junta en quien recaiga la elección; y el Tesorero de la misma Junta.

Art. 9.— Son deberes del Contador: preparar los billetes, numerándolos; registrar y contramarcas, con la debida escrupulosidad; guardar las fichas que se usarán en los sorteos; las urnas en que se depositarán, y las llaves de las mismas; ordenar la impresión de anuncios y demás publicaciones referentes al objeto; revisar las listas de los sorteos; llevar la contabilidad de sus operaciones; la toma de razón de las emisiones de billetes; y anotar en el acto del sorteo los números premiados.

Art. 10. — Son deberes del Tesorero: recibir de la Contaduría los billetes cuya emisión acuerde la Junta; arreglar las series surtidas para las diversas agencias de venta; percibir los productos de la venta de billetes; pagar los premios obtenidos en los sorteos, los honorarios y demás erogaciones acordadas por la Junta; y llevar la contabilidad anexa a su cargo, por partida doble y con entera sujeción a las leyes del comercio.

El Tesorero será responsable de la cantidad íntegra que reciba en billetes hasta tanto no compruebe sus cuentas con los billetes sobrantes y demás recibos y documentos de descargo.

En el acto del sorteo, el Tesorero recibirá y ordenará para su revisión las fichas del mismo sorteo.

Tendrá a su cargo la correspondencia con las agencias exteriores y del interior de la República, así como con las autoridades para hacer efectivas las remisiones del valor de los billetes vendidos.

Art. 11. — Todas las actas que la Junta levante con motivo de la Lotería, ya sea en sesiones ordinarias o extraordinarias, como en el acto del sorteo, serán autorizadas por el Secretario de la misma.

En el acto del sorteo, llevará este funcionario una minuta de los números favorecidos por la suerte.

Art. 12. — Para que pueda procederse a practicar un sorteo, ya sea ordinario o extraordinario de la Lotería, es preciso que conste, por certificación publicada por el Inspector de la Lotería, que existe depositado en dinero en la Tesorería del Hospital San Juan de Dios el valor de los premios ofrecidos.

Art. 13. — Los sorteos serán ordinarios o extraordinarios. Los ordinarios se verificarán el primer domingo de cada mes a las doce del día en un lugar público, adonde pueda concurrir libremente considerable número

de personas. Los extraordinarios se verificarán en las mismas condiciones, cada vez que convenga a los intereses de la institución.

Art. 19.— Los premios de los números favorecidos serán pagados al portador en el acto de la presentación del billete.

Art. 20.— Al acto del sorteo no podrá llevarse el billete comprado, sino nota del número que le corresponde.

Art. 21.— Los premios que no sean reclamados dentro de los seis meses siguientes a la fecha del sorteo, quedarán a beneficio del Hospicio Nacional de Locos.

Art. 22.— El valor de cada billete ordinario será el de un peso en dinero; y se dividirá en cuatro partes. El cuarto de billete vale veinticinco centavos. Cada uno de los billetes llevará inserción de los artículos 19 y 21.

Art. 23. — Los billetes llevarán la leyenda siguiente: Junta de Caridad del Hospital de San Juan de Dios. Lotería del Hospicio Nacional de Locos. — No. . . . 4° de billete. — Vale 25 cs. — Sorteo Ordinario para el día ... de... 18...—

Contendrá el registro y contraseña acordados por la Junta y las firmas del Presidente y del Secretario.

Art. 24.— Los sorteos extraordinarios, que serán dispuestos por la Junta cuando lo crea conveniente, consistirán en el aumento del número y el valor de los premios, en el precio de los billetes y en el cambio de las fechas en que deben verificarse. Los billetes para estos sorteos tendrán la misma leyenda que la de los ordinarios con la especificación de valores y demás circunstancias.

Art. 25. — El día señalado para el sorteo, se reunirá la Junta en el local designado al efecto, con la debida anticipación, para practicar las operaciones previas. En ese caso, el Tesorero dará cuenta de los billetes realizados; y entregará los sobrantes, si los hubiere, para que la Junta los revise y custodie bajo llave y sello. Terminado el sorteo, el Contador, el Tesorero y el Secretario arreglarán las actas de los números premiados, para su publicación por los periódicos.

Art. 26. — Son obligaciones de los agentes de expendio: 1. Hacer los esfuerzos posibles para la pronta realización de los billetes. 2. Remitir, tres días antes del sorteo, al Tesorero de la Junta de Caridad, por paquetes certificados en la oficina de correos, el valor de los billetes realizados y los billetes que no hayan, podido colocarse, todo bajo su responsabilidad. Los agentes de la provincia de Guanacaste y la comarca de Limón harán

remisión ocho días antes del sorteo; y todos, al colocar los paquetes en el correo, darán aviso por telégrafo al Tesorero para que éste ocurra a recibirlos. 3.— Garantizar su responsabilidad a satisfacción de la Junta, con fiador abonado o con depósito de valores.

Art. 27.— Los honorarios que deben devengar los agentes de expendio y demás empleados de la Lotería serán fijados prudentemente por la Junta, a quien corresponde hacer los nombramientos respectivos.

Art. 28. — Toda entrega o remisión de billetes a las agencias deberá quedar facturada por el Tesorero.

Art. 29. — El abogado del Hospital San Juan de Dios representará en juicio los intereses de la Lotería: gestionará en papel de diez centavos cada pliego; y su personalidad jurídica será aceptada con la sola publicación de su nombramiento en el periódico oficial.

Art. 30. — Los trabajos tipográficos de la Lotería serán ejecutados gratuitamente en la Imprenta Nacional.

Art. 31. — La Lotería gozará del libre franqueo de la correspondencia.

APENDICE IV

REGLAMENTO DEL ASILO CHAPUI (1)

Acuerdo No. 186
13 de setiembre de 1897
Secretaría de Beneficencia
Palacio Nacional

Visto el Reglamento que, para servicio del Hospital Nacional de Locos, establecido en esta capital, ha emitido la Junta de Caridad de San José, el cual literalmente dice:

El Asilo Chapuí

1. El Asilo Chapuí recibe los enfermos existentes en el país; y, si hay lugar, también recibirá enfermos extranjeros que vengan de otros países en solicitud de asilo, para éstos solamente como pensionistas.

2. Solamente personas que sufran de enfermedades mentales pueden ser atendidas en el Asilo Chapuí.
3. Los enfermos que se desee hacer ingresar en el Asilo Chapuí deben ser entregados sólo por sus padres o tutores, o cónyuges, o, en defecto de esos, por el pariente más cercano.
Los reos, desde el momento que sean reconocidos como enfermos de la razón o insanos, están en las mismas condiciones; pero no pueden ser entregados sino por la autoridad.
La Policía ordenará a la persona de quien legalmente dependa un insano o su familia su entrega en el Asilo Chapuí, si no fuere cuidado y custodiado o viajare por las calles o hiciere peligroso a los vecinos.
Si se tratare de un extranjero, que no tuviera familia en el país, será entregado por el Cónsul respectivo; no habiéndolo, por la Policía.
4. Los enfermos que entren, deben ser acompañados de una información seguida por la autoridad de Policía de su residencia, si se pretendiere que sean recibidos libres de todo gasto o con rebaja en la cuota de la pensión en 3a. clase. Esta información debe hacer constar los bienes y su aproximado valor que posea el enfermo o sus ascendientes o cónyuge o hijos, pues una simple declaración de pobreza no es legal.
Además de la información, un certificado del Médico de Pueblo que haga constar la enajenación mental. La firma del Médico debe ser autenticada por la autoridad política superior del lugar. También deben todos los enfermos que no sean pobres de solemnidad traer, al entrar, la ropa necesaria; y, en adelante, su representante legal o su familia debe reponer la que se haya gastado.
5. El Asilo tiene departamentos de tres clases.
Los enfermos que se coloquen en la primera clase deben pagar ciento cincuenta pesos; los de la segunda clase pagarán sesenta pesos; y los de la tercera treinta pesos, por mensualidades adelantadas. Solamente en la tercera clase, el Médico Director, según los informes que reciba respecto al monto de bienes que posea el enfermo o las personas obligadas a prestarle alimentos, puede y debe hacer rebajas equitativas.
Los pobres de solemnidad, o los que no tienen bienes por valor de quinientos pesos, se recibirán enteramente gratis, sea en cuanto a

pensión o en cuanto a ropas. Pero si el enfermo de esta clase muere y deja bienes, cualesquiera que sean y si no queda viudo o hijos, el Asilo Chapuí cobrará la pensión, a razón de treinta pesos mensuales por todo el tiempo que permaneció el enfermo en el establecimiento.

6. Antes de mandar a algún enfermo al Asilo Chapuí se debe preguntar al Médico Director si hay campo para su colocación. Si considerara el departamento de mujeres, con su nuevo ensanche, lleno, con el número de setenta y cinco enfermas. En ningún caso se recibirán más de ochenta; además, tampoco se permitirá el ingreso de setenta y cinco enfermas, si a juicio del Médico Director ese fuere el limite que, dadas las circunstancias, debiere establecerse transitoriamente. Respecto al departamento de hombres en su estado actual, sin el nuevo ensanche, se considerará lleno con el número de 40 enfermos; y se deja; a juicio del Director si fuere posible recibir a algún enfermo más; pero queda terminantemente prohibido recibir más de cincuenta. Cuando el nuevo ensanche del Departamento de hombres esté puesto en servicio, se considerará el todo de este departamento lleno con el número de setenta y cinco enfermos; y queda a juicio del Director decidir si aún es dable la admisión de más enfermos; pero es terminantemente prohibido recibir más de ochenta y cinco.
7. La salida del Asilo Chapuí para los enfermos curados queda al buen juicio del Médico Director, quien siempre procurará avisar a los parientes respectivos para que vengan a recibirles. Los enfermos no curados todavía, cuando fueren reclamados por su familia, deben quedar en el establecimiento, si han sido peligrosos, sean pensionistas o no. En este caso, sólo se hará la entrega a quien legalmente tenga derecho a reclamarlo, mediante orden de la Policía, la cual no deberá darla sino después de haber tomado las debidas precauciones acerca de que se tendrá en seguridad al enfermo y de que se le alimentará y cuidará bien, sin que se llegue nunca a amarrarle, ponerlo en cepo o tratarle cruelmente de ningún modo. La Policía, fuera de esto, vigilará en todo tiempo el tratamiento que se dé al enfermo por su familia.
8. Las visitas a los enfermos en el Asilo Chapuí son únicamente permitidas para la familia o encargados. Pero el Médico Director puede impedir las, caso de que a su juicio sean nocivas al enfermo.

Personas extrañas sólo podrán visitar el establecimiento con un permiso del Médico Director, el cual nunca podrá darlo para que sea visitado un enfermo en contra de la prohibición de la persona de quien éste dependa.

Por tanto,

El Presidente de la República

Acuerda:

Aprobar el anterior Reglamento. Publíquese. Rubricado por el señor Presidente Pacheco.

APENDICE V
DECRETO XXIV
PROSPERO FERNANDEZ

General de División y Presidente Constitucional
de la República de Costa Rica,

Considerando:

Que la inhumación de los cadáveres en los cementerios católicos sujetos a las leyes eclesiásticas ha dado lugar a repetidas cuestiones y que no han sido bastante para definir las ni la Resolución gubernativa de 26 de Junio de 1839, ni el Decreto de 23 de Mayo de 1870:

Considerando:

Que la prohibición de enterrar, en los expresados cementerios, los cadáveres de los disidentes está fundada en que era un delito profesar otra creencia que no fuere católica;

Considerando:

Que el artículo 51 de la Constitución vigente autoriza el libre ejercicio de todo culto que no se oponga a la moral universal;

Considerando:

Que es una inconsecuencia castigar con la privación de los derechos de sepultura, en los cementerios, a los que profesan un culto autorizado por la ley Fundamental;

Considerando:

Que la soberanía inmanente, base de toda Nación, no existiría en Costa Rica si la República careciera de la facultad de arreglar sus negocios interiores o domésticos, dictando las leyes y reglamentos que crea más convenientes a su seguridad y bienestar;

DECRETA:

Art. 1.— Los cementerios que hasta ahora han estado bajo la autoridad eclesiástica, quedan secularizados.

Art. 2. — La Construcción y administración de ellos estarán a cargo de la autoridad política de cada lugar; y bajo la inspección del Gobernador de la provincia respectiva.

Art. 3.— Los derechos de sepultura serán destinados a la conservación, aumento y mejora de los expresados cementerios.

Art. 4.— Un reglamento especial determinará las bases de la administración, régimen y buen gobierno de ellos.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, a los diez y nueve días del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. — P. FERNANDEZ. — El Secretario de Estado en el Despacho de Policía, **Bernardo Soto**.

Por disposición del mes de Noviembre siguiente, se ordenó la venta, en pequeños lotes, del terreno del Cementerio Católico, que daba al frente del jardín, para construir en él mausoleos de primera clase. El señor Inteniero don Miguel Angel Velázquez, generosamente se prestó a levantar el plano de ese nuevo cementerio.

APENDICE VI

“Visto el contrato celebrado entre el señor Presidente de la Junta de Caridad y don Manuel Antonio Quirós, Administrador del Banco Anglo Costarricense, que a la letra dice:

“Alberto Gallegos, Presidente de la Junta de Caridad de San José, y por ella debidamente autorizado, por una parte; y, por otra, Manuel Antonio Quirós, Administrador del Banco Anglo Costarricense, igualmente facultado

por la Junta Directiva de dicho establecimiento, han convenido en el siguiente contrato:

I

El Banco depositará hoy a la orden del señor Juez de lo Contencioso Administrativo, y por cuenta de la Junta, la suma de

ochenta y tres mil ciento cincuenta colones para que sean pagadas las propiedades de la manzana de "El Mesón", según Decreto Ejecutivo emitido el día 8 del presente mes.

Dicha cantidad la presta el Banco a la Junta, al interés del diez por ciento anual.

II

El día 15 de cada mes, al empezar del de abril del próximo, la Junta abonará al Banco, en dinero efectivo, de la presente ley y peso, tres mil colones o, si más fuere, la que represente el diez por ciento del valor nominal de la emisión de billetes que se haga para los sorteos mensuales (de la lotería).

El abono se aplicará primero a cubrir los intereses corridos hasta la fecha del pago; y lo que sobre a amortización del capital.

III

Sin embargo, si en alguno de los sorteos de la Lotería la Junta no lograse realizar todos los billetes de la emisión, y se viere en la necesidad de pagar, por su cuenta, los números no vendidos, en ese caso la Junta no tendrá obligación de enterar toda la cuota convenida, pero sí de cubrir los intereses devengados. Además, pagará el saldo que le queda del producto neto de la venta de billetes y de los premios y terminaciones que gane con los que juegue, una vez deducidos del monto de premios que deba recibir del público, los gastos del sorteo (que no excederán de mil colones), los intereses que tenga que satisfacer ese mes al Banco y seis mil colones para las atenciones del Asilo Chapuí.

IV

Como garantía de ese crédito, la Junta afecta el diez por ciento del valor nominal de las emisiones que haga cada mes (de) la Lotería Nacional. La Junta se obliga a no disponer de esa suma para otras atenciones.

Hecho por duplicado, en San José a diez días de febrero de mil novecientos cinco". —

Se acordó: aprobó en todas sus partes y transcribir este acuerdo y dicho contrato al señor Secretario de Estado en el Despacho de Beneficencia y Tesorero de la Junta de Caridad". —

APENDICE VIX

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Considerando:

Que el Hospital San Juan de Dios, establecido en esta capital, y sostenido hasta hoy con sus propios recursos, y con elementos puramente locales, presta, de hecho, servicios nacionales; que es de suma conveniencia para el país afianzar y regularizar tal situación, proveyendo a este establecimiento de las rentas necesarias para que continúe sin estorbo su humanitaria labor,

Decreta:

Artículo 1.— Destínase el mantenimiento del Hospital San Juan de Dios de esta capital, además de los recursos de que actualmente dispone, lo que sobre de los productos de la Lotería Nacional, una vez satisfechos los gastos del Asilo Chapuí. —

Artículo 2.— Queda obligado el Hospital San Juan de Dios, de acuerdo con los reglamentos en vigor y demás que se dicten con la aprobación del Poder Ejecutivo, a recibir enfermos de todas partes de la República. —

Artículo 3. — Dónase al Hospital San Juan de Dios el terreno ocupado por la cárcel vieja, contiguo a sus edificios. —

Artículo 4. — En los términos dichos quedan reformados los Decretos de 29 de abril de 1885 y 26 de agosto de 1906. —

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. —Palacio Nacional.

San José a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos nueve.— Ricardo Jiménez, Presidente.— V. Casorla Primer Srio.— F. Mayorga R. 2do Secretario. —

Ejecútese

CLETO GONZALEZ VIQUEZ

El Secretario de Estado en
el despacho de Beneficencia
R. Fernández Guardia.

San José, veintinueve de mayo de mil novecientos nueve.